



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **DORIS CARMENZA SANCHEZ ROCHA**, con Cédula de ciudadanía No. 51999823, labora en la compañía desde el 8 de mayo de 2002 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Pagos y Soporte al Cliente GS SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA CAROLINA NOVOA ROJAS**, con Cédula de ciudadanía No. 51900387, labora en la compañía desde el 10 de febrero de 2003 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Téc. Vida y Alianzas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **GLORIA ISABEL BARRUETO MORA**, con Cédula de ciudadanía No. 53007500, labora en la compañía desde el 20 de octubre de 2003 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Op. Zona Sur SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MONICA MARIA MENDEZ ARDILA**, con Cédula de ciudadanía No. 52147839, labora en la compañía desde el 22 de junio de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Soat SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CLAUDIA PATRICIA PINO SARAZA**, con Cédula de ciudadanía No. 52464558, labora en la compañía desde el 6 de julio de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder GS Estándar & Alianzas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **DIANA PETIT CRISTANCHO MORA**, con Cédula de ciudadanía No. 52009596, labora en la compañía desde el 22 de noviembre de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Negocios Especiales y Plan Semilla SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **YOLANDA CARDONA VISBAL**, con Cédula de ciudadanía No. 39695086, labora en la compañía desde el 8 de agosto de 2006 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Inversiones y Serv. Administrativos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MONICA PATRICIA ALVAREZ JIMENEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 43582284, labora en la compañía desde el 11 de diciembre de 2006 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Desarrollo Bancaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CLAUDIA MAIBETH RINCON ORTIZ**, con Cédula de ciudadanía No. 53067123, labora en la compañía desde el 1 de marzo de 2007 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Servicio a la Póliza SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANA MILENA AGUIRRE AGREDO**, con Cédula de ciudadanía No. 52535438, labora en la compañía desde el 22 de mayo de 2007 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Seguros Regulados Gestion Tecnica SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **NURY LUCIA GOMEZ BARRERA**, con Cédula de ciudadanía No. 53139507, labora en la compañía desde el 6 de mayo de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Arq. y Automatización de Proc. SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANDREA PAOLA FONSECA PUENTES**, con Cédula de ciudadanía No. 1098628504, labora en la compañía desde el 8 de mayo de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Operativo AYM SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **PAOLA ANDREA PINEDA TRUJILLO**, con Cédula de ciudadanía No. 24333504, labora en la compañía desde el 17 de julio de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Suscripción Policy Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **HAILYN YULIANA CUBILLOS GUTIERREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1073672035, labora en la compañía desde el 6 de agosto de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Operaciones AYM SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **DIANA MILENA FORERO GOMEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 39810310, labora en la compañía desde el 20 de mayo de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Estrategia Técnica SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS**, con Cédula de ciudadanía No. 53092855, labora en la compañía desde el 9 de julio de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Sector Estado y Licitaciones SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **KAREN JESSICA ROJAS SIERRA**, con Cédula de ciudadanía No. 1023869991, labora en la compañía desde el 2 de agosto de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción Cumplimiento SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 52057532, labora en la compañía desde el 19 de agosto de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Directora General CEO SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **DIANA MARCELA GARCIA GOMEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 52739701, labora en la compañía desde el 4 de octubre de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Autos Servicio a la Póliza SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENIFER ANDREA BAUTISTA CONTRERAS**, con Cédula de ciudadanía No. 1033693914, labora en la compañía desde el 4 de marzo de 2011 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Funcional Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANGELICA MARIA POSSO MARTINEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 57465570, labora en la compañía desde el 4 de abril de 2011 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Ofic. Zona Norte Sta Mta SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **VIANEY BONELO BASTO**, con Cédula de ciudadanía No. 52335840, labora en la compañía desde el 8 de agosto de 2011 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Auditoria Téc. Vida y Lesiones SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CLAUDIA DEL PILAR LOZANO CASTELBLANCO**, con Cédula de ciudadanía No. 65753630, labora en la compañía desde el 15 de marzo de 2012 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Facilitador GS SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULIANA ANDREA ANGULO MARTINEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 52918705, labora en la compañía desde el 2 de abril de 2012 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Afianzados SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MAVEL CAMILA BERMUDEZ RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1032453066, labora en la compañía desde el 19 de junio de 2012 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Recuperaciones GS SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CAROLINA ACEVEDO MUÑOZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1036640241, labora en la compañía desde el 4 de septiembre de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción y Mantenimiento Zona Antioquia y Eje C. SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **NATALIA TAPIERO GARCIA**, con Cédula de ciudadanía No. 53140427, labora en la compañía desde el 17 de octubre de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Asesor Ejecutivo CEO y Estrategia SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LEIDY VIVIANA PIZZA PIZA**, con Cédula de ciudadanía No. 1022958819, labora en la compañía desde el 4 de diciembre de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Cont.Seguros y Prev. SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO**, con Cédula de ciudadanía No. 53114624, labora en la compañía desde el 10 de diciembre de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Litigios Generales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CATALINA DEL ROSARIO VARGAS BENTURA**, con Cédula de ciudadanía No. 52950907, labora en la compañía desde el 3 de enero de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Generales Suscripción y Mantenimiento SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULY AMPARO SANCHEZ BURGOS**, con Cédula de ciudadanía No. 53106899, labora en la compañía desde el 5 de mayo de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Técnico y Gobierno SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **GUIOVANNA ANDREA ROMERO FERNANDEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 52232549, labora en la compañía desde el 16 de junio de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Directora Distribución SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **GREYSSI SOFIA RODRIGUEZ FORERO**, con Cédula de ciudadanía No. 1020717721, labora en la compañía desde el 1 de julio de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Comunicación Experiencia De Cliente CX SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **PAULA MARCELA MORENO MOYA**, con Cédula de ciudadanía No. 52051695, labora en la compañía desde el 15 de julio de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Secretaría General SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULLY BETSABE BUITRAGO DUQUE**, con Cédula de ciudadanía No. 52968256, labora en la compañía desde el 15 de octubre de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Capacitación SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LUZ ADRIANA PATIÑO PINEDA**, con Cédula de ciudadanía No. 52545998, labora en la compañía desde el 4 de diciembre de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Billing & Collection Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALMA LILIANA SAZA RAMOS**, con Cédula de ciudadanía No. 52776138, labora en la compañía desde el 16 de abril de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Tecnología SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **IVONNE MARITZA ARIAS MEDINA**, con Cédula de ciudadanía No. 52987204, labora en la compañía desde el 27 de julio de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Autos Personales y Financieras SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LILIANA MARIA GIRALDO NARANJO**, con Cédula de ciudadanía No. 43498112, labora en la compañía desde el 1 de diciembre de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Equipo Zona Medellín SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **OLGA VICTORIA JARAMILLO RESTREPO**, con Cédula de ciudadanía No. 52410339, labora en la compañía desde el 19 de abril de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Director Gestión Humana SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JENNIFFER FRAROLAIN VITERI GUTIERREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1014178788, labora en la compañía desde el 20 de junio de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Prevencion de Fraude SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **GENESIS PIÑA NIÑO**, con Cédula de ciudadanía No. 1013593148, labora en la compañía desde el 1 de agosto de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Abogado RC GS Complejos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **NOHORA AMANDA MORENO MORA**, con Cédula de ciudadanía No. 20476378, labora en la compañía desde el 11 de octubre de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Operativo AYM SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LINA PAOLA BERMUDEZ MENDOZA**, con Cédula de ciudadanía No. 53136128, labora en la compañía desde el 21 de diciembre de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Propiedad Ingeniería y Oil & Gas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JENNY ALEJANDRA SANCHEZ VARGAS**, con Cédula de ciudadanía No. 1032395959, labora en la compañía desde el 16 de enero de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Auditoría Médica Soat SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **PILAR SANTAMARIA LOPEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 52047365, labora en la compañía desde el 1 de febrero de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nacional Alianzas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **SINDY CATALINA ALFARO SALAS**, con Cédula de ciudadanía No. 1018413616, labora en la compañía desde el 17 de febrero de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Desarrollo Comercial SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **OLGA YARITH VILLALBA PARDO**, con Cédula de ciudadanía No. 39762677, labora en la compañía desde el 10 de abril de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Negocios Territoriales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LILIANA PAOLA CIFUENTES ACUÑA**, con Cédula de ciudadanía No. 52477410, labora en la compañía desde el 19 de abril de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Transporte, Casco y Aviación Patrimoniales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANDREA DEL PILAR DIAZ CLAVIJO**, con Cédula de ciudadanía No. 52953950, labora en la compañía desde el 27 de junio de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Desarrollo Bancaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franz", with a stylized flourish at the end.

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LINA PATRICIA HURTADO GUTIERREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1053766101, labora en la compañía desde el 4 de julio de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Control y Gestión Financiera SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY TATIANA FORERO ALZATE**, con Cédula de ciudadanía No. 1030576294, labora en la compañía desde el 14 de agosto de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder MAC SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **NATALIA MARIA OSSA INDABUR**, con Cédula de ciudadanía No. 1036394479, labora en la compañía desde el 24 de octubre de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Equipo Zona Medellín SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANA MILENA RODRIGUEZ AVILA**, con Cédula de ciudadanía No. 35531675, labora en la compañía desde el 18 de septiembre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Auditoria Técnica Asistenciales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ELIANA BERNAL OSPINA**, con Cédula de ciudadanía No. 29361884, labora en la compañía desde el 3 de diciembre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Cuentas Claves Zona Sur SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **VANESSA SARASTY CALVACHE**, con Cédula de ciudadanía No. 36953941, labora en la compañía desde el 19 de febrero de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Alianzas Conc. SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA DEL MAR LOPEZ CEDEÑO**, con Cédula de ciudadanía No. 1019060710, labora en la compañía desde el 1 de marzo de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Jurídico Asuntos Corporativos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LAURA CAMILA PEREZ HUYO**, con Cédula de ciudadanía No. 1016083122, labora en la compañía desde el 4 de marzo de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Gestión del Cambio y Transformación SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALEJANDRA MESA VELASQUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 43203363, labora en la compañía desde el 18 de marzo de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción y Ope.Regionales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA PAULA RUIZ GOMEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1065001932, labora en la compañía desde el 8 de abril de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Jurídico Contratación SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **YANINA ALEJANDRA VALLEJO GALVIS**, con Cédula de ciudadanía No. 1015409866, labora en la compañía desde el 12 de agosto de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Patrimoniales y Cumplimiento SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIA VICTORIA MEJIA BOTELLO**, con Cédula de ciudadanía No. 26421571, labora en la compañía desde el 8 de marzo de 2021 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Sr Project Manager Oficina de Proyectos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MARIEN NATALY ARANIBAR HERNANDEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1032401323, labora en la compañía desde el 2 de marzo de 2022 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Innovación y Oferta de Valor Experiencia Clientes CX SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franz Augusto Cortes Cristancho".

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **JULIANA MARCELA CHAPARRO HERNANDEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1032469229, labora en la compañía desde el 20 de diciembre de 2022 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder SARLAFT Compliance SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **MAURA FERNANDA MORA GRANADOS**, con Cédula de ciudadanía No. 1020774500, labora en la compañía desde el 10 de abril de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Project Manager Oficina de Proyectos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LIZZET JOHANA CALDERON LOPEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1022939422, labora en la compañía desde el 26 de octubre de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Autos Ccial SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **KATHERIN LIZETH GORDILLO TORRES**, con Cédula de ciudadanía No. 1032439341, labora en la compañía desde el 20 de noviembre de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Project Manager Oficina de Proyectos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CAROLINA FERNANDEZ GARCIA**, con Cédula de ciudadanía No. 43277453, labora en la compañía desde el 12 de febrero de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Oficina de Proyectos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **LIZETH LORENA ALFONSO VEGA**, con Cédula de ciudadanía No. 1015416397, labora en la compañía desde el 24 de junio de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Ccial Ramos Foco Lineas Comerciales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **CRISTINA NAVARRO PEREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1012394928, labora en la compañía desde el 6 de noviembre de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Inteligencia Artificial SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

La Señora **ANGELICA MARIA GARZON SICHACA**, con Cédula de ciudadanía No. 1018437396, labora en la compañía desde el 3 de marzo de 2025 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Front Office SAM SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

Confidencial



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **GERARDO IGNACIO LOPEZ GUERRERO**, con Cédula de ciudadanía No. 79318313, labora en la compañía desde el 8 de julio de 1985 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Contabilidad SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RICARDO REYES RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 79508201, labora en la compañía desde el 26 de febrero de 1990 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder (Coord). Pagaduría SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ENRIQUE PATIÑO PINZON**, con Cédula de ciudadanía No. 79316556, labora en la compañía desde el 24 de octubre de 1994 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nomina SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIAN EDUARDO SUAREZ BUITRAGO**, con Cédula de ciudadanía No. 79644956, labora en la compañía desde el 15 de noviembre de 1994 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Equipo Zona Centro II SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RODRIGO ORLANDO RIVEROS SANTOS**, con Cédula de ciudadanía No. 79373323, labora en la compañía desde el 3 de enero de 1995 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción Vida LP SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO**, con Cédula de ciudadanía No. 79960271, labora en la compañía desde el 29 de diciembre de 1995 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Compensación Beneficios y Relaciones L. SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS FERNANDO DELGADO DUARTE**, con Cédula de ciudadanía No. 79514942, labora en la compañía desde el 11 de marzo de 1997 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Medicina Laboral SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALFONSO PULIDO CASTILLO**, con Cédula de ciudadanía No. 79511947, labora en la compañía desde el 10 de noviembre de 1997 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Cont.Automóviles SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **URIEL ALBERTO SANCHEZ JARAMILLO**, con Cédula de ciudadanía No. 75070819, labora en la compañía desde el 1 de junio de 1999 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Oficial Compliance SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MANUEL RICARDO JAIME GALLO**, con Cédula de ciudadanía No. 79055883, labora en la compañía desde el 19 de febrero de 2001 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder contable y Activo GS SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MANUEL ALBERTO ZAMBRANO CASTAÑEDA**, con Cédula de ciudadanía No. 80545857, labora en la compañía desde el 1 de septiembre de 2003 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Implementación y Soporte Seguros Regulados SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ALFONSO BELTRAN RUIZ**, con Cédula de ciudadanía No. 79325791, labora en la compañía desde el 19 de noviembre de 2003 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Jurídico ARL SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS JOHN URREGO OBANDO**, con Cédula de ciudadanía No. 79575998, labora en la compañía desde el 19 de abril de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder GS Coaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ESVONIMIR ESPITIA GALEANO**, con Cédula de ciudadanía No. 79491420, labora en la compañía desde el 18 de junio de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Auditoria Téc. Vida y Lesiones SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **SERGIO MALDONADO CURREA**, con Cédula de ciudadanía No. 79798083, labora en la compañía desde el 13 de septiembre de 2004 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Estrategia Corporativa SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LEONARDO ALBERTO MAHECHA LOPEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 80723221, labora en la compañía desde el 14 de febrero de 2005 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Policy P&C Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **CESAR ALEJANDRO ROLDAN MAESTRE**, con Cédula de ciudadanía No. 80658456, labora en la compañía desde el 6 de diciembre de 2006 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Procesos y Reembolsos Reaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS JAVIER MEDIORREAL PINILLA**, con Cédula de ciudadanía No. 11355273, labora en la compañía desde el 23 de octubre de 2007 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Contable Reaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN GUILLERMO ZULOAGA LOZADA**, con Cédula de ciudadanía No. 19391319, labora en la compañía desde el 1 de noviembre de 2007 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Director ARL y Salud SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RONALD ELIAS TELLEZ NAVARRO**, con Cédula de ciudadanía No. 80243148, labora en la compañía desde el 15 de mayo de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder GS Soat Arl y Salud SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ALFONSO CESPEDES CASIANO**, con Cédula de ciudadanía No. 79480560, labora en la compañía desde el 4 de diciembre de 2008 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Comisiones Tesorería y Pagaduría SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JHONATAN DELGADO QUINTERO**, con Cédula de ciudadanía No. 1030552203, labora en la compañía desde el 3 de noviembre de 2009 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Control y Gestión Financiera SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE**, con Cédula de ciudadanía No. 80201229, labora en la compañía desde el 21 de octubre de 2010 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nacional Canal Corredores Zona Centro SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN PABLO JIMENEZ BENJUMEA**, con Cédula de ciudadanía No. 71791577, labora en la compañía desde el 11 de enero de 2011 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Distribución Z. Antioquia y Eje Cafetero SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **WILLINGTON MONTES MOLINA**, con Cédula de ciudadanía No. 93397943, labora en la compañía desde el 11 de abril de 2011 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Ofic. Zona Centro Ibagué SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1019079845, labora en la compañía desde el 9 de noviembre de 2012 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nacional Canal Multilínea SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS GUILLERMO MARQUEZ MEDINA**, con Cédula de ciudadanía No. 79245383, labora en la compañía desde el 3 de enero de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nacional Medicina Laboral Empresarial SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL FERNANDO SALCEDO QUINTERO**, con Cédula de ciudadanía No. 1032395844, labora en la compañía desde el 8 de julio de 2013 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Prevención e Ingeniería SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RONALD ANIBAL GRANADOS TRUJILLO**, con Cédula de ciudadanía No. 1010192351, labora en la compañía desde el 14 de febrero de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Siniestros Automóviles SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ALEXANDER OYOLA ALVAREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 79489009, labora en la compañía desde el 12 de marzo de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Riesgo Financiero SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR JULIAN ALFONSO GONZALEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1014178492, labora en la compañía desde el 23 de septiembre de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Reserving SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN ORLANDO ARENAS SALAS**, con Cédula de ciudadanía No. 79557803, labora en la compañía desde el 7 de noviembre de 2014 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Autos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **PEDRO JULIO GAONA CADENA**, con Cédula de ciudadanía No. 79759080, labora en la compañía desde el 2 de febrero de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Pricing y Oficina de Datos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ANDRO ANTONIO GOMEZ VEGA**, con Cédula de ciudadanía No. 88252741, labora en la compañía desde el 21 de julio de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder TI Salud SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **SEBASTIAN FELIPE DIAZ ORTEGA**, con Cédula de ciudadanía No. 1077940599, labora en la compañía desde el 8 de septiembre de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Small Market SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ANGEL LABORDE MEEK**, con Cédula de ciudadanía No. 1018430601, labora en la compañía desde el 8 de septiembre de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder SAC y al Prestador SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN ANDRES RAMIREZ CAMACHO**, con Cédula de ciudadanía No. 1076623101, labora en la compañía desde el 19 de octubre de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción Colectivos Vida SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **NELSON DANIEL SANDOVAL RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1022324175, labora en la compañía desde el 17 de noviembre de 2015 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Perdida Total y RC SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR**, con Cédula de ciudadanía No. 8854457, labora en la compañía desde el 2 de mayo de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Distribución Zona Norte SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **PABLO JAVIER CUEVAS HURTADO**, con Cédula de ciudadanía No. 79794257, labora en la compañía desde el 16 de mayo de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Nacional Suscripción y Mantenimiento de cuentas estatale.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **FABIAN MAURICIO RONDON PENAGOS**, con Cédula de ciudadanía No. 79751272, labora en la compañía desde el 14 de junio de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder De Facultativos Reaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO ENRIQUE KANDIA DAZA**, con Cédula de ciudadanía No. 14297077, labora en la compañía desde el 15 de junio de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Téc. Alianzas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALVARO GEOVANNY ZIPA BUITRAGO**, con Cédula de ciudadanía No. 80220383, labora en la compañía desde el 22 de junio de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Tributaria SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RICARDO DELGADO SERNA**, con Cédula de ciudadanía No. 16770091, labora en la compañía desde el 15 de noviembre de 2016 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Cuentas Claves Zona Sur SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ANTONIO TAVERA ARDILA**, con Cédula de ciudadanía No. 80196225, labora en la compañía desde el 17 de abril de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Otros Canales y Expedición SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **HECTOR GOMEZ GOMEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 91259343, labora en la compañía desde el 1 de junio de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Seguridad Fisica SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL FERNANDO VARGAS CHAPARRO**, con Cédula de ciudadanía No. 80726234, labora en la compañía desde el 8 de noviembre de 2017 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Desarrollo Bancaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franz Augusto Cortes Cristancho".

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **RICHARD SEBASTIAN BUITRAGO MARIN**, con Cédula de ciudadanía No. 1070970914, labora en la compañía desde el 2 de enero de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Analítica de Siniestros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS CARLOS JIMENEZ JAIMES**, con Cédula de ciudadanía No. 13278253, labora en la compañía desde el 15 de febrero de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Ofic. Zona Santander Cúcuta SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE EDUARDO CASTILLO COCA**, con Cédula de ciudadanía No. 1023861382, labora en la compañía desde el 6 de junio de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Planeación Financiera SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JEAN CARLOS MENDOZA CARIDAD**, con Cédula de ciudadanía No. 2000013718, labora en la compañía desde el 19 de junio de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder GS Generales y Patrimoniales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS FERNANDO MONROY RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 80089799, labora en la compañía desde el 10 de septiembre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Peritos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JULIAN FELIPE SAINEA PEREZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1014269098, labora en la compañía desde el 20 de septiembre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Claims Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JHON HARRY PEDREROS SERNA**, con Cédula de ciudadanía No. 79963327, labora en la compañía desde el 1 de octubre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Negocios Nacionales SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **HUGO ARMANDO ROZO ARIAS**, con Cédula de ciudadanía No. 79955801, labora en la compañía desde el 11 de octubre de 2018 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Controler Autos Control de Peritos y Talleres SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEXANDER SEKULITS DONADO**, con Cédula de ciudadanía No. 72275298, labora en la compañía desde el 3 de septiembre de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Cuentas Claves Integral Canal Corredores y Multilínea SE.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **WILMAR FUENTES MARTIN**, con Cédula de ciudadanía No. 79838975, labora en la compañía desde el 16 de septiembre de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción y Ope.Zona Centro SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR JULIAN CUERVO CASAS**, con Cédula de ciudadanía No. 11188395, labora en la compañía desde el 23 de septiembre de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Reaseguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **DIEGO ARMANDO VARGAS AMAYA**, con Cédula de ciudadanía No. 80882107, labora en la compañía desde el 28 de octubre de 2019 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Técnico Activos Digital SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO GARCIA VELASQUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 80416838, labora en la compañía desde el 17 de febrero de 2020 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Servicios TI SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JORGE ENRIQUE DAVILA MARDINI**, con Cédula de ciudadanía No. 1045666118, labora en la compañía desde el 4 de noviembre de 2020 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Ofic. Zona Norte SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRES CORREAL FRANCO**, con Cédula de ciudadanía No. 1020739379, labora en la compañía desde el 5 de abril de 2021 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Riesgos y Auditoría Transformación SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN ALEXANDER ESPEJO HERNANDEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1013613946, labora en la compañía desde el 19 de abril de 2021 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción Renovación y Mtto Vida y Alianzas SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franz Augusto Cortes Cristancho".

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MILTON RICARDO LOPEZ SASTOQUE**, con Cédula de ciudadanía No. 1023910718, labora en la compañía desde el 1 de septiembre de 2021 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Radicación y Soporte Siniestros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **IVAN YESID LOZADA SANCHEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 80124884, labora en la compañía desde el 16 de agosto de 2022 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Eventos SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALVARO ANDRES GARCIA RODRIGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1015402824, labora en la compañía desde el 10 de octubre de 2022 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Digital SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JULIAN ANDRES DUQUE BARRETO**, con Cédula de ciudadanía No. 80157983, labora en la compañía desde el 24 de octubre de 2022 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Riesgo de Seguros SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ALEXANDER VELANDIA VEGA**, con Cédula de ciudadanía No. 80854054, labora en la compañía desde el 27 de marzo de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Chief Technology Office SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR FELIPE RIOS ZAPATA**, con Cédula de ciudadanía No. 1105781970, labora en la compañía desde el 26 de julio de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Lider Técnico Mision Cora SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **ALEJANDRO VELEZ PAREDES**, con Cédula de ciudadanía No. 79903898, labora en la compañía desde el 10 de octubre de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Suscripción y Mantenimiento Zona Sur SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **YECID ENRIQUE BEJARANO PARDO**, con Cédula de ciudadanía No. 79904081, labora en la compañía desde el 9 de noviembre de 2023 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder de Ofic. Multilínea Zona Centro SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **OSCAR FERNANDO GARCIA RIOS**, con Cédula de ciudadanía No. 1019048345, labora en la compañía desde el 3 de julio de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder QA SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MICHAEL DARIO MATEUS ALFISZ**, con Cédula de ciudadanía No. 1015424725, labora en la compañía desde el 2 de septiembre de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Equipo Zona Centro Franquicias SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C., Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co



**EL AREA DE GESTION HUMANA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860002184-6**

CERTIFICA QUE:

El señor **MANUEL TORRES CANTOR**, con Cédula de ciudadanía No. 79736258, labora en la compañía desde el 12 de noviembre de 2024 con un contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de Líder Renovación y Mtto SEG.

Así mismo certificamos que dentro de sus funciones principales esta garantizar el cumplimiento de los objetivos del área (y compañía) apalancado en la gestión, motivación y empoderamiento del equipo de trabajo. Adicionalmente las funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 7421400 ext. 6464 opción 2 de lunes a jueves en el horario de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. y viernes de 12:30 p.m. a 3:30 p.m.

Cordialmente

FRANZ AUGUSTO CORTES CRISTANCHO.
Líder Compensación, Beneficios y Relaciones Laborales
Gestión Humana
GHZO

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 • Bogotá D.C. - Colombia • www.axacolpatria.co

Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLPATRIA: Teléfonos: (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co

Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá D.C.,

Teléfono: (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax: Op. 1 ext. 3473, Correo electrónico: cfinanciero@defensoria.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.335.840**
BONELO BASTO

APELLIDOS
VIANEY

NOMBRES

[Handwritten signature]
 FIRMA



INOLCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

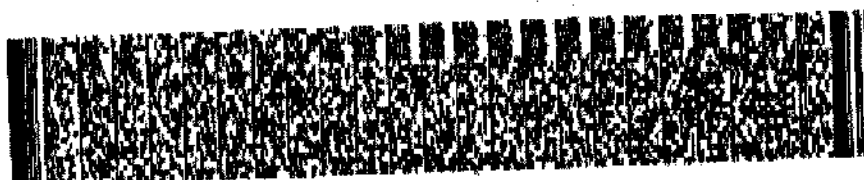
1.60
 ESTATURA

A-
 G S RH

F
 SEXO

29-NOV-1994 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00001541-F-0032335840-20090321

0000040016A 1

1670021058

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEGULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.015.416.387**

ALFONSO VEGA

APILLETOS

LIZETH LORENA

NUMERO

Lizeth Lorena Alfonso




FECHA DE NACIMIENTO: **03-MAR-1990**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

ESTATURA

GR. RH

SEXO

03-MAR-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

VOCE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS RAMON BLANCO PARRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELEULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43277453

FERNANDEZ GARCIA

APellidos

CAROLINA

Nombre

Carolina Fernandez

Firma



[illegible]

FECHA DE NACIA NTO: 21-SEP-1981

MEDELLIN
ANTIOQUIA

ANTIOQUIA

PANTHOLIN

1.50

125
126

D+

25. 26.

F
$$\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$$

21-ENE-7000 MEDELEIN

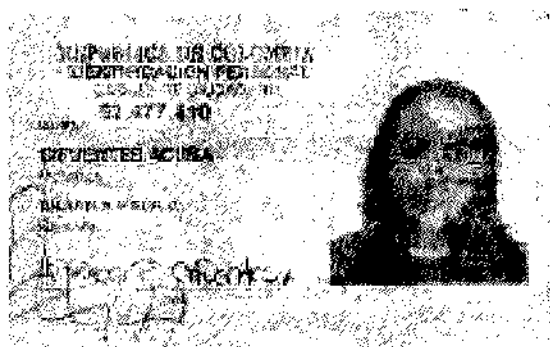
21-ENE-7400 MEINERLEIN
11. FEBRUAR 1985 12:10:10

Call 1-800-368-5868
or FAX 703-231-9014
www.fishbase.org



המחיר: 100 ₪

0571E022MA 10 05170290



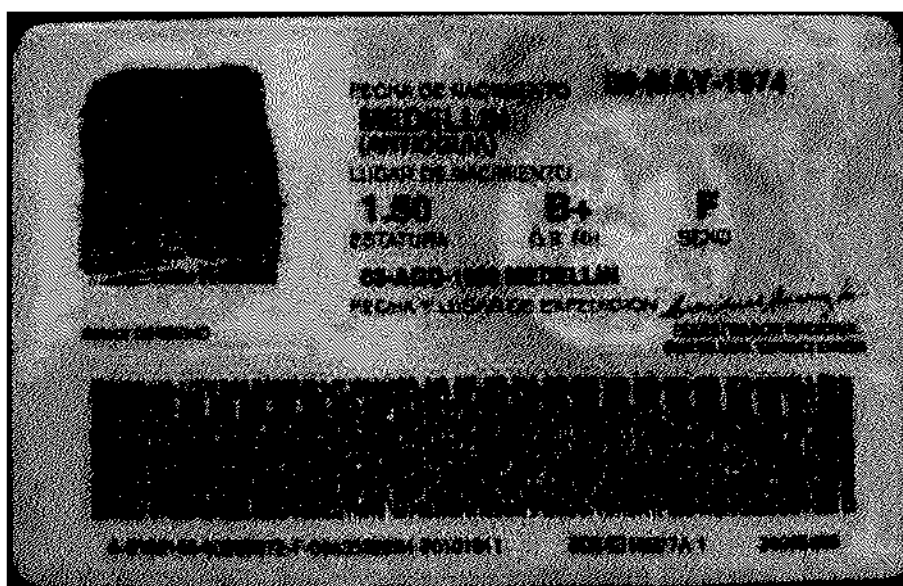
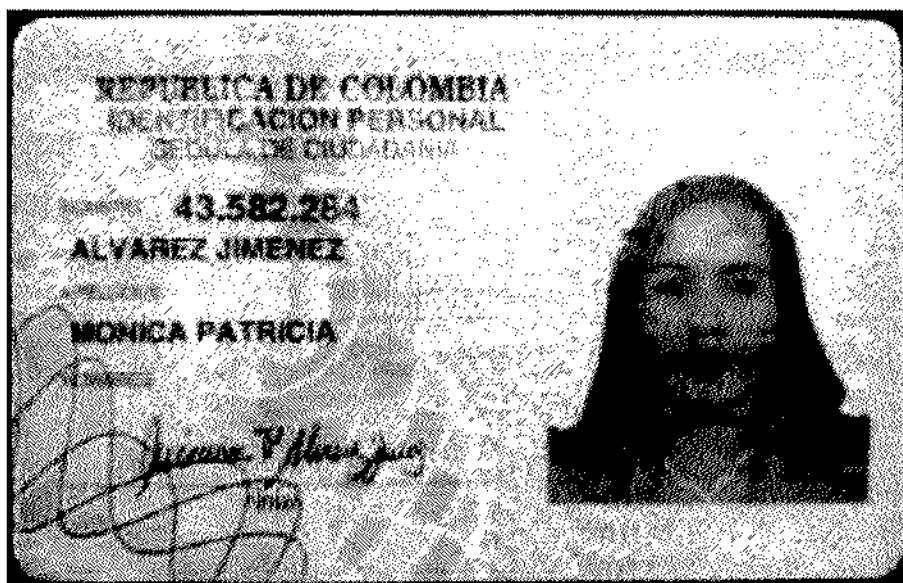
f



17 MAY 1978
HOGSTA D.C.
1234567890
1.84 A+ F
1234567890
1234567890 HOGSTA D.C.
1234567890 HOGSTA D.C.
1234567890 HOGSTA D.C.



1234567890 1234567890 1234567890



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

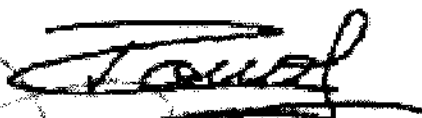
NUMERO **51.974.094**

TORRES SUAREZ

APELLIDOS

ROCIO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

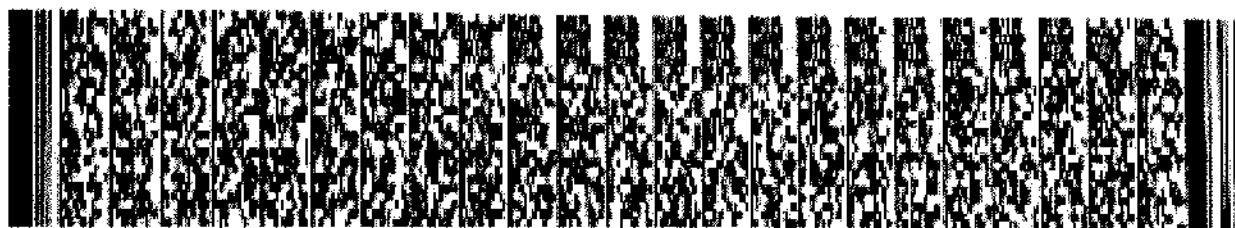
G.S. RH

F

SEXO

05-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00159767-F-0051974094-20090620

0012718363A 1

1380101207

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACION

52-082-181

LEYVA GARCIA

ANGELA PATRICIA

1974

Angela P. Leyva



BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

167

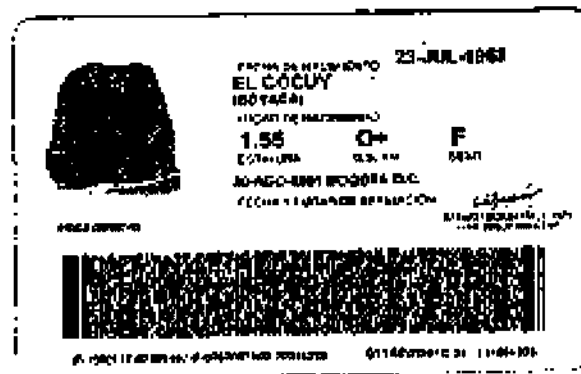
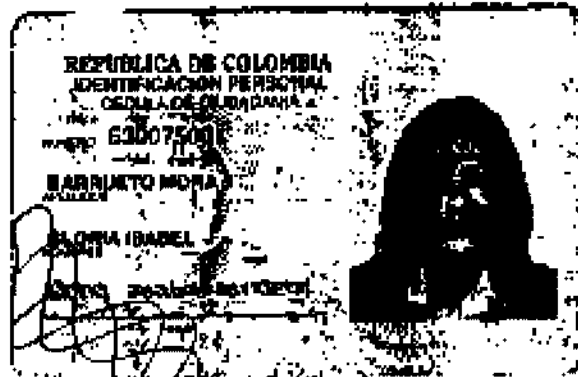
O-

F

17-08-2002

13-06-2007





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
LEONILA DE OLIVERA

53.067.123

REMÓN ORTIZ

APR 11, 1985

CLAUDIA MARIBETH

APR 11, 1985

Claudia Maribeth C.



BOGOTÁ D.C. 01-ENE 1985

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.139.507

GOMEZ BARRERA
APELLIDOS

NURY LUCIA
NOMBRES



[Signature]



11-03-1985

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

1.70

A+

F

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

28-MAR-2003 BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

[Signature]
BOGOTA D.C.



BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
1.098.628.504

ESTADO
FOMBECA PUENTES

ESTADO
ANDREA PAOLA



BOGOTÁ, D.C. 11-ENE-1987

BUCARAMANGA

BOGOTÁ, D.C.

1.21

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÍDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.073.876.033
CUBELLOS GUINERRE

APROBADO
HAI, VN YELIAMA

REVISADO

Haidyn Esteban Chuliz



ALCANCE DE IDENTIFICACION 28-NOV-1988

FUSAGASUGA

IDENTIFICACION

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

F

2000



ALCANCE DE IDENTIFICACION 28-NOV-1988

FUSAGASUGA

IDENTIFICACION

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y LIBRETA MILITAR



MORO1800020296768593



RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1983

TABIO
(CIUDADANIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

O.S. (M)

F

SEXO

31-JUL-2001 TABIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
MORONA BACAB

PA 15307100-19000102-1-00000100-00000100

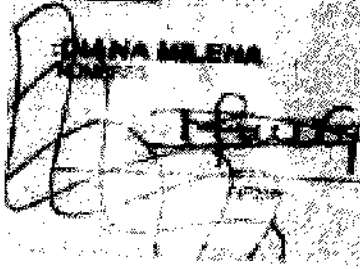
02.980.050184 02 100000576

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

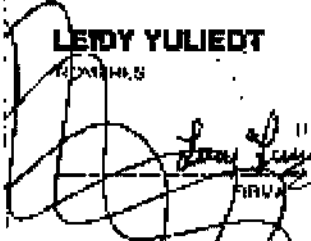
NUMERO 39810310

FORERO GOMEZ
FELIX

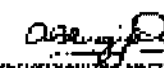
DANA MILENA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
53.092.855
 NOMBRE
ORJUELA VILLEGAS
 APELLIDOS
LEIDY YULIEDT
 EDAD
 18 AÑOS


FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDASAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. PH SEXO
30-ABR-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



NOTA DE DERECHO

REGISTRADURIA NACIONAL
 ALIBORLE 40 PLATON LOPAZ



P-35 DM 18-421 F0913 F-0361092855-20030905 06441 03249A 01 140954953

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
REGISTRO DE CIUDADANIA

1.023.869.991

HOJAS SIERRA

KAREN JESSICA

Karen Hojas Sierra



BOGOTA D.C.
(CUNDIAMARCA)

22-FEB-1987

1.63

A+

F

CC-498-2605 BOGOTA D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.057.532

QUIROGA VELASQUEZ

APELLIDOS

ALEXANDRA

NOMBRES

Alexandra Quiroga Velasquez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G S RH

F
SEXO

30-JUL-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Rael Sanchez Riquelme
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS RAEL SANCHEZ RIQUELME



A-1500150-00150389 F-0052057532-20028814

0012543382A 1

1610017043

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52730701

APELLIDOS
GARCIA GOMEZ

NOMBRES
DIANA MARCELA

FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1982**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

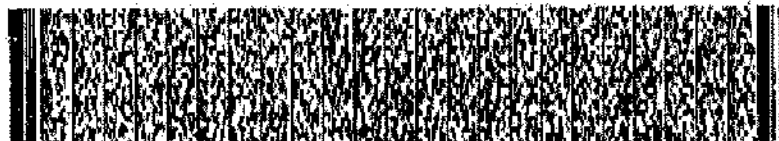
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-47003552-F-0052730701-20010524

0296101143H 03 083207040

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.683.914

BAUTISTA CONTRERAS

APELLIDOS

YENIFER ANDREA

NOMBRES

Yenifer A. Bautista
FIRMA



IMPRESA REPEC-1

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

21-FEB-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPROCCION

Yenifer A. Bautista
SELA TACOR NACIONAL
CAROLINA RIVERA RAMIREZ TORRES



A 1520153-00241205 F 033580914-20100515

0022220606A

01122045



NO. 1 - DORSAL

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1985

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

GRUPO

F

SEXO

19-SEP-2003 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

Handwritten signature
Firma del Titular
Firma del Registrador



ENCUENTRO EN BARRANQUILLA 14-09-2003

54498 40118 1 14-09-2003

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

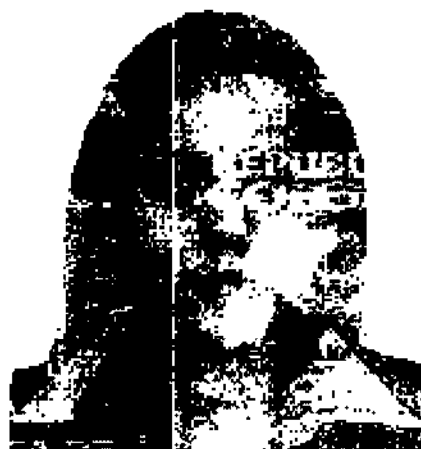
NUMERO **57.465.570**

POSSO MARTINEZ

APELLIDOS

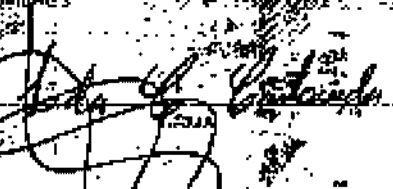
ANGELICA MARIA

VPMS 13



Handwritten signature
Firma del Titular
Firma del Registrador

8/6177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
52.429.479
 NUMERO
CASTAÑEDA MARTÍNEZ
 APELLIDOS
LIDA CRISTINA
 NOMBRES




 INDICE DE FES: NC
21-NOV-1978
 FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
 ESTATURA
O+
 G.S. FM
F
 SEXO
27-ENE-1997 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

 REGISTRADORA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

A-1300*13-45 131701-F 4002429479-20052820 0007436171M 02 167914026

BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

1 032 493 086
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

BOGOTA D.C. 16 OCT 1964



BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

1.57 A F

BOGOTA D.C. 16 OCT 1964
BOGOTA D.C. 16 OCT 1964



BOGOTA D.C. 16 OCT 1964

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

53.140.427

NUMERO

TAPIERO GARCIA

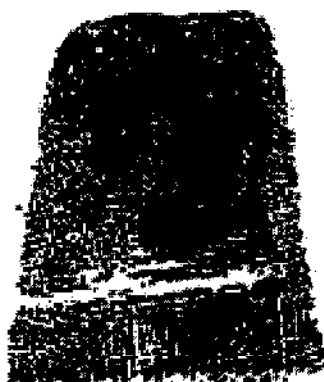
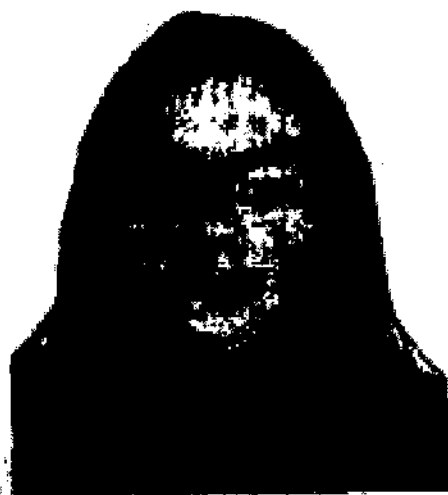
APELLIDOS

NATALIA

NOMBRE

NATALIA TAPIERO

FIRMA



IMPORTE DE PAGO

FECHA DE NACIMIENTO

04-SEP-1985

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-OCT-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMENDAREZ GONZALEZ LOPET



P-1500103-42120484-F-0053140427-20040120

0015304020A 02 152994553

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.232.549

ROMERO FERNANDEZ

APellidos

QUIOVANNA ANDREA

Nombres

Quivanna Romero

Firma



NOVA DE PÉD-C

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1977
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

B+

F

ESTATURA

Gr. Dm

SEXO

23-ENE-1908 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPECION

BOGOTÁ D.C. 08-NOV-1977
BOGOTÁ D.C. 08-NOV-1977



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.717.721

RODRIGUEZ FORERO

APELLIDOS

GREYSSI SOFIA

NOMBRES

[Handwritten signature]



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1986

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

25-AGO-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS WILSON MORALES



A-1500150-0040000-F-1090717721 20121002

0081236786A 1

1147051737

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **52.051.595**
MORENO NOYA

APELLIDOS
PAULA MARCELA

SEXOS



[Handwritten signature]



ÍNDICE DE DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1972**
SANTIAGO
CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

GR. SANG.

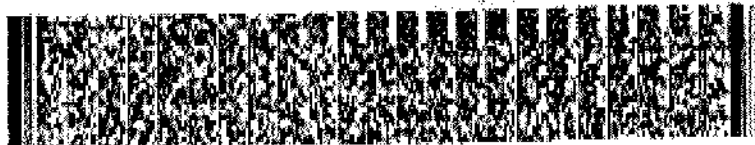
F

SEXO

20-JUN-1990 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
FABIAN ALBA GARCIA



A-55027-00 00011201-F 0252021936-20020604

00003007054 1

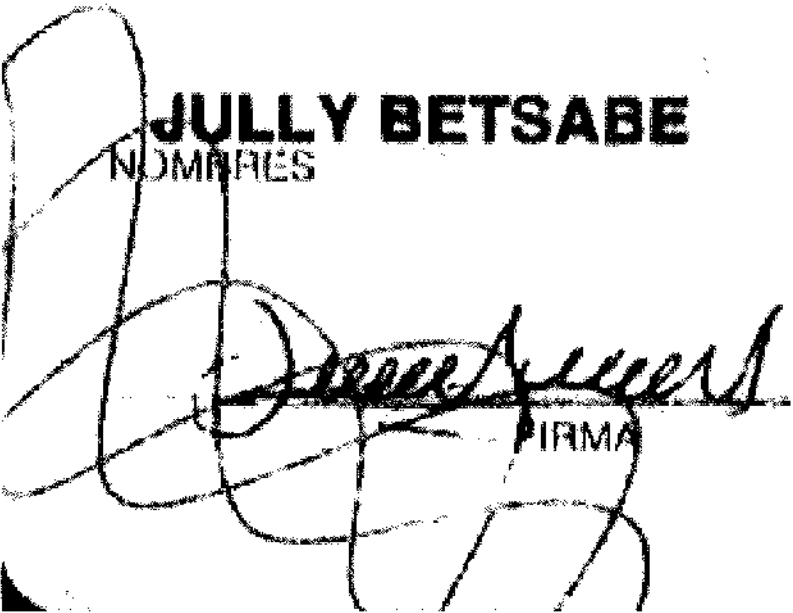
1603016072

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.968.256**

BITRAGO DUQUE
APELLIDOS

JULLY BETSABE
NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-MAY-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

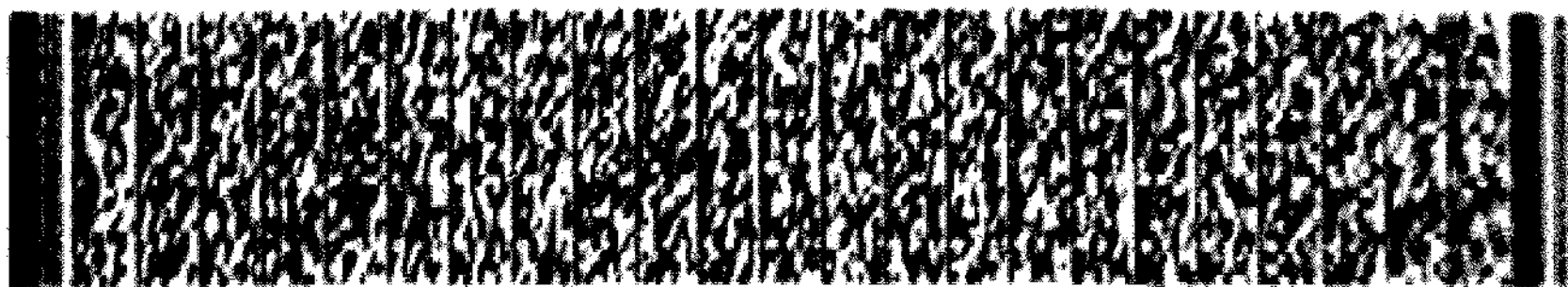
G.S. RH

F

SEXO

07-MAY-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO GARCIA

P. 1500102-42104641-F-0052958256-20071029

0107707300 02 1122030004

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 52.545.998

NOMBRE
 PATINO PINEDA
 APELLIDOS
 LUZ ADRIANA
 GENERO
 F

FIRMA



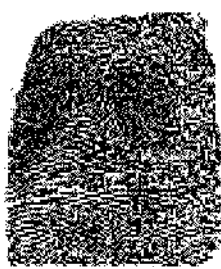
FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1980
 BOGOTA D.C.
 (CUNDIA MARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
 ESTATURA E.S. RA SEXO

30-ABR-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

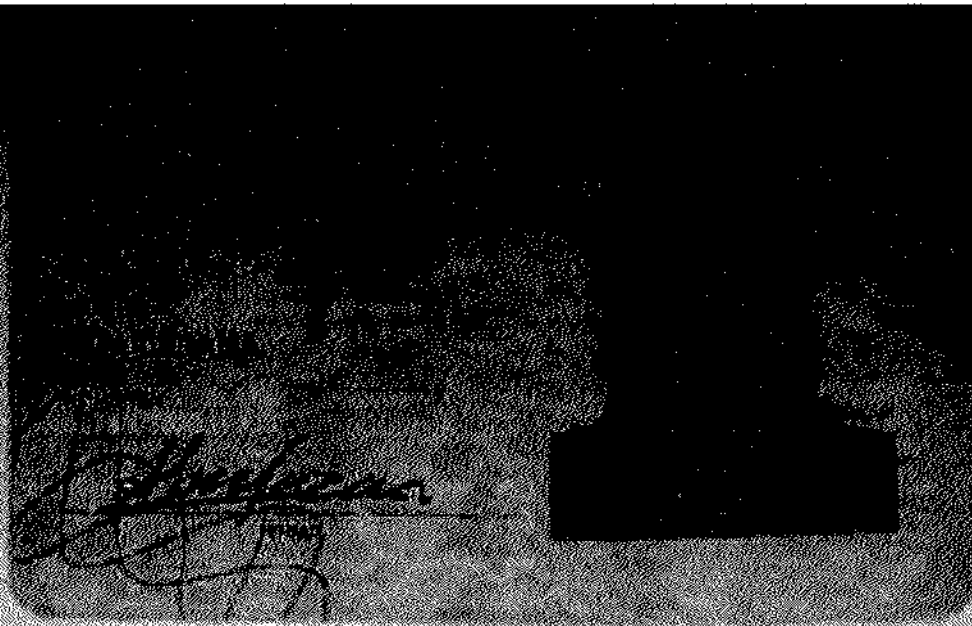
APODO DE FICHO

REGISTRADORA NACIONAL
 BOGOTA D.C.

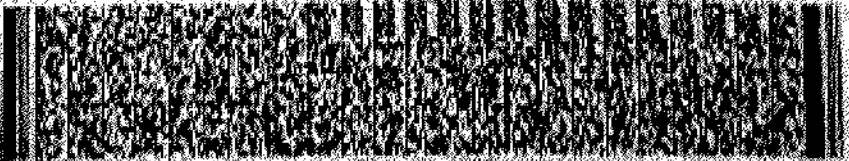



A-1200133-45 137184-F-00525-1988-20550023

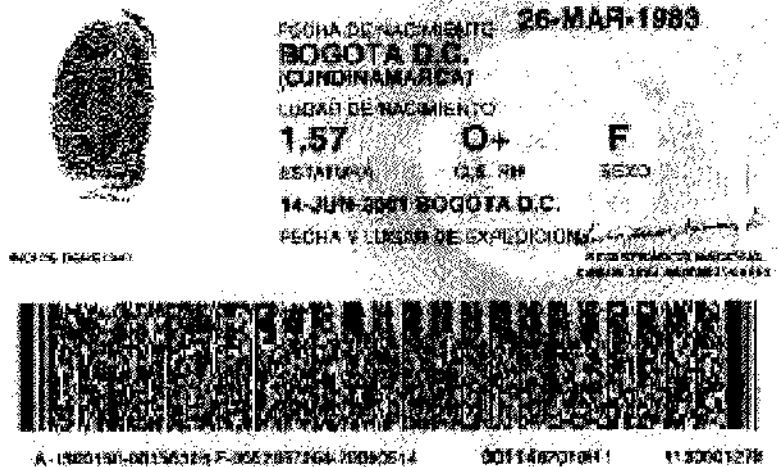
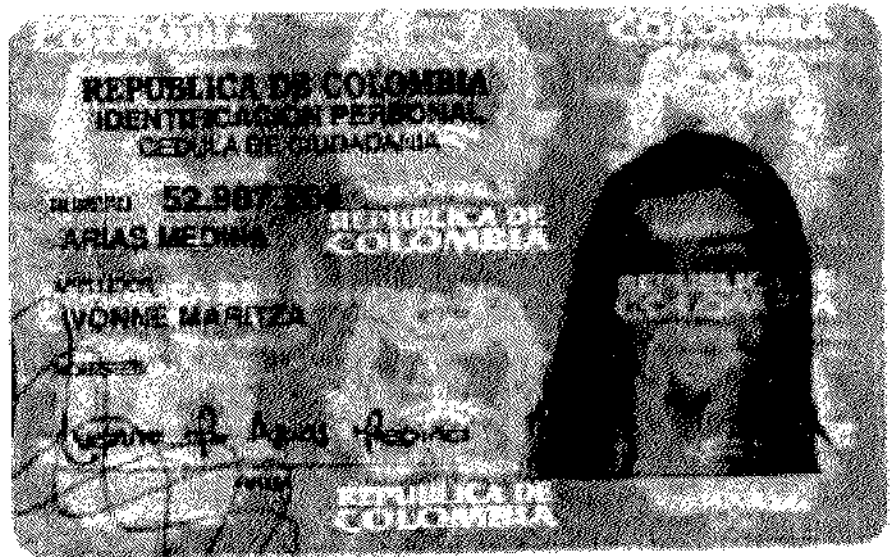
0043405230A 02 176168772




 FECHA DE NACIMIENTO **24 JUN-1981**
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O+** **F**
 ESTATURA GR. H+ SEXO
30 JUN-1999 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ALBERTO RAMÍREZ TORRES



A-1500160-02730587-E-0053770138-20001130 0000071500A-1 0170020000



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBRICA DE CIUDADANIA

LIBRO 43.498.112

GIRALDO NARANJO

APellidos

LILIANA MARIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
LILIANA MARIA GIRALDO



VOSES DEFENDIDO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1968

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

28-SEP-1994 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION *[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
V. 24/06/2000 14:00:00



A0100150 000101787 0043448118-20100006

00200670765A 1

25001106

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52-410339

JARAMILLO RESTREPO

OLGA VICTORIA

BOGOTÁ D.C.

1980

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

12-SEP-1980
FECHA DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
GRUPO SANG.

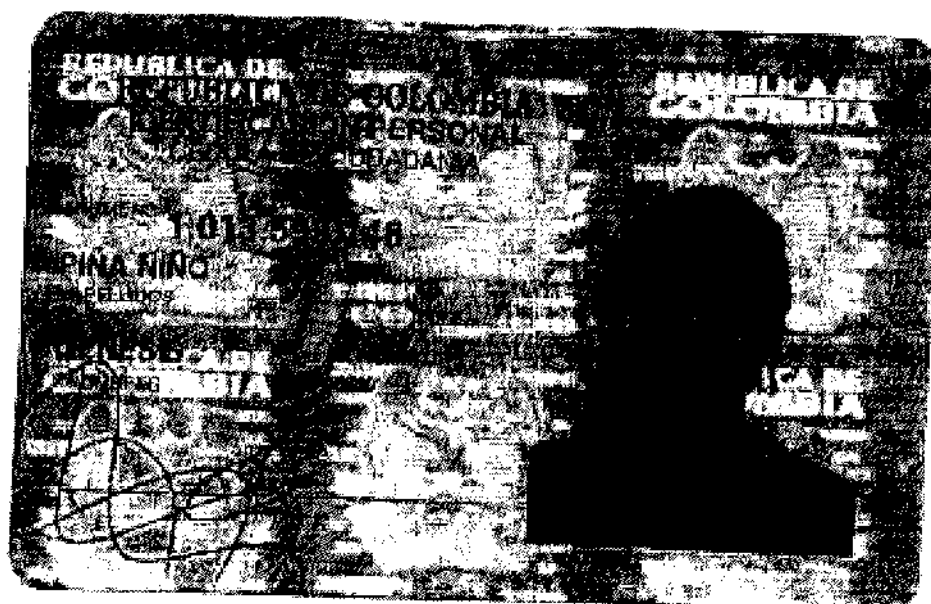
F
SEXO

06-NOV-1996 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
AL PERSONAL AUTORIZADO

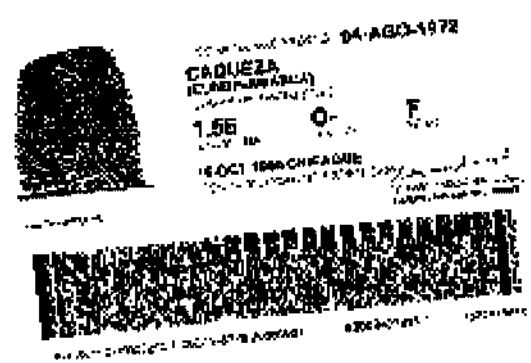
15003100-42121054-F-0052410339-00041007

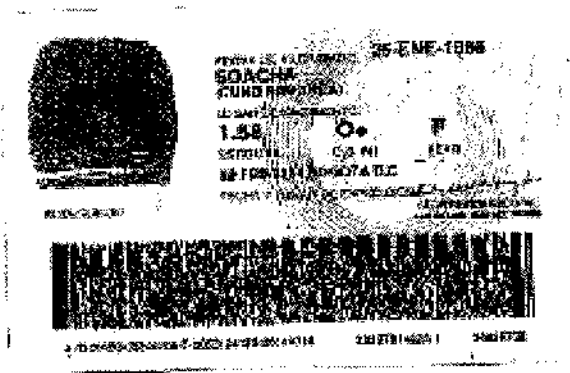
00516043814 02 15010436A

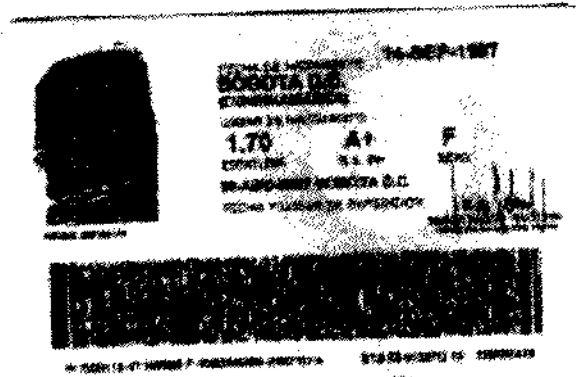
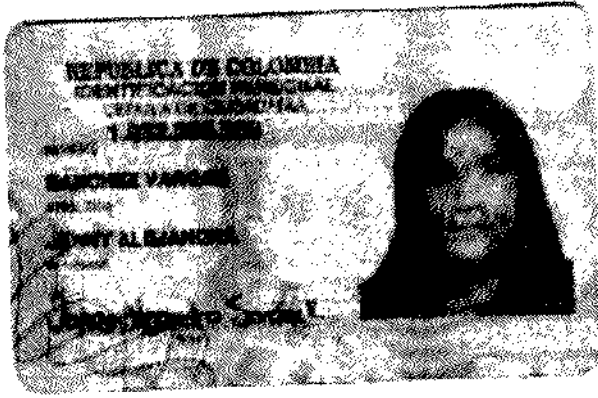


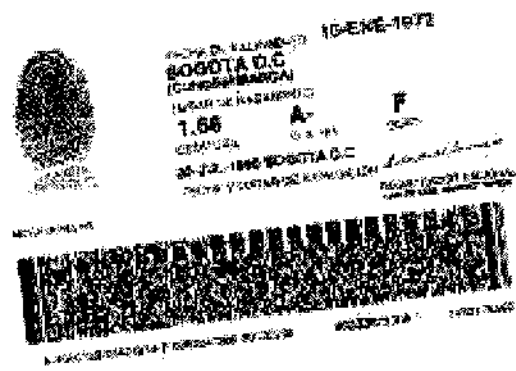
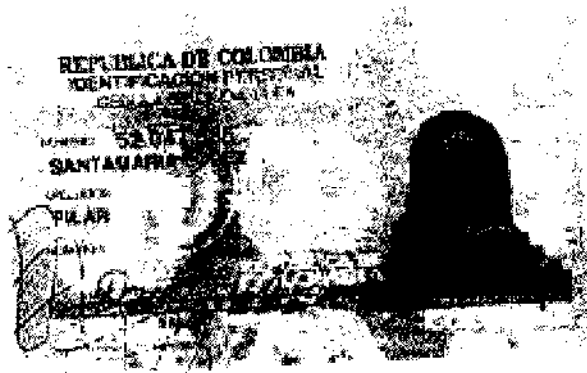

 FECHA DE NACIMIENTO 03 DIC-1987
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.58 O+ F
 ESTATURA O.S. RH SEXO
 20-ENE-2005 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ

 A-1500153-00871770-F-1013553148-20150320 0043154702A 3 1483020767









REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.413.616**

ALFARO SALAS

Nombre

SINDY CATALINA

Apellido

Copy (Sindy Catalina)



INTELE DISEÑO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

GRUPO SANG. RH

F

SEXO

26-OCT-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

[Signature]
DIRECCION NACIONAL
GENERAL DE IDENTIFICACION



15360100 47140854-F-10044100-00000014

0520100000002 0000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

39.762.877
VILLALBA PARDO

OLGA YARITH

THESE

Chas. J. Halliday



FECHA DE NACIMIENTO:
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

11-SEP-1972

[illegible]

100

 Q_+

57000

DISCUSSION

0.5.55

 UNIVERSITY OF MICHIGAN PRESS

04-NOV-1983 BOGOTA, E.C.

FEENY LINDA R SEP 20 1984

RESEARCH PAPER



凡在本州注册之企业，其营业额在 2000 元以上者，

06/03/2020 A 9

招租招租招租

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.953.950

NUMERO

DIAZ CLAYNO

APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR

NOMBRES

Andrés Díaz C.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

27-SEP-1982

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

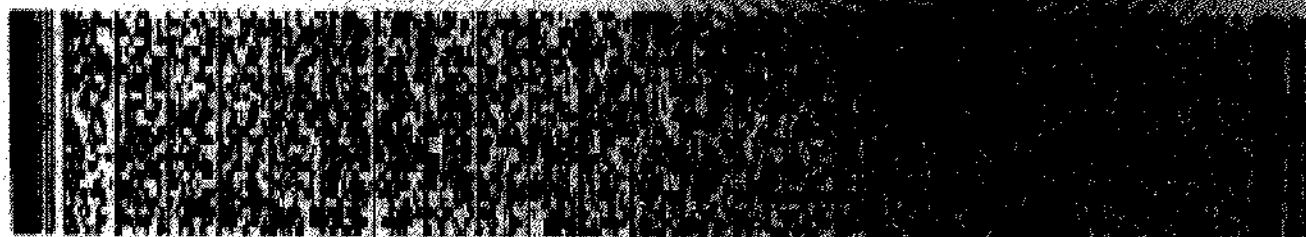
O+

ESTATURA

3.5. RH

21-MAR-83 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1500115-47 134911-F-0052953850-20051019

0107145009 02 0002953850

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

SUMERO 1.030.576.294

FORERO ALZATE

THE LOST

YENNY TATIANA

MEMBERS

~~Gerry Tahirca Forests~~

12



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

27-MAY-1990

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

100

ENITATURA

Q.S. AH

SEND

16-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CERDAS ABEL SANDRIS TORRES

PRICE LISTING



P-1580150-00072321-F-1030570294-20080917

0003421220A.1

286494

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANO

NÚMERO 29.361.884

BERNAL OSPINA

AFILIACION

ELIANA

FECHA DE EMISIÓN

Bernal Ospina

1984



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1983

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG.

SEXO

21-MAR-2001 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
MIGUEL ANGELO GARCIA TORRES

FECHA DE EMISIÓN



A-0100100-0024-010-F-0125001184-00-00-114

00027500024-1

2000011001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.953.841
SARASTY CALYACHE

APELLIDOS
GLORIA VANIERA

NOMBRES

[Handwritten signature]



(FOTOCOPIAR)

FECHA DE NACIMIENTO
PASTO
(NACIMIENTOS)

20-MAR-1981

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

B+

F

ESTATURA

G.S. PM

SEXO

10-AGO-1981 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

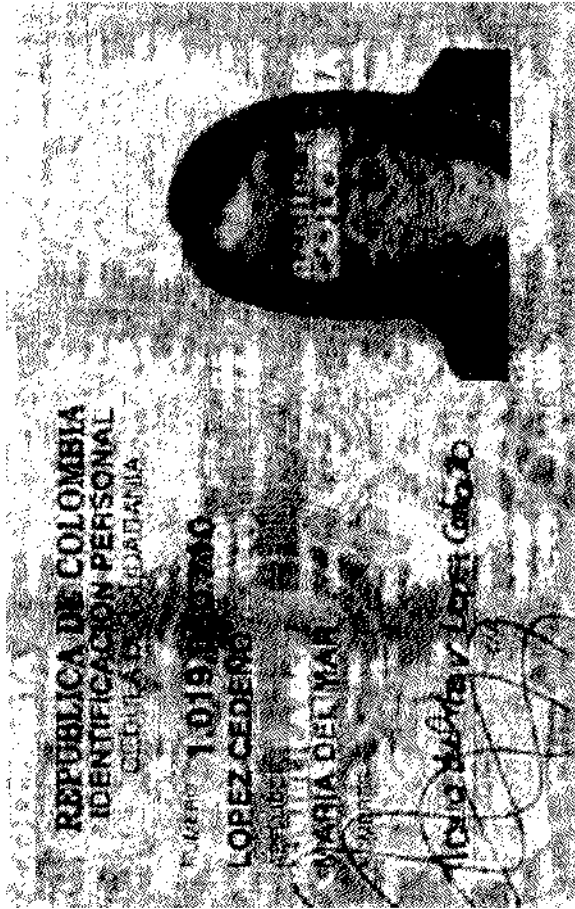
REGISTRADOR NACIONAL



A 200400-0042234 F 000400041-0010000

0000731543 1

3064000





NO DE PASADO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1991

BOGOTA D.C.
(CIUDAD DE BOGOTA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O-
D.S. RH

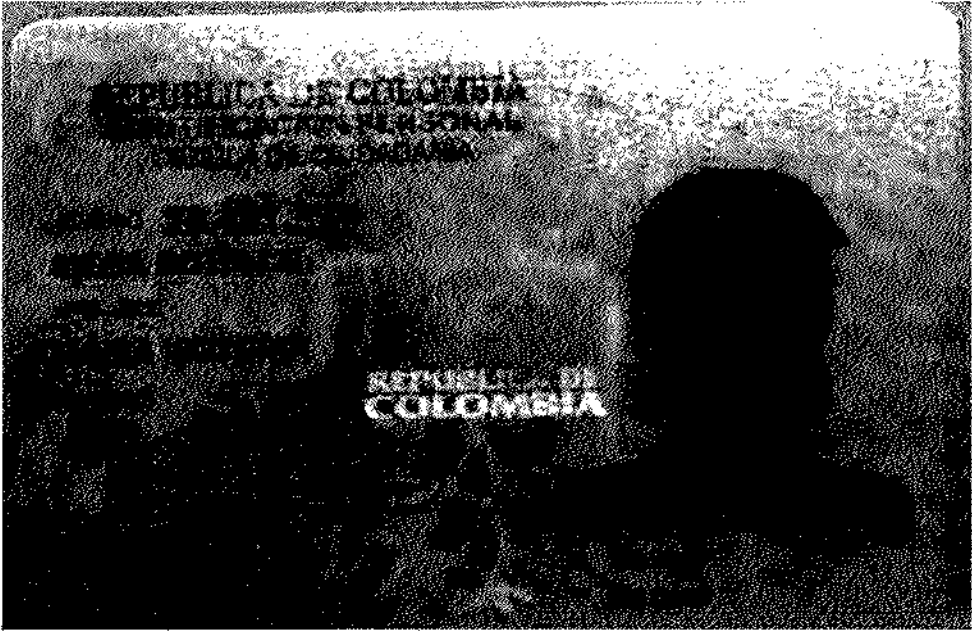
F
SEXO

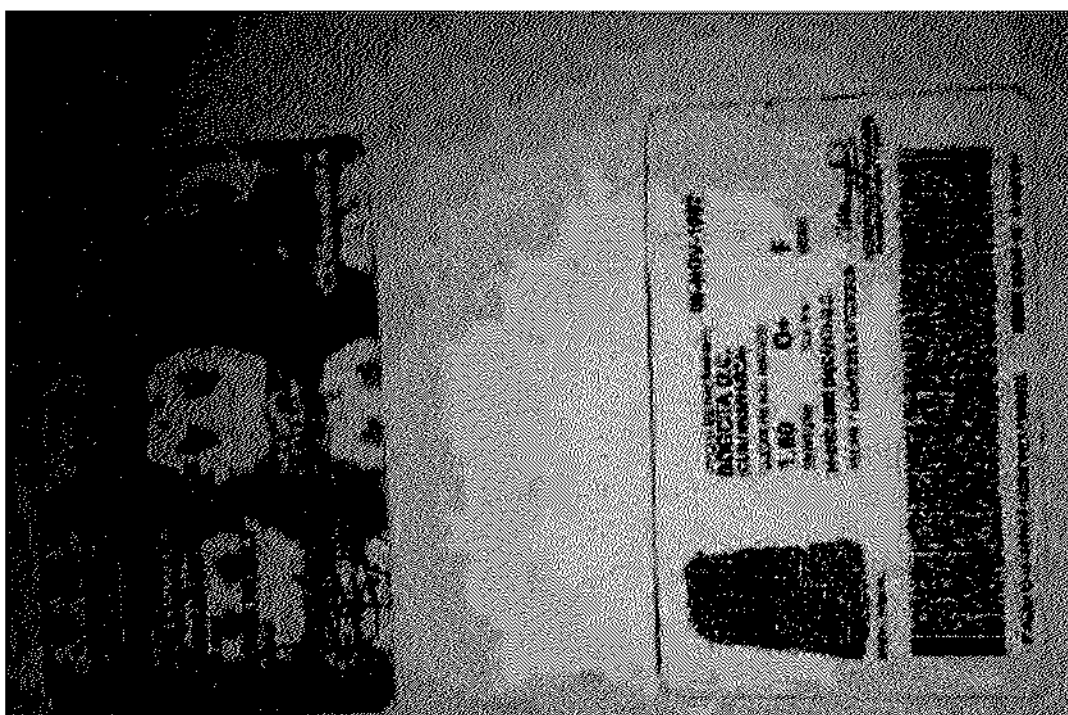
11-JUN-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ALBERTO MORALES



1530150-0010-4083-F-1019060712-20060720 0014003106A 2 29121156





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.774.500**

MORA GRANADOS

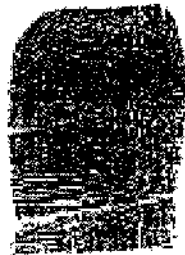
APELLIDOS

MAURA FERNANDA

SEÑORES

Maura Mora Granados

FIRMA



INEXEL GERE D.C.

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

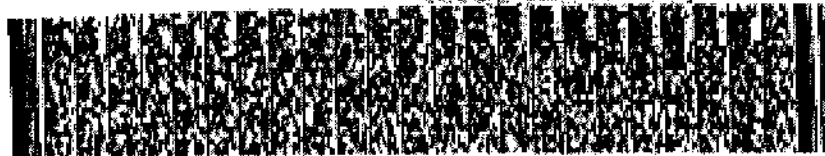
F

SEXO

17-SEP-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1502150-00267046-F-1020774500-20101124

0026955706A 1

35143517

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

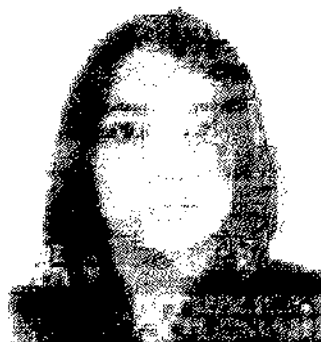
NÚMERO 1.053.766.101

HURTADO GUTIERREZ

APellidos

LINA PATRICIA

Nombre



[Handwritten signature]



PAIS DE ORIGEN

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1986
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.R. GR

F

SEXO

04-MAY-2004 MANIZALES

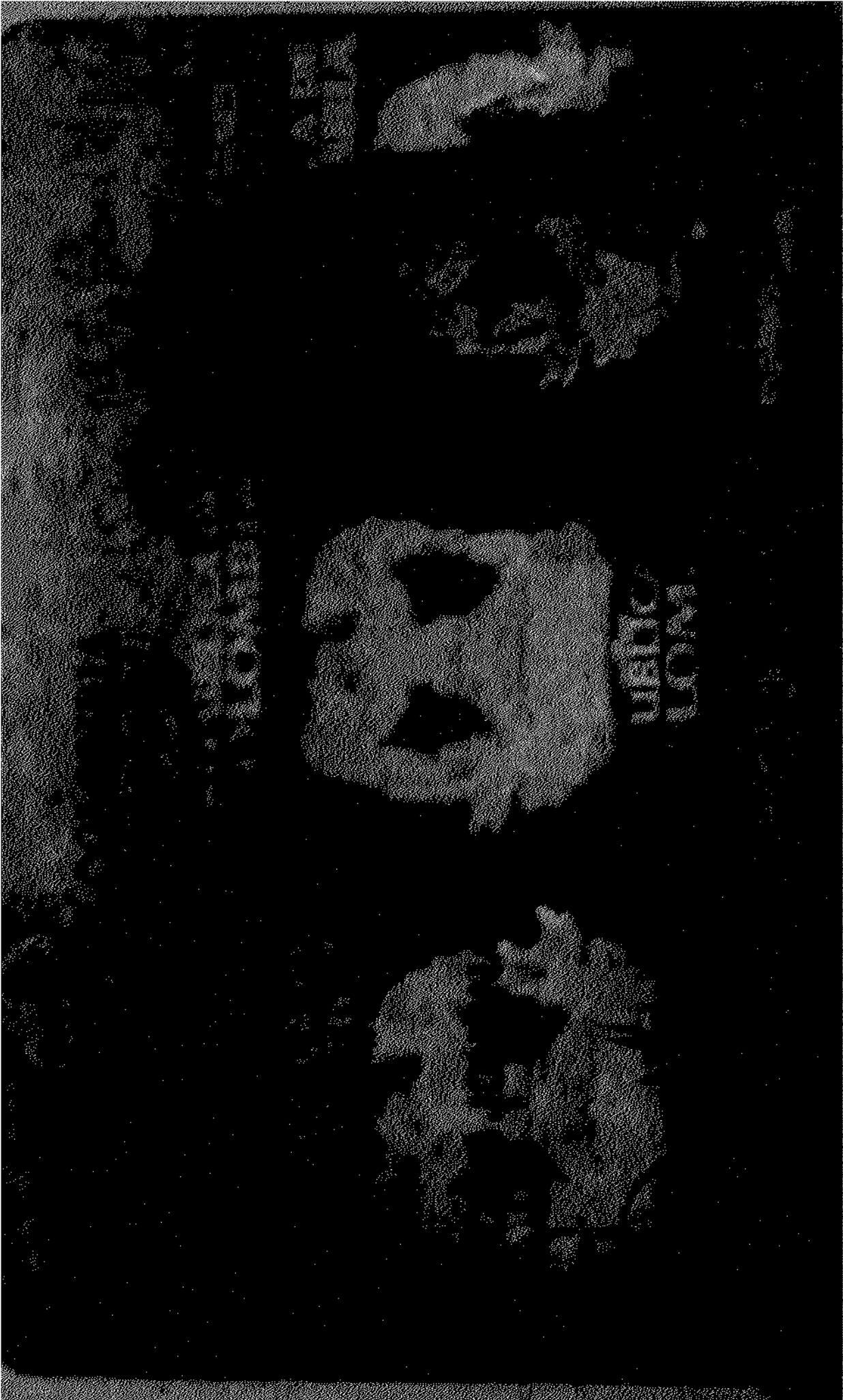
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

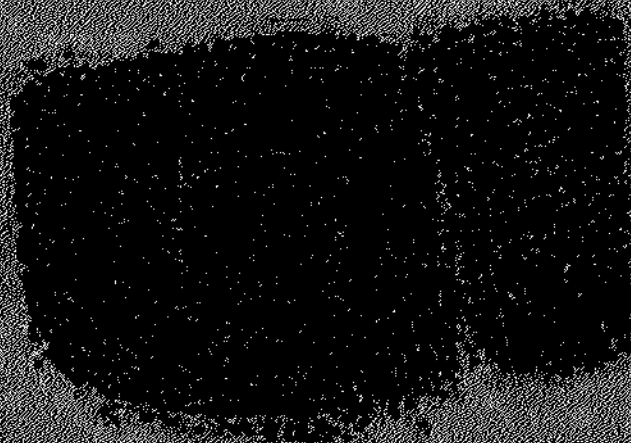
[Handwritten signatures]
REGISTRACION: [Signature]
FACILITACION: [Signature]
FACILITACION: [Signature]



A-DIGIT-001-51157662-1-1003720191-20070823

0110707091N 02 20030803





WEBSTER'S
UNABRIDGED
DICTIONARY
OF THE
ENGLISH
LANGUAGE
1963

© 1997 The McGraw-Hill Companies

忠臣蔵

[illegible]

COOPERATIVE

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

[The page contains faint, illegible markings.]

223

愛國、愛黨、愛人民、愛科學、愛勞動

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.623.200

BECERRA AGUDELO

APELLIDOS

MARTHA ISABEL

NOMBRES

Martha Agudelo
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1974

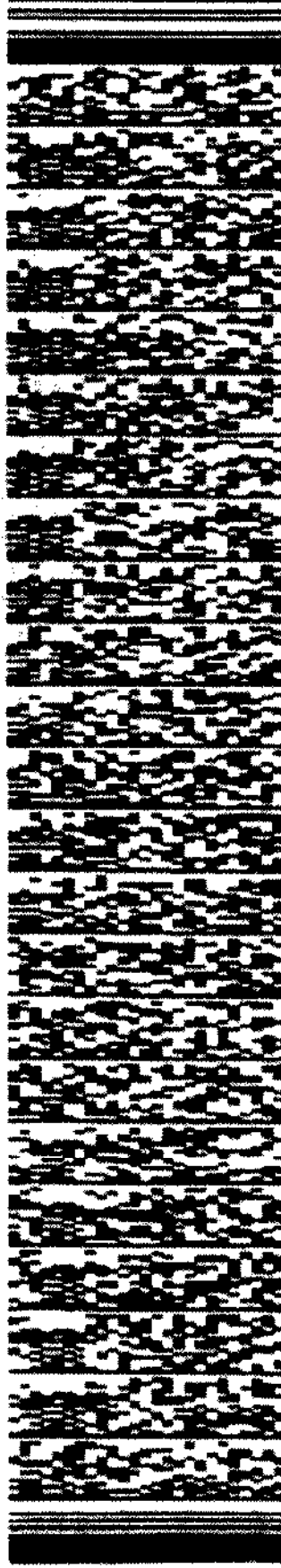
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

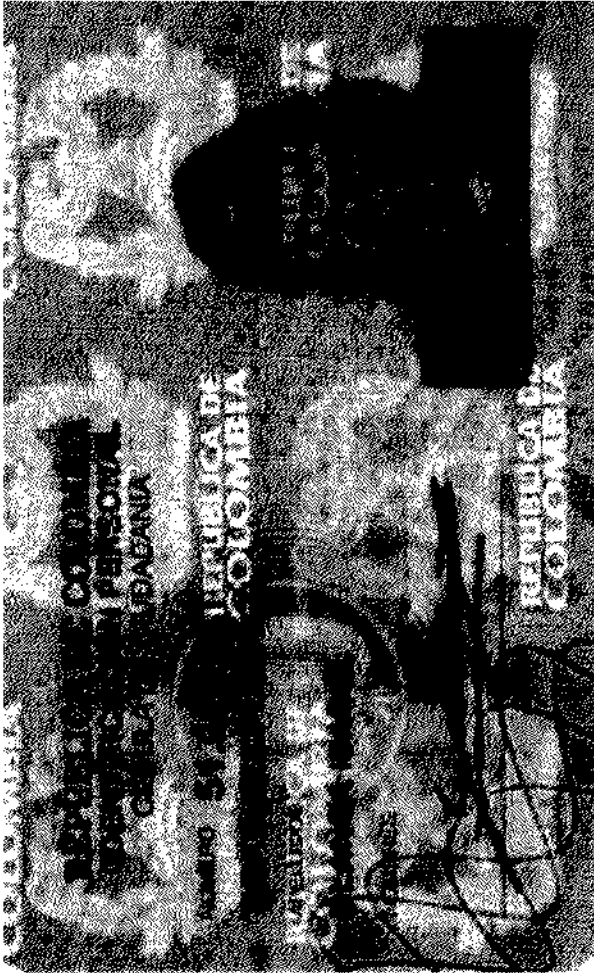
09-MAR-1992 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Fecha final de entrega de*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1503100-00226426-F-0052623200-20100318 0021681966A 1 28865065



INDICE DIFERENCIAL

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1968

BOGOTA D.C.
(CIUDAD DE NACIMIENTO)

1.53 ESTATURA

B+ G.S. RH

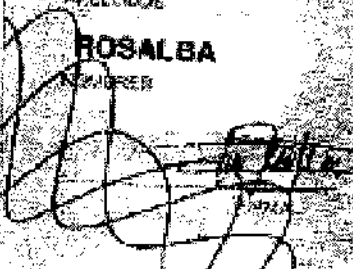
F SEXO

08-FEB-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

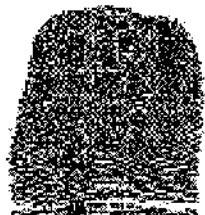
REINTEGRACION NACIONAL
Cedula No. 44444444

2. 15 00 150-007 20645 F-008 1820241 20051119 00003556344 2 1120124359

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65.770.617
NUMERO
OLAYA QUINONES
APELLIDO
ROSALBA
NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1976
GUAMO
(CIUDAD)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 Q+ F
ESTATURA O.S. RH SEXO
11-JUL-1994 ISAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

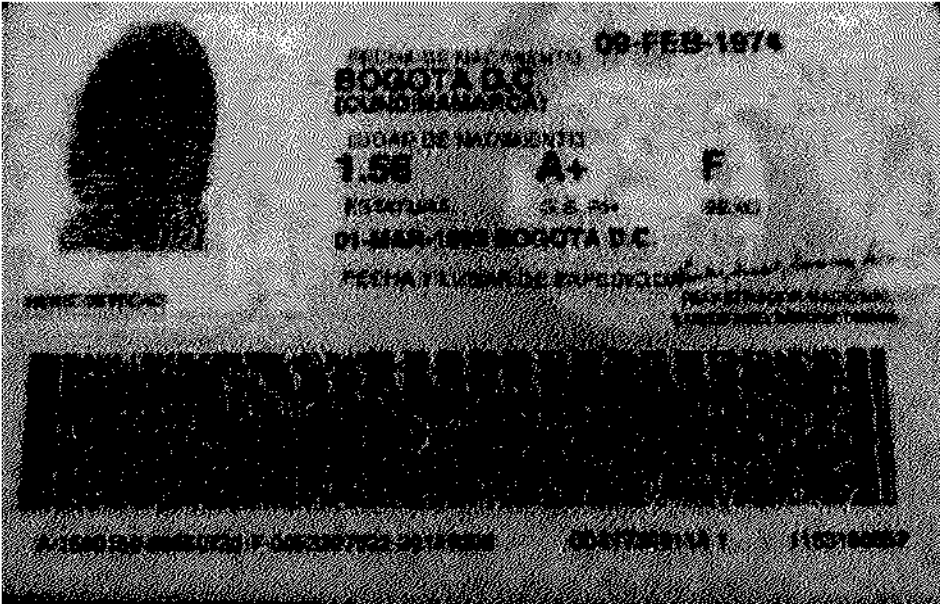
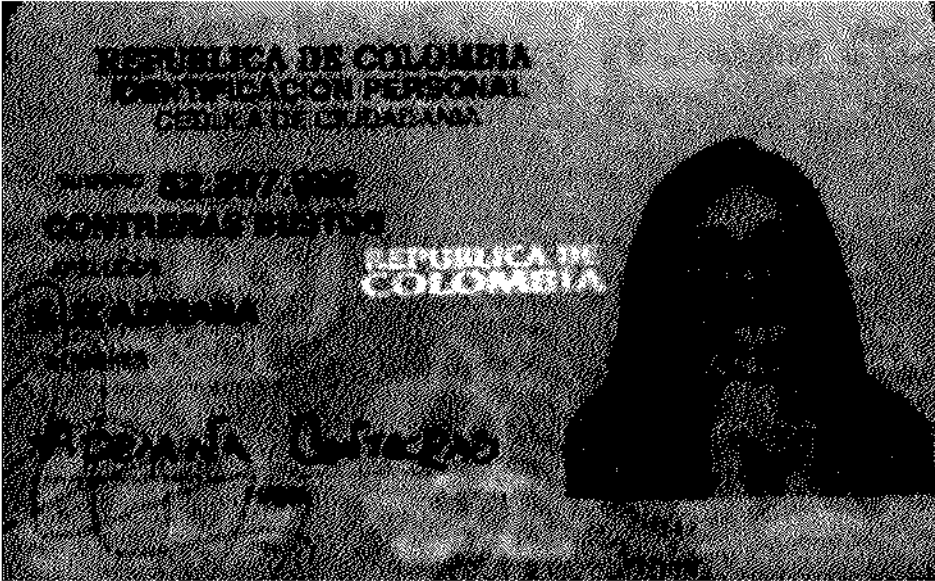


NOSEERESIDIO

REGISTRADOR NACIONAL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL



R-1500110-43152245-F-6505770617-20951230 00167080301 02 220940044



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.999.823

SANCHEZ ROCHA

APELLIDOS

DORIS CARMENZA

NOMBRES

Doris C. Sanchez Rocha

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1970****PESCA**
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

B+

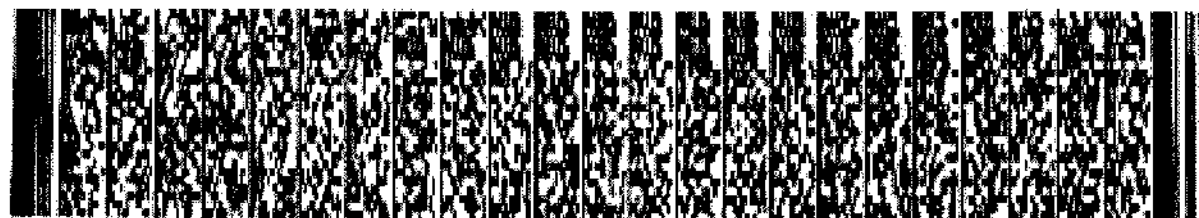
G.S. RH

F

SEXO

15-DIC-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES


A-1500150-00159491-F-0051999823-20090610

0012596330A 1

1380101243

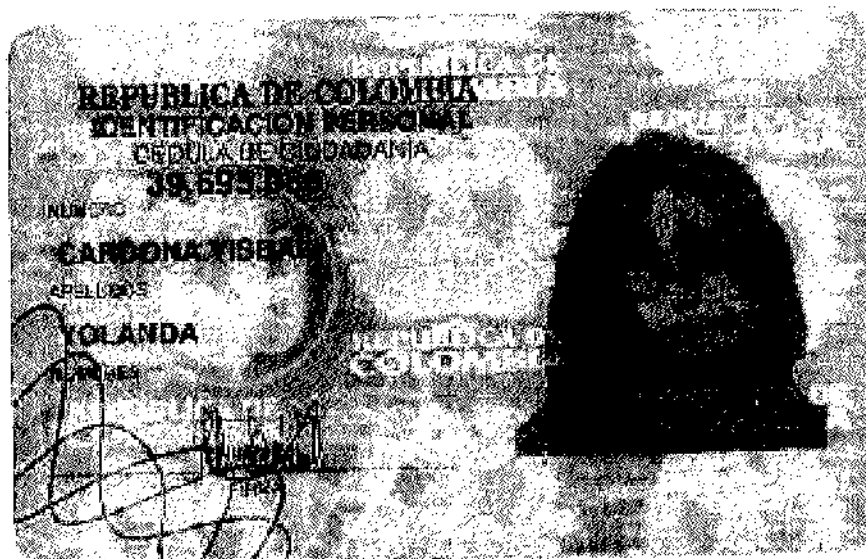
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.900.387**
 NOYOA ROJAS
 APELLIDOS
 MARIA CAROLINA
 REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO
 18-ENE-1968
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 ESTATURA **1.53**
 G.S. RH **A-**
 SEXO **F**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 30-SEP-1991 BOGOTA D.C.
 REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ALBERTO SALAZAR TORRES

INDICE DERECHO.

A-1600150-00124301-F-0061900387-20081106 0005354221A 1 25777311



14-00000

FECHA DE NACIMIENTO 08 JUN 1965

SANTUARIO
(RIBARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

167

A+

F

PORTLAND

23, 514

通知

24 SEP 1981 USACJEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

地址：上海南京路100号 电话：21111111



4-3500 Y01-1219024-F-109186 KME-S00H009

04731052508 02 1000127152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.009.598

CRISTANCHO MORA

APELLIDOS

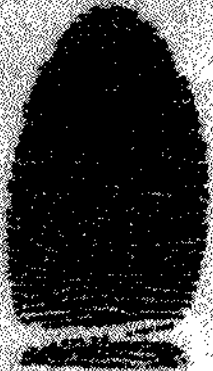
DIANA PETIT

NOMBRES

Crystiancho Mora

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

01-MAY-1972

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

F

ESTATURA

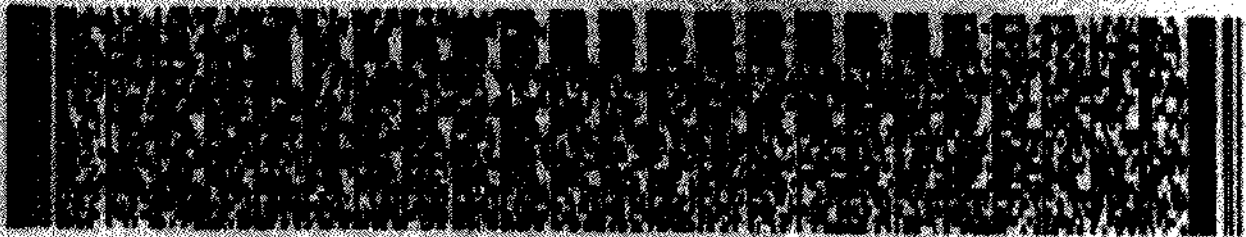
G.S. RH

SEXO

28-DIC-1980 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00159767-F-0052009598-20090620

0012718388A 1

1380101187

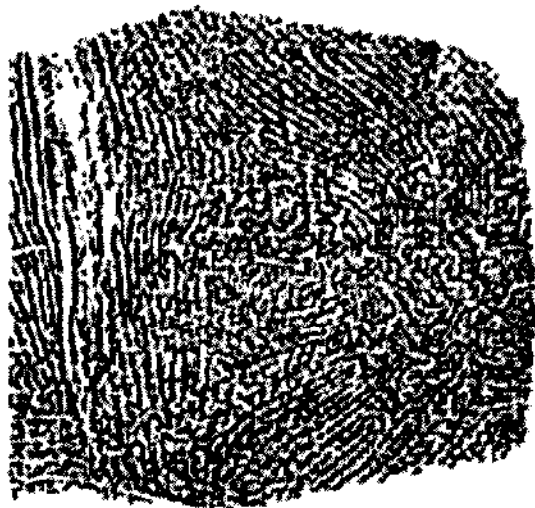
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO

1.022

PIEZA N°24

REPUBLICA
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

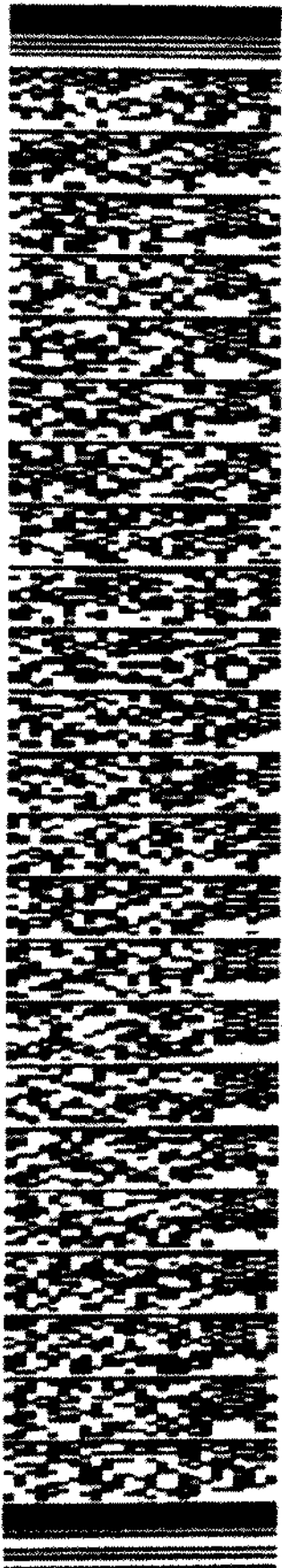
03-ABR-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00069042-F-1022958819-20080911

0003251194A 1

25722236

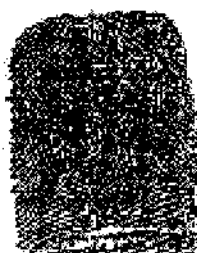
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NÚMERO **52.918.705**

ANGULO MARTINEZ
APELLIDOS

JULIANA ANDREA
NOMBRES

Juliana Martinez



IMPRESIÓN DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

F
SEXO

25-NOV-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Abelardo
REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO CASARETO



A-1960110-15753302-P-0052918705-20081025

0535010090A 07 228031735

Juan Gonzalo Quiroz Ospina

De: URDANETA SANCHEZ Laura Michell <laura.urdaneta@axacolpatria.co>
Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 4:30 p. m.
Para: Juan Gonzalo Quiroz Ospina; Orlando Antonio Marín Marín; Walter Albeiro Pineda Orrego; Contratacion.Secretaria; Carolina Arenas Hernandez
CC: VILLALBA PARDO Olga Yarith; MANRIQUE ORTEGA Jose Mario
Asunto: RE: OFERTA PARTE 2- PROCESO N° IP- 402026 - AXA COLPATRIA SEGUROS SA - GRUPO 2 TELEANTIOQUIA
Datos adjuntos: OFERTA DEF TELEANTIOQUIA 618-1234.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Nos permitimos adjuntar segunda parte.

Cordialmente,
Laura Michell Urdaneta
Analista de Negocios Territoriales SEG BT
Sector Estado y Licitaciones.



Know You Can

AXA COLPATRIA

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 # 24-89 Piso 4
Ciudad - Colombia
PBX: 601 742 1400
Celular +57 3214484331

www.axacolpatria.co



AXA COLPATRIA



Público

De: URDANETA SANCHEZ Laura Michell
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 16:26
Para: archivo@teleantioquia.com.co <archivo@teleantioquia.com.co>; oamarinm@teleantioquia.com.co <oamarinm@teleantioquia.com.co>; wpineda@teleantioquia.com.co <wpineda@teleantioquia.com.co>; contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co <contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co>; carenash@teleantioquia.com.co <carenash@teleantioquia.com.co>
Cc: VILLALBA PARDO Olga Yarith <olga.villalba@axacolpatria.co>; MANRIQUE ORTEGA Jose Mario <jose.manrique@axacolpatria.co>
Asunto: OFERTA PARTE 1- PROCESO N° IP- 402026 - AXA COLPATRIA SEGUROS SA - GRUPO 2 TELEANTIOQUIA

Bogotá, D.C., Junio 10 de 2026

Señores

TELEANTIOQUIA

Calle 44 # 53 A 11. La Alpujarra, Medellín, Antioquia.
Medellín

archivo@teleantioquia.com.co

oamarinm@teleantioquia.com.co

wpineda@teleantioquia.com.co

carenash@teleantioquia.com.co

contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co

Ref : PROCESO N° IP- 402026 // CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE TELEANTIOQUIA O QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGURO QUE REQUIERE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD

Dando cumplimiento a lo establecido en la INVITACION PUBLICA PROCESO N° IP- 402026, numeral 18. Presentación de la propuesta, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se permite presentar propuesta para el GRUPO II del proceso en referencia,

Nota: Agradecemos dar confirmación de recibido a este correo.

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida.

Cordialmente,

Laura Michell Urdaneta

Analista de Negocios Territoriales SEG BT
Sector Estado y Licitaciones.



Know You Can

AXA COLPATRIA

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 # 24-89 Piso 4

Ciudad - Colombia

PBX: 601 742 1400

Celular +57 3214484331

www.axacolpatria.co



AXA COLPATRIA



AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:

- All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
- Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
- The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility for damage caused by any virus transmitted in this email.
- Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
- If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.950.907

VARGAS BENTURA

APPELLIDO

CATALINA DEL ROSARIO

FECHA DE EMISION

1981

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1981

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 B+ F

ESTATURA SEXO

11-JUL-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ALVARO GARCIA TORRES

INDICE DE DEDOS

A: 1600150-00241008-F-0052950907-20100613 0082210 (STA 1 1250221730

Permiso de admisión de entrada afiliada a la
cda. Contratación. en virtud de permisos anteriores y
permisos en el momento actual del sistema

Daniel B

31-12-2000

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1981**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

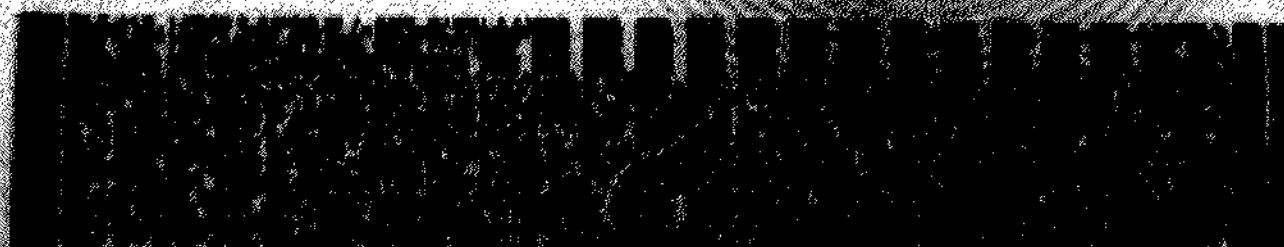
SEXO

11-JUL-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PUNTO

REGISTRO DE NACIONAL



A-1300150-0000/1000-F-0000000000-00000000

0000000000

10000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.640.241

ACEVEDO MUÑOZ

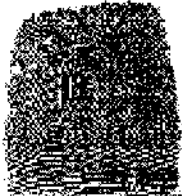
APELLIDOS

CAROLINA

SEÑORES



Carolina Acevedo



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1992

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

12-JUL-2010 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ

INSTRUMENTO



P-07 15100-00259665 F-1036640241-20101911

0024325370A 1

34370230

eliminar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.199.320

CUBILLOS GARAY

APPELLIDO

NANCY MARCELA

NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1979

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

0+

G.S. PH

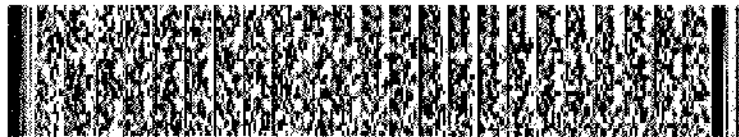
F

SEXO

23-JUN-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



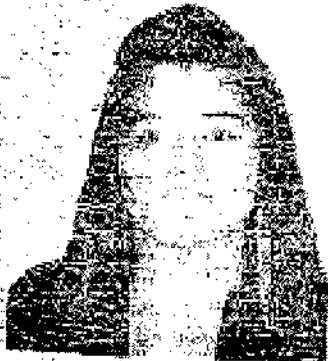
A-1500100 D0016932-F 0002199320-20000029

00060858DA 1

11525500159

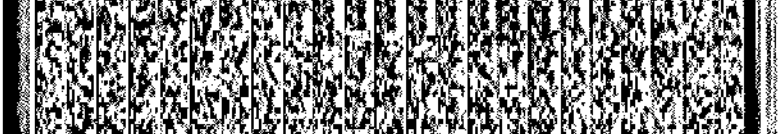
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.469.229**
CHAPARRO HERNANDEZ
 APELLIDO
JULIANA MARCELA
 NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1994**
QUITAMA
(BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O-** **F**
 ESTATURA G.B. RH SEXO
05-FEB-2013 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Jose Luis Chaparro*
 REGISTRO NACIONAL
 CAROL DE APELL. MARCELA HERNANDEZ



A 1500156-0060046A F-1800469029-20150425 004306864A 2 -813047542

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANÍA

1.055.001.932

RUIZ GOMEZ

MARIA PAULA

Maria Paula RG




FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1993

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
CIUDAD DE ORIGEN

1.63 ESTATURA 0+ GR. RH F SEXO

14-OCT-2011 CEHETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRO NACIONAL
CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

1.055.001.932

005057400012

9910000724

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.394.479**

OSSA INDABUR

APELLIDOS

NATALIA MARIA

NOMBRES

Natalia Ossa



FIRMA



NOSE DESELMO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1989**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
 ESTATURA

B+
 G.S. RH

F
 SEXO

18-MAY-2007 CARMEN DE VIBORAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

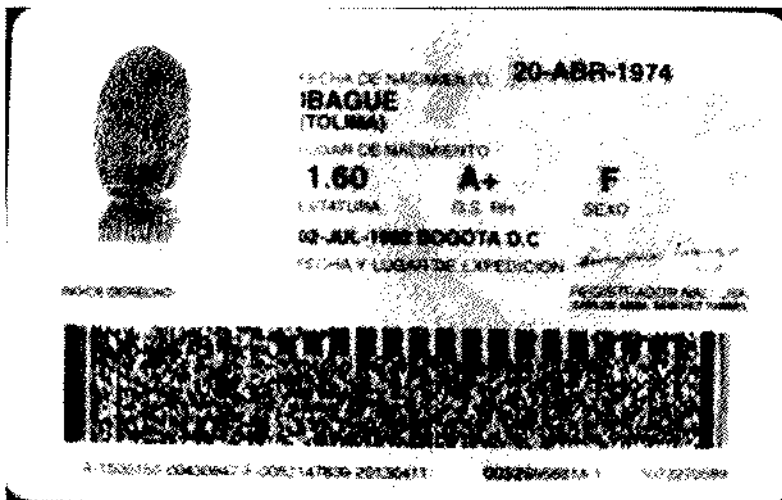
[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CAROLINA MARIA BANCHEZ TORRES



A-2108200-00600013-F-1036394479-20150229

0042743535A 1

2800211299



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO
52.535.438

APELLIDOS
AGUIRRE AGREDO

NOMBRE
ANA MILENA



Ana Milena Aguirre Agredo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1979

SOLITA
(CAQUETA)

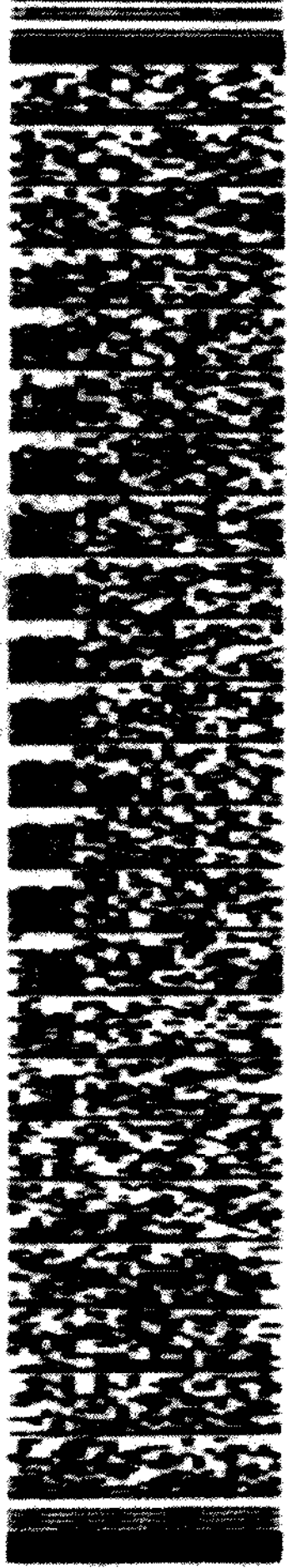
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **B+** **F**
ESTATURA G S RH SEXO

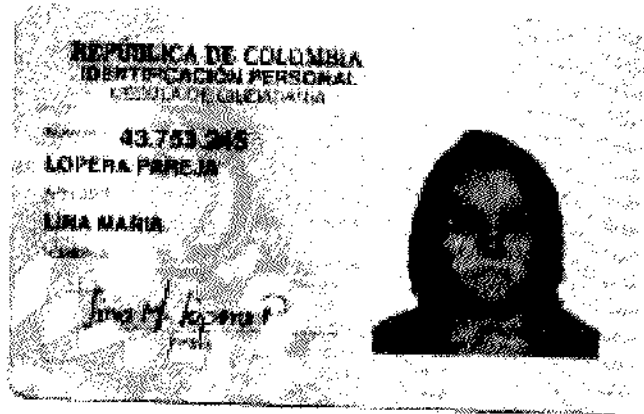
13-AGO-1997 BOGOTA D.C.

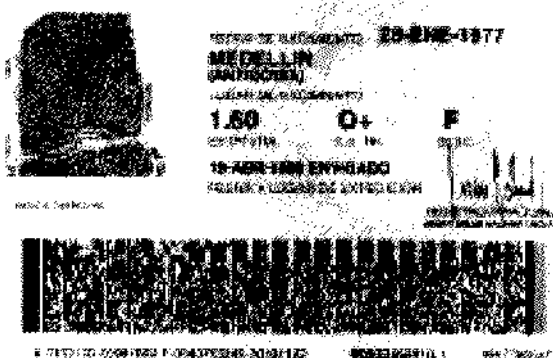
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN FERNÁNDEZ ORRALDO



R-1500150-01480685-F-0052535438-20241210 0142947752A 1 8513693223





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Número 52.464.558

FINO SARAZA

Apellido

CLAUDIA PATRICIA

Nombre

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO

15-MAR-1979

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

F

ESTATURA

G S RH

SEXO

08-ABR-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
FABIO DE ARRI. GARCIA TORRES

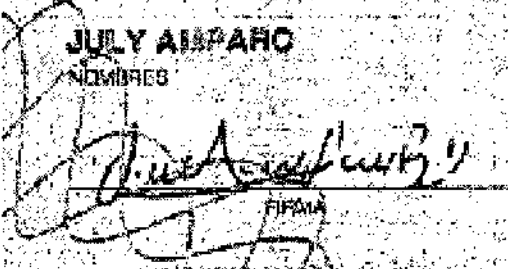


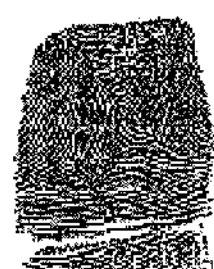
A-1500150-00437960-F-0052464558-20130605

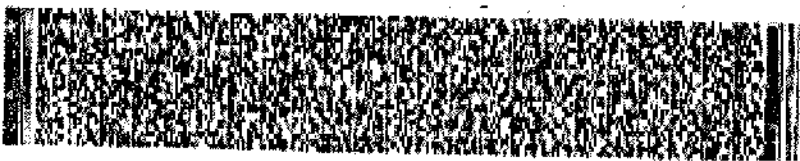
0033243151A 1

1162370689

N15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA
53.105.899
 NUMERO
SANCHEZ BURGOS
 APELLIDOS
JULY AMPARO
 NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DORSAL
 FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1985**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
 ESTATURA
O+
 G.S. / BI
F
 SEXO
15-JUN-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADOR NACIONAL
 ALVARADO PEREZ LEPEZ

 P-1500113-45148443-P-0003109480-20030508 0148303252B 01 190040730

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 52.953.950

DIAZ CLAVIJO
 ANDREA DEL PILAR

BOGOTA





BOGOTA D.C.

FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1982
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.60 O+ F
 ESTATURA PESO SEXO
 21-MAR-2001 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION CIVIL
 ADMINISTRACION NACIONAL



A-1500015-4731491-F-0057060927 2003 1016

01671 0320 IN 02 18-030411

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.439.341**

GORDILLO TORRES

APellidos

KATHERIN LIZETH

Nombres

Katherin Lizeth Gordillo Torres
 FOTIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1990**

BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G. S. RH

F

SEXO

10-OCT-2008 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRACIÓN NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCÍA VÁSQUEZ



A: 1500160-00854694 F: 1032439341-20161027

0052017025A 1

1074162808

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.012.394.928

NAVARRO PEREZ

APellidos

CRISTINA

Nombre

Código Nacional de Identificación

SEX



INDICE 06450-0

FECHA DE NACIMIENTO 17 JUN 1992
BOGOTA D.C.
(CONDINAMARCA)

GRUPO DE SANGRE

1.55

A+

F

ESTATURA 0.5 RH

SEXO

21-DIC-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO
21-DIC-2020



A-1500150-00049325-F-1012394928-22160918

00511503556-1

0049613020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CENULA DE CIUDADANA

NÚMERO 1.016.083.122

PEREZ HUYO

APELLIDO

LAURA CAMILA

NOMBRE

[Handwritten signature]
FIRMA



PUENTE 24/09/2010

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

13-ENE-1996

ALCANTARILLA

1.70

O+

F

BOGOTÁ D.C.

21-ENE-2014 BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)



01507110-00545050-11014082171-20140217

0037230.0000

10714040

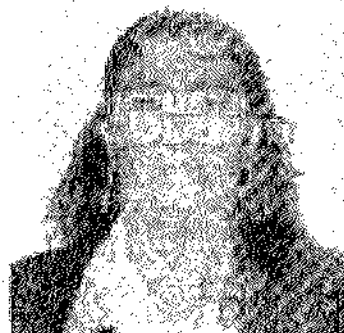
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.980.977

CUELLAR GONZALEZ

PRIMER NOMBRE
FLORE EUGENIA

[Signature]



NOSE DEREGISTRO

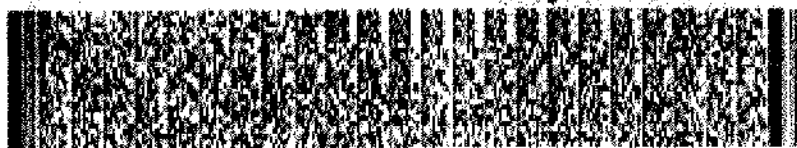
FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **F**
ESTATURA **GRUPO SANG.** **SEXO**

02-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CRISTINA MARIA SANCHEZ GARCIA



A-1500150-00154294-P-0051580577-20080411

0010577102A.2

1500120301

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.437.396**

GARZON SICHACA

APELLIDOS

ANGELICA MARIA

NOMBRES

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-SEP-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-1600150-01139049-F-1018437396-20200581

5870704516A.1

9912303906

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.628.504

NUMERO

FONSECA PUENTES .

APELLIDOS

ANDREA PAOLA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPRESION DEL DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1987

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

25-ENE-2005 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
MIGUEL ANGEL GONZALEZ



P-2700100-60130551-F-1052028504-20020720

0598705209N 02 184650353

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **1.032.455.066**
BERMUDEZ RODRIGUEZ
 APELLIDOS: **NAVEL CAMILA**
 NOMBRES: *[Signature]*



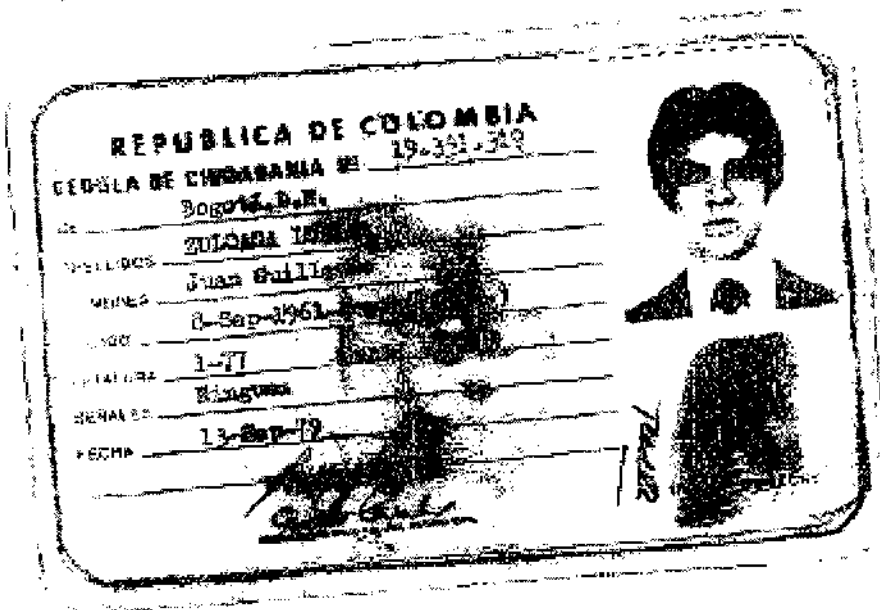

FECHA DE NACIMIENTO: 10-OCT-1892
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **A+** **F**
ESTATURA **O.S. RH** **SEXO**
29-OCT-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARDENAL ALFONSO TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00271736-F-1032455066-20101220 0025271000A 1 88964039



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

N.º 71.791.577
CHMENEZ BENJUMEA

APPELLIDO
JUAN PABLO

CHMENEZ



CHMENEZ

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

GR. RH

M

SEXO

08-JUL-1987 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS AMEL GARCIA TORRES



4100P150 00121144M(0710157710081109

00071 CHMENEZ

1050427057

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

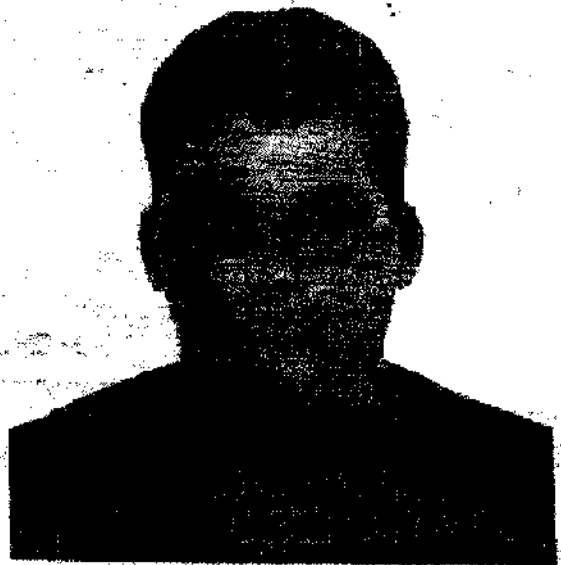
NUMERO **72275298**

SEKULITS DONADO
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

Alexander Sekulits

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1982**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

A+

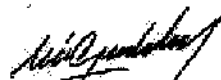
G.S. RH

M

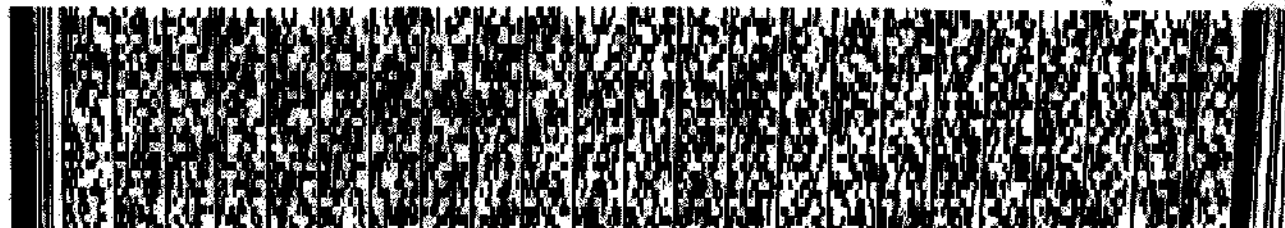
SEXO

03-ENE-2001 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

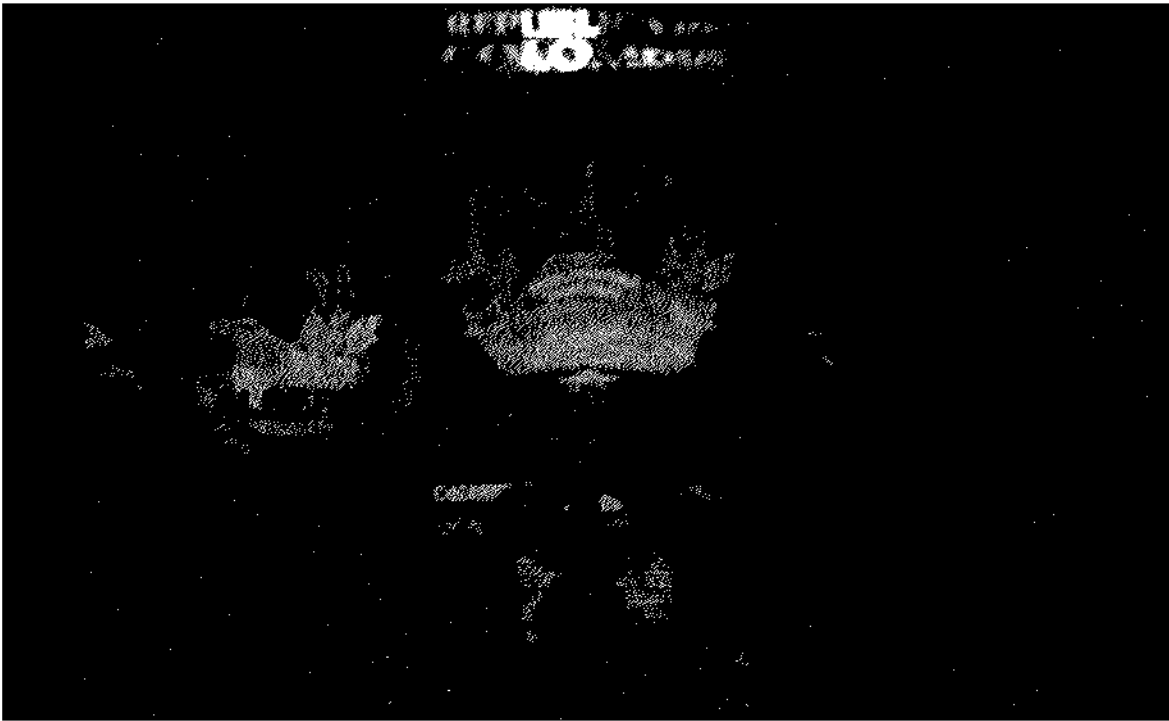

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

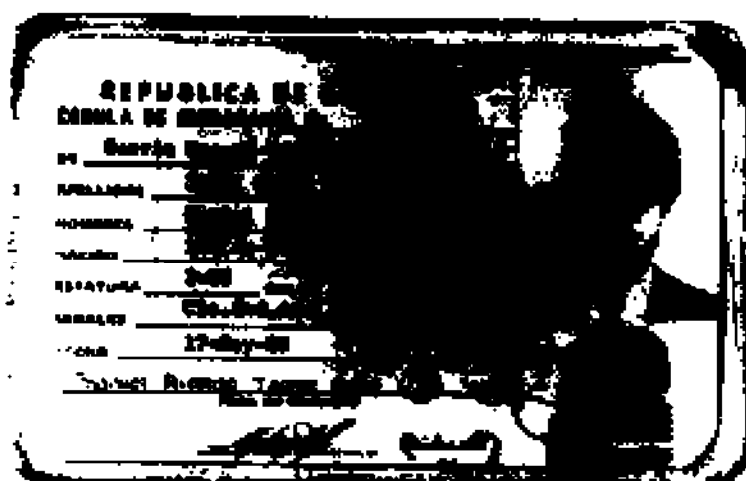


P-0300100-22093632-M-0072275298-20010808

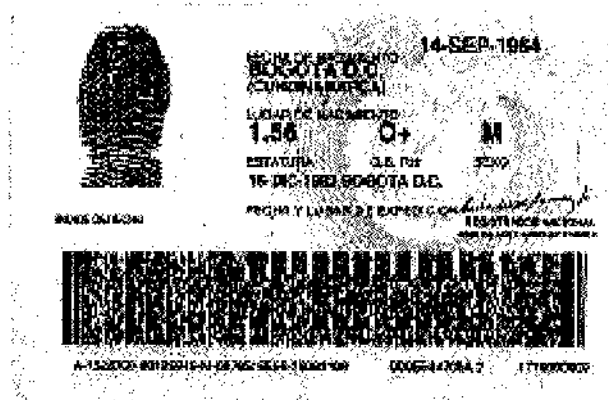
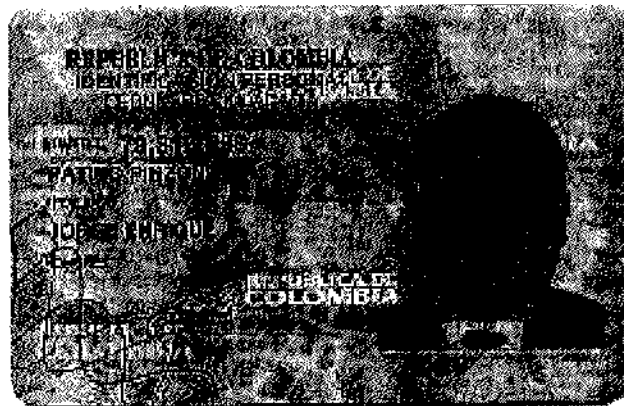
0409001215A 03 100038746



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1979
NOMBRE (CALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88 O+ M
ESTADURA 5.5. FM SEXO
21-SEP-1979 CALDA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
NOMBRE DEL EMISOR
NOMBRE DEL DESTINATARIO



**DOCUMENTO
NO LEGIBLE**





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.325.791

NUMERO

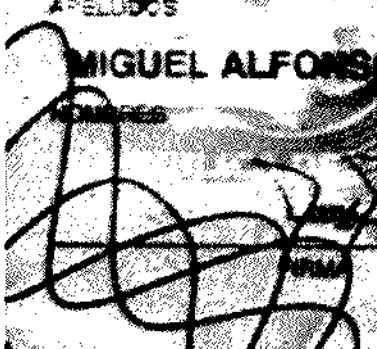
BELTRAN RUIZ

APELLIDOS

MIGUEL ALFONSO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1964**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+**
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO LOPEZ



A-1500117-42134282-44-0079325791-20050907

04718052508 02 180024846

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.373.323**

RIVEROS SANTOS

FECHA DE NACIMIENTO

RODRIGO ORLANDO

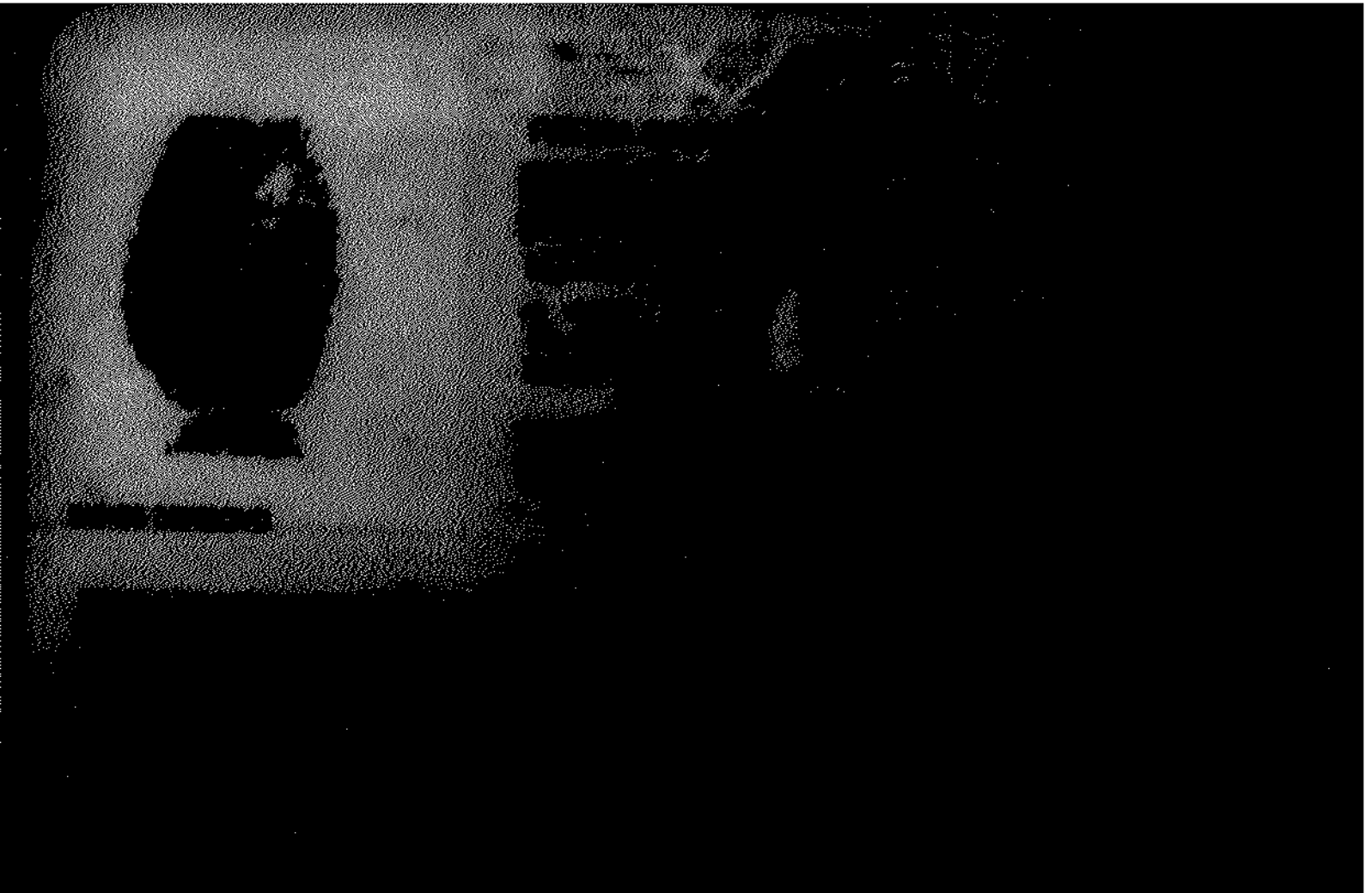
FECHA DE EMISION

[Signature]

EXPIRACION

[Signature]





REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

SECRETARIA DE CIUDADANIA

79.480.500

CESPEDES CASIANO

JOSE ALFONSO

BOGOTA D.C.

27-JUL-1968

1.80 O+ M

12-ABR-1967 80004 U U

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO **79.489.009**

OYOLA ALVAREZ

APELLIDOS

JOHN ALEXANDER

NOMBRES

FORMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1969**
IBAGUE
(TOLIMA)

ANOS DE VIDA EN EL PAIS
1.70 **O+** **M**

ESCRITURA **BOGOTA D.C.**

07-JUN-1988 BOGOTA D.C.

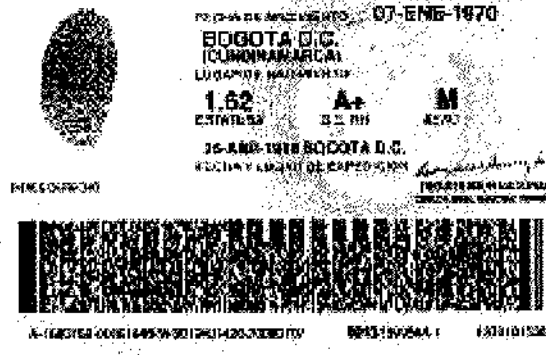
FECHA DE EXPIRACION **07-JUN-1998**
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
CARLOS ALFONSO GONZALEZ

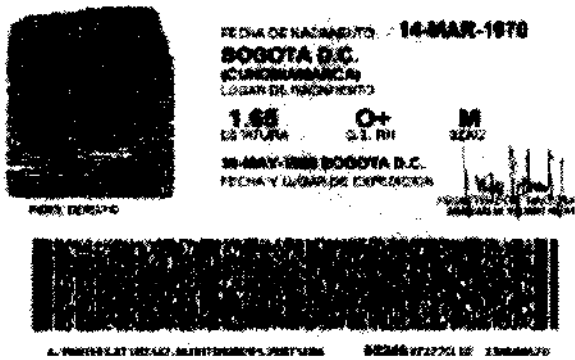
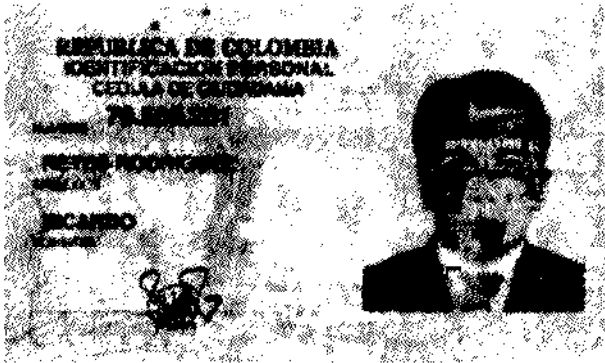


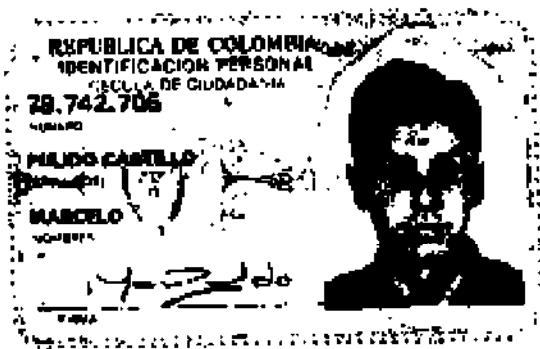
ALFONSO GONZALEZ 1988 (07-JUN-1998) 2011214

002526/04.04.1

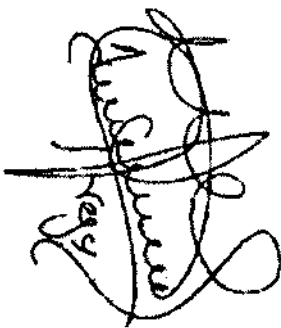
00000002



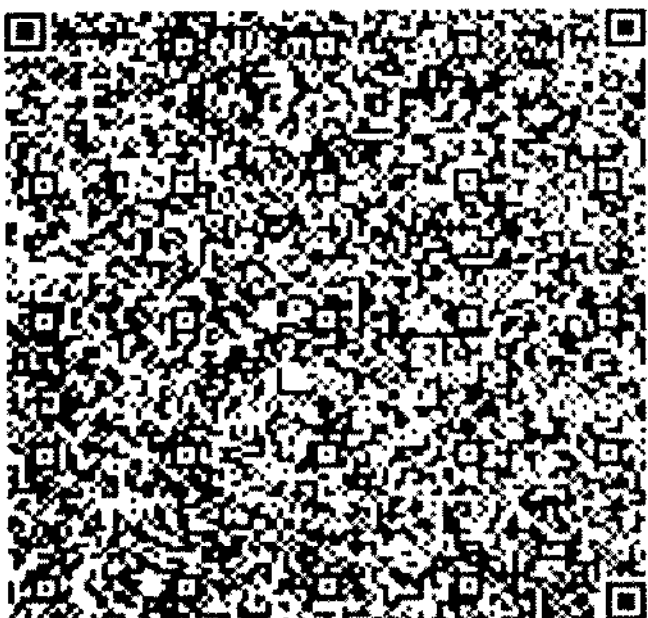




001996227



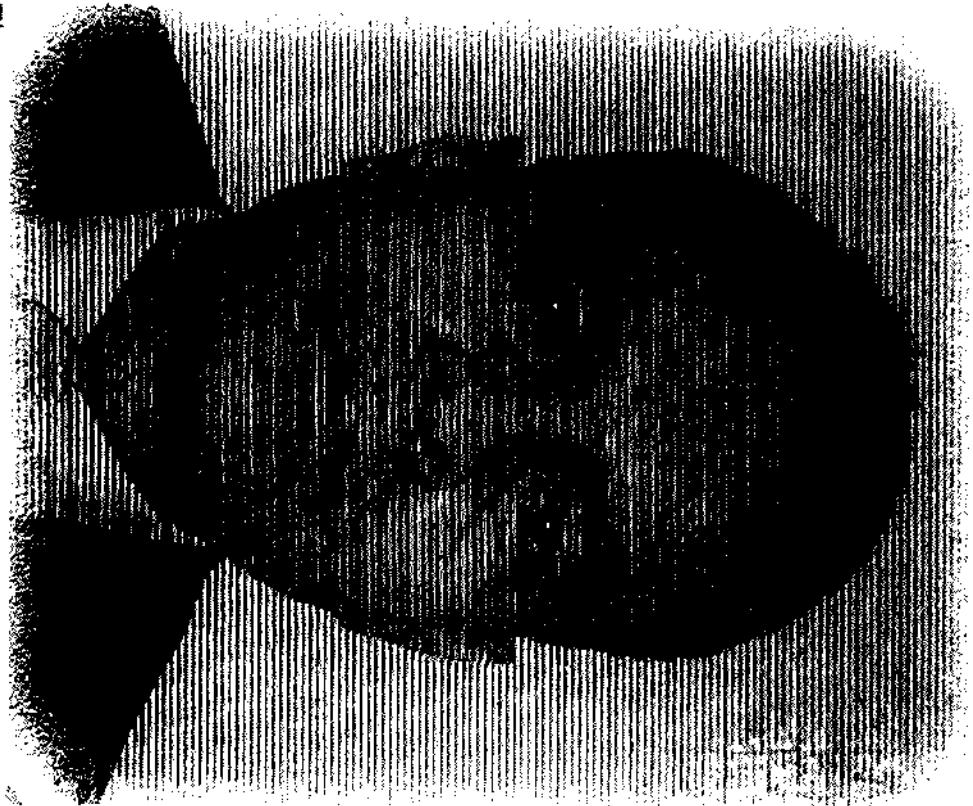
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL001996227415001<<<<<<<<<<<<
6903088M3203178COL79514942<<<6
DELGADO<DUARTE<<LUIS<FERNANDO<

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Age: 43

CCP

79.514.942

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

Names

LUIS FERNANDO

Nacionalidad

COL

Estatura

1.63

Sexo

M

Fecha de nacimiento

G.S.

08 MAR 1969

AB+

Lugar de nacimiento

BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)

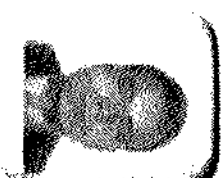
Fecha y lugar de expedición

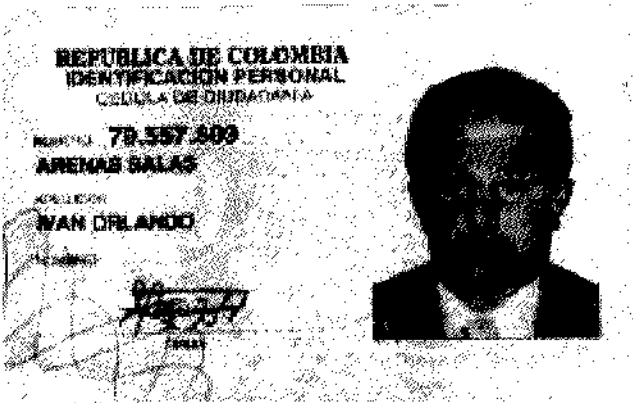
20 MAYO 1988, BOGOTÁ D.C.

Firma

Fecha de expiración

17 MAR 2032





31 JUN 1972

REPUBLIC OF SINGAPORE
BUREAU OF INLAND REVENUE
(BARTANDEK)

INCOME TAX RETURN

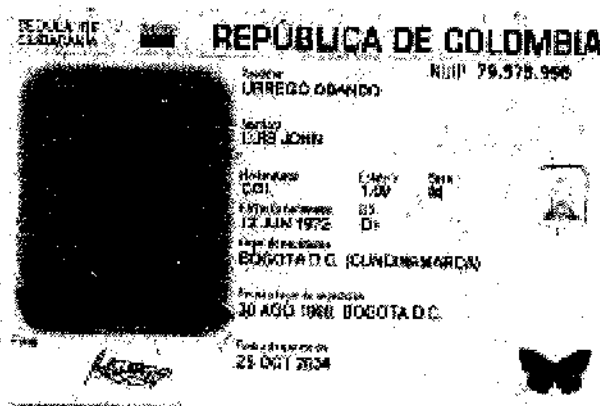
1.77 O+ M

EXEMPTION 0.00 0000

00-00-0000000000000000

TOTAL PAYABLE TO EMPLOYER

POSTMASTER: RETURN TO
SINGAPORE POST OFFICE



ICCOLD57558408615001<<<<<<<<
720612ZM3410255COL79575998<<<8
URREGO<OBANDO<<LUIS<JOHN<<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTILLA DE CIUDADANIA No. 79,644,936

Departamento de Bogotá, D.C.

SUAREZ BUITRAGO

Fabián Eduardo

27-Jul-1973-10

1-74

Ninguna

2-Mar-92

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
73072306047
Pertenencia Ejército de
VALLECA CA VALLECA 13 VALLECA
21-DEC 21-DEC 21-DEC
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ BUITRAGO
FABIÁN EDUARDO
EJECUTIVO
EJECUTIVO
EJECUTIVO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.736.258**

TORRES CANTOR

APELLIDOS

MANUEL

NOMBRES

Manuel Torres Cantor

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

05-MAR-1975

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

24-MAR-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

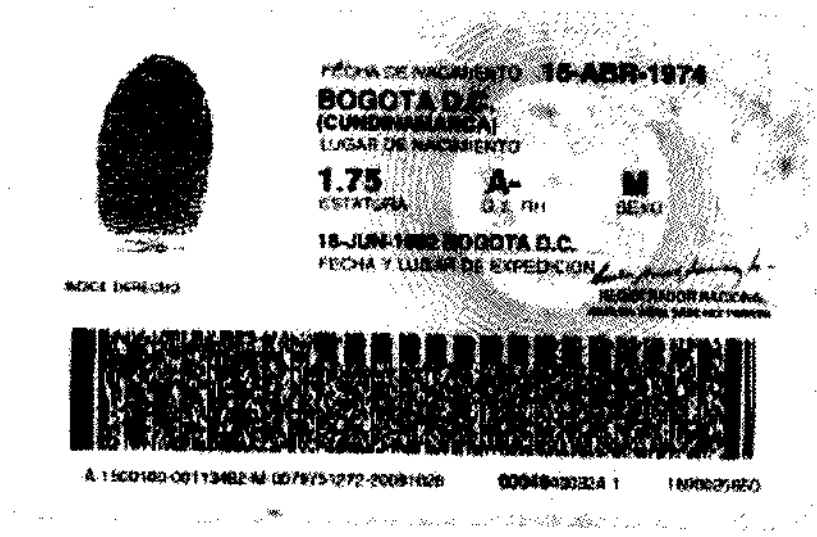
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130568-M-0079736258-20081122

0006659253A 1

1990032673





IMPORTE DE PASADO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1977

BOGOTA D.C.

(CONDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. III

M

SEXO

25-AGO-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
IDENTIFICACION



A-1500102-47141753-14-00797>8UBD-3008012:

07070 060003 02 708570274



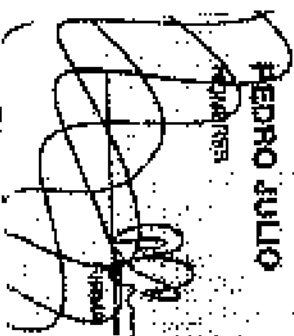
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.759.080

NUMERO
GAONA CADENA

APELLIDOS
PEDRO JULIO

FECHA
1983





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.794.257**
CUEVAS HURTADO

APELLIDOS
PABLO JAVIER

NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.R. RH

M
SEXO

26-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARISTO SANTO DOMINGO



A-1501750-00132617 M-00179794257-20081201

000731543NA 2

19900029001

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CECULA DE CIUDADANIA

78798083

1

NUMERO

MALDONADO GURRIZA

APR 21 1976

SERGIO

MALDONADO

.....

10-DIC-1975

45. ANOS DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.

(CUN) (NACIMIENTO)

1,70

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG.

SEXO

28-JUL-1934 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION CIVIL

BOGOTA D.C.

ADICIONALES

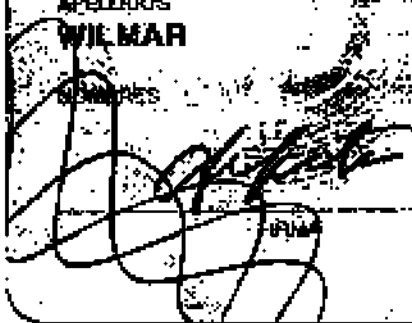
A 1500100 4505434 40450700000 78798333

0817840000 02 112106201

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.838.975**
FUENTES MARTÍNEZ

APELLIDOS
WILMAR







FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1976**
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 **O+** **M**
 ESTATURA PESO GRUPO SANG. SEXO

31-OCT-2000 **BOGOTÁ D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
 OFICINA DE REGISTRO CIVIL



A-1500150-00066642 M-007989875-20000907 0003074816A 1 1220020627

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIDAD

NUMERO 79.857.544

VELEZ PARRA

APELLIDOS

ALEJANDRO

NOMBRES

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-JUN-1975

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

20-JUN-1984 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADIEL SÁNCHEZ TORRES

A 3100150-00207168-M-0079903898-20100104

0019559531A 1

2080500138



NOTA DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1976**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **A+** **M**
ESTATURA G.S. PM SEXO
27-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION NACIONAL
SERIE 180000771

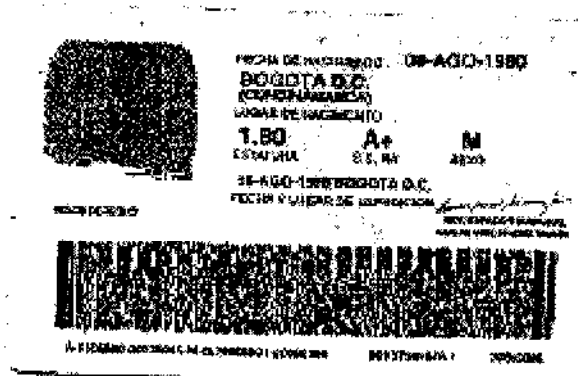
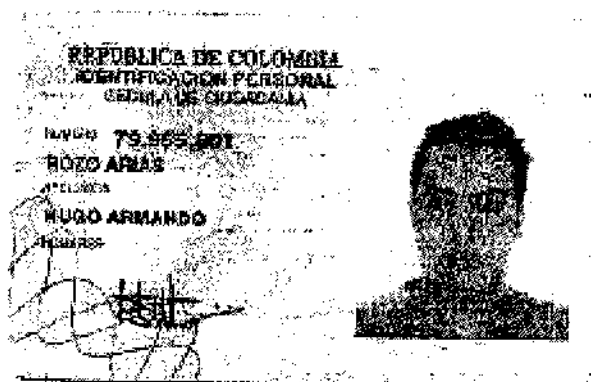


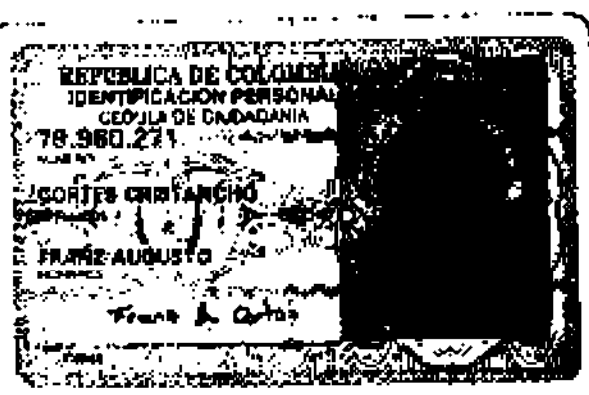
A-1800158-00209432-M-0073014081-20100118 0029006867A 180000771

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INTERIOR
CARTA DE IDENTIFICACION

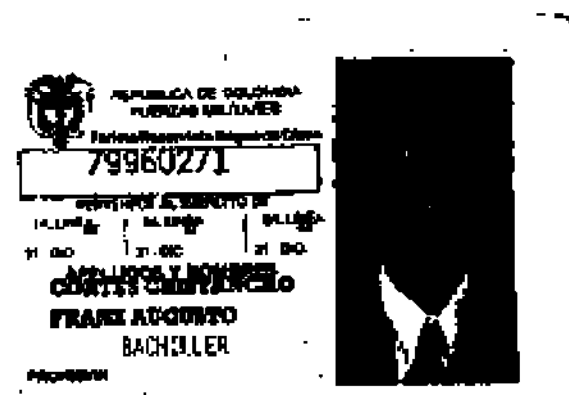
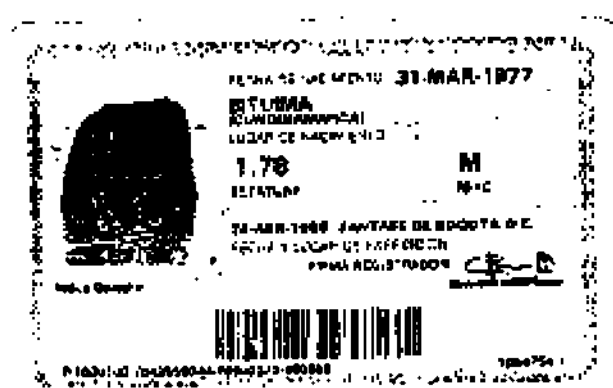
79.804.001
BEJARANO PABLO
APellidos
NOMBRE
SEXO
FECHA







7C 1-20250 DE JACQUES E. HREZAK MATR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
(CÉDULA DE CIUDADANÍA)

NÚMERO 79.963.327

PEDREROS SERNA

APELLIDOS

JOHN HARRY

NOMBRES

[Handwritten Signature]
Firma



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1977

BOGOTÁ D.C.
(CIUDAD DE BOGOTÁ)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

O+

SANGRE

M

SEXO

11-FEB-1988 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten Signature]
REGISTRAR GENERAL
CAROLINA GARCIA



A-1580158 00155295-M 0070000007 20000427

00110851256 1

1250031360

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

80.089.789
MONROY RODRIGUEZ

APR. 1908
CARLOS FERNANDO

20-SEP-1980 BOGOTA D.C.



BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

1.55 O+ M

00-SEP-1980 BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C.

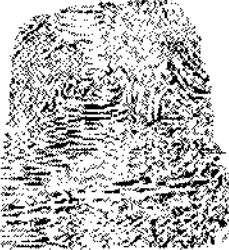


BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 80124884
 LOZADA SANCHEZ
 IVAN YESID
 IVAN YESID LOZADA S.



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1981
 SANTAFE DE BOGOTA DC
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.78 O- M
 ESTATURA TALLA SEXO
 05-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 VALOR POR LEY




P.1500115-42081111A-0000104884-00000000 037510-000-01-00000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.402.824**

GARCIA RODRIGUEZ
APELLIDOS

ALVARO ANDRES
NOMBRES

Alvaro Andres Garcia R.



FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **B+** **M**
ESTATURA G.B. RH SEXO

18-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alvaro Garcia R.
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO RODRIGUEZ GARCIA



P: 1500112-47148101-04-1015402824-20060228 0286106050N 02 201645721

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

80196225

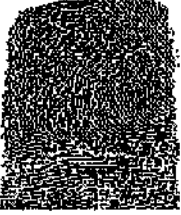
TAVERA ARDILA

APELLIDOS

ANTONIO

NOMBRES




NO OLVIDE

FECHA DE NACIMIENTO

21-AGO-1983

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH V

M

SEXO

26-SEP-2001

BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL

ESTADO CIVIL



P-1500101-43007921-14-0040196225-20011728

00397013918 01 112310305

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80.201.229

VILLAMIZAR AGUIRRE

MIGUEL EDUARDO



[Handwritten signature]



FECHA DE EMISION 07-MAY-1981

CUCUTA
(VORTE DE SANTANDER)

EDAD DE NACIMIENTO

1.80

A-

M

15-MAR-2000 BOCOTA D C

FECHA DE EMISION



FECHA DE EMISION 07-MAY-1981

CC048-270-01

PAGE 001

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80220383

NUMERO

ZIPA BUITRAGO

APELLIDOS

ALVARO GEOVANNY

NOMBRES







INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-MAY-1982

MANIZALES

(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G.S. HH

SEXO

15-MAY-2000

SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRACION NACIONAL
IVAN DUQUE SANCHEZ



P:15001-6-45083251-M-9080720383-200009-8 02733 00258A 02 093D06B47

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.243.148
TELLEZ NAVARRO
APPELLIDO
RONALD ELIAS

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1982
BOGOTA D.C.
(CIUDADAJARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

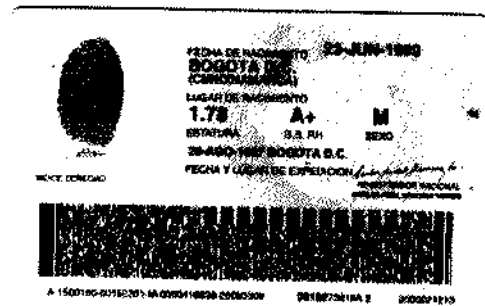
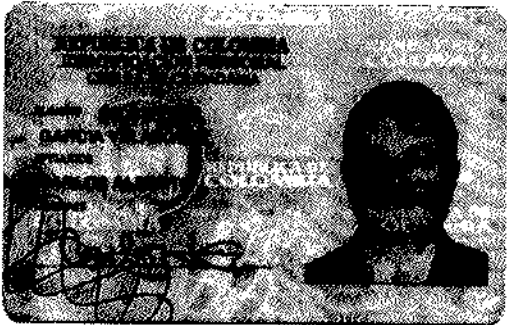
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RIZ SEXO

30-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Barcode]

A-1826150-001E7000-41 00002300 001 001200A 1 1826000012



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

COLOMBIANA

80.545.857

ZAMBRANO CASTAÑEDA

MANUEL ALBERTO

Manuel Alberto Zambrano





72-MAR 1981

ZAPAQUIRA

BOGOTÁ

1.75 0- M

07 OCT 1980 ZAPAQUIRA



COLOMBIANA

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80.658.456

NUMERO

ROLDAN MAESTRE

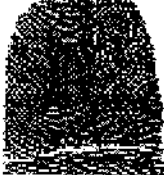
UNIQUE

CEGAR ALEJANDRO

FECHA

18-12-1985





FECHA DE NACIMIENTO

18-DIC-1985

FACATATIVA

(CIUDADAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

A+

M

ESTATURA

GR. RPI

SEXO

02-FEB-2004

PLAZA

FECHA Y LUGAR DE EMISION



PODERADO NACIONAL

DE IDENTIFICACION



P-158800-31170002-44000051010-20040710

01554017000000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECOTIA DE CIUDADANA

REF ID: A60723221

MAHECHA LOPEZ
APUNTA

LEONARDO ALBERTO

Leovano MARCHA



REC'D AT WASHINGTON 11-MAR-1982
BOBOTA O.C.
[UNRECOGNIZABLE]
U.S. DE. OF JUSTICE

1.75

**1.3.2
FACILITY**

Q+

04 TH

N

MEMO

01-AUM-2048 MCGOTA 2/C.
EEF-48 3 1101-45 5E EEFUO CO

REDAZIONE



主 办 单 位: 中国疾病预防控制中心 5300079 编 号: 201201074

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.864.864
VELANDIA VEGA

APELLIDOS
JOHN ALEXANDER

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
31-AGO-1985

ESTADURA 1.67
GRUPO SANGUINEO O+
SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
22-SEP-2003 BOGOTA D.C.

REVISOR NACIONAL
JOSE ANTONIO MANCINI TORRES



BIEN DERECHO

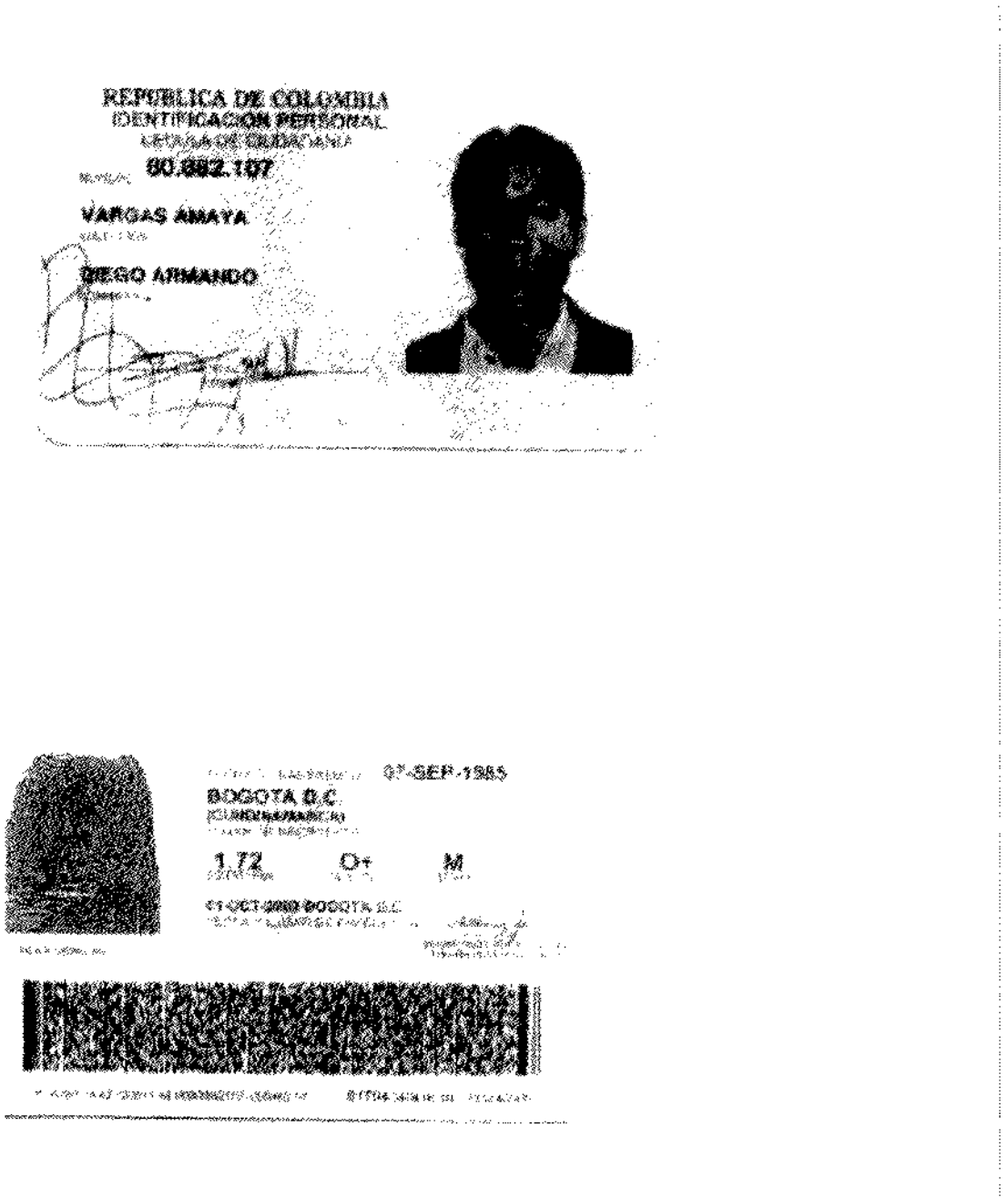


A-11001540-00129771 M-0080864054-00001110

0000357981112

16300239875

Cédula de Ciudadanía



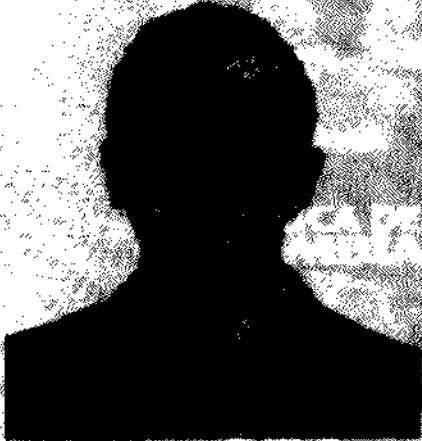
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.252.741**

GOMEZ VEGA
APELLIDOS

ANDRO ANTONIO
NOMBRES

Andro A. Gomez V.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1981**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

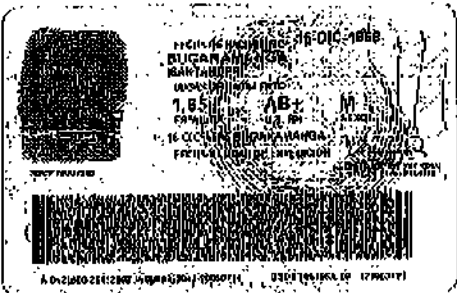
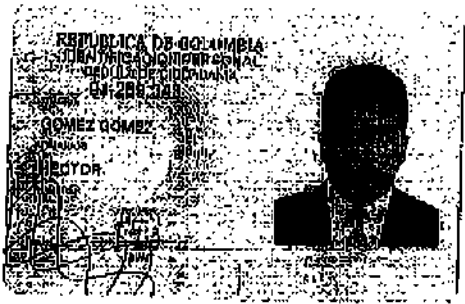
1.80 **A+** **M**
ESTATURA PESO SEXO

05-OCT-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 1500150-00198891-M-0088252741-20091121 0018182412A 1 1200112070



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

93397943

NÚMERO

MONTES MOLINA

APELLIDOS

WILLINGTON

NOMBRE



[Handwritten signature]

IMM



IMP DE DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1975

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

07-FEB-1994 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRO NACIONAL
ALMABATE 2 123456789



A-29 00190-63 1755 1-11 0000097943-20000000

0009900107A 01 123457124

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.192.351

GRANADOS TRUJILLO

APELLIDOS

RONALD ANIBAL

Ronald Granados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
MINISTERIO DE INTERIORES

1.013.513.846
ESPEJO FERNANDEZ

CHRISTIAN ALEXANDER

Christian Espejo



BOGOTÁ D.C. 25-JUL-1993
(COND. NARANJA)

1.70 O+ M

23 JUL 2003 BOGOTÁ D.C.



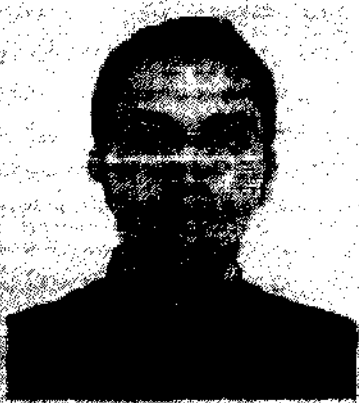
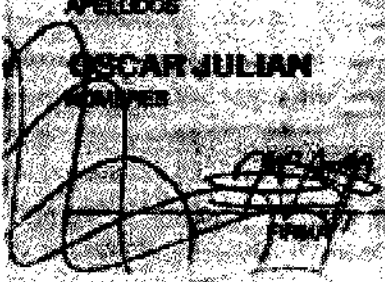
2003061000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEJULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.178.492

ALFONSO GONZALEZ
APELLIDOS

OSCAR JULIAN
NOMBRES


INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA G.S. R.H.

SEXO

15-JUL-2004 BOGOTA D.C.

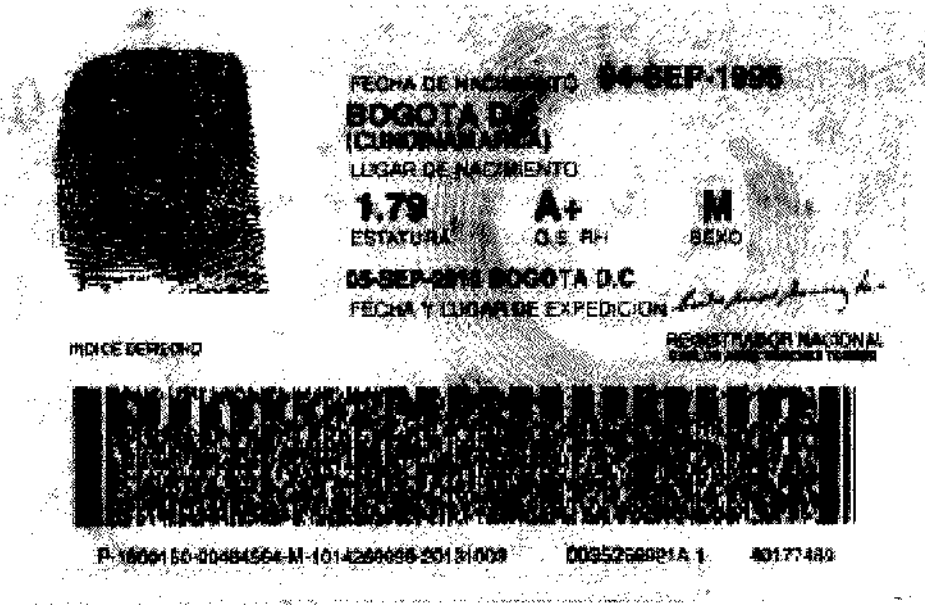
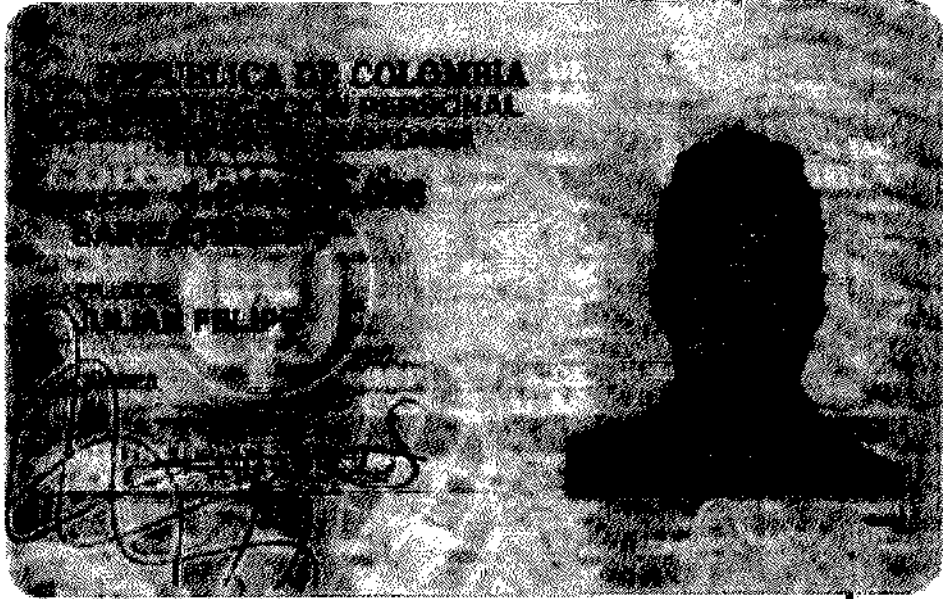
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
EXAMINADOR NACIONAL



P-1500110-45 130592-M-1014178492-20041008

0503304281B 02 187887892



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.402.824

GARCIA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ALVARO ANDRES

NOMBRES



Alvaro Andres Garcia R.

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

24-OCT-1987

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77**B+****M**

ESTATURA

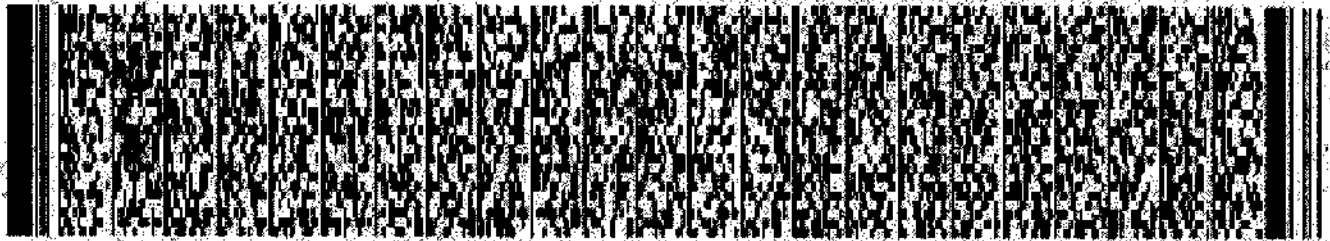
G.S. RH

SEXO

16-ENE-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500112-47146101-M-1015402824-20060228

0286106058N 02 201645721

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.424.725**

MATEUS ALFISZ

ALFILIACION

MICHAEL DARIO

FECHA DE EMISION



[Handwritten signature]

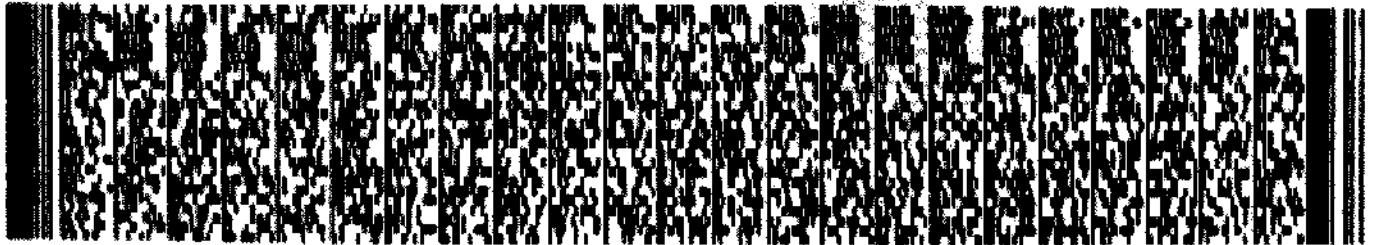
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1991****BOGOTA D.C.**
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA**O+**
G.S. RH**M**
SEXO**29-JUL-2009 BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION*Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00171116-M-1015424725-20090820

0015162715A 1

29156211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1-018-430-601

LABORDE MEEK

APELLIDOS

NOMBRES MIGUEL ANGEL

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1989

BOGOTA D.C.
(CLINDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-NOV-2007 BOGOTA D.C.

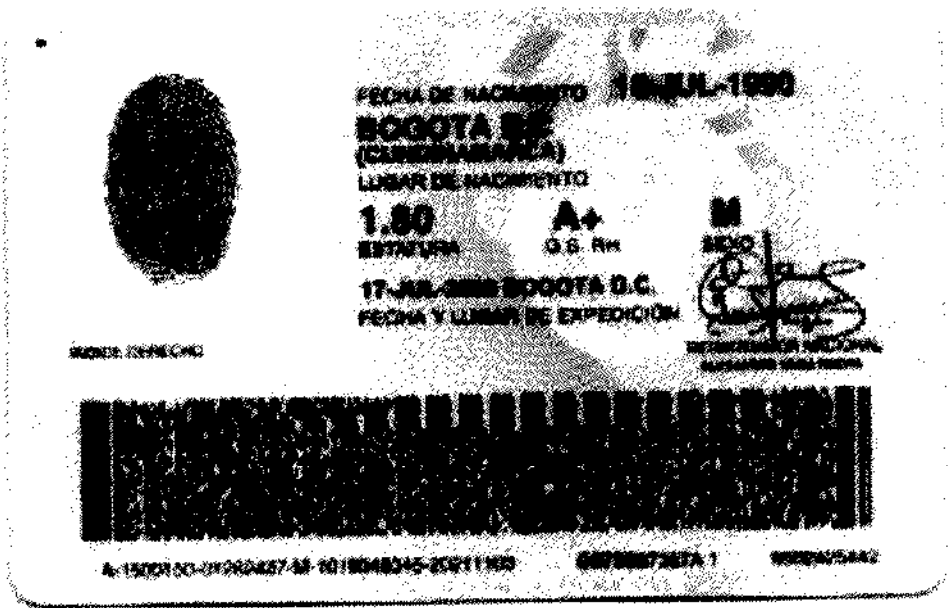
FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL

00141051358.3 25705196



P-1500152-00154-002-A-10110430001-20083728



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NÚMERO 1 019.879.845

SANCHEZ SANCHEZ

DIEGO FERNANDO

FECHA

Diego Fernando Sanchez



BOGOTÁ D.C.
(CUNDINA-MARCA)

05-MAR-1993

1.73

O+

M

04-MAR-21 11 BOGOTÁ D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.020.739.379

CORREAL FRANCO

APR 10 2007

CARLOS ANDRES

COMPROBADO

Carlos Andres Franco



VERIFICADO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1963

BOGOTÁ D.C.

(CONDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

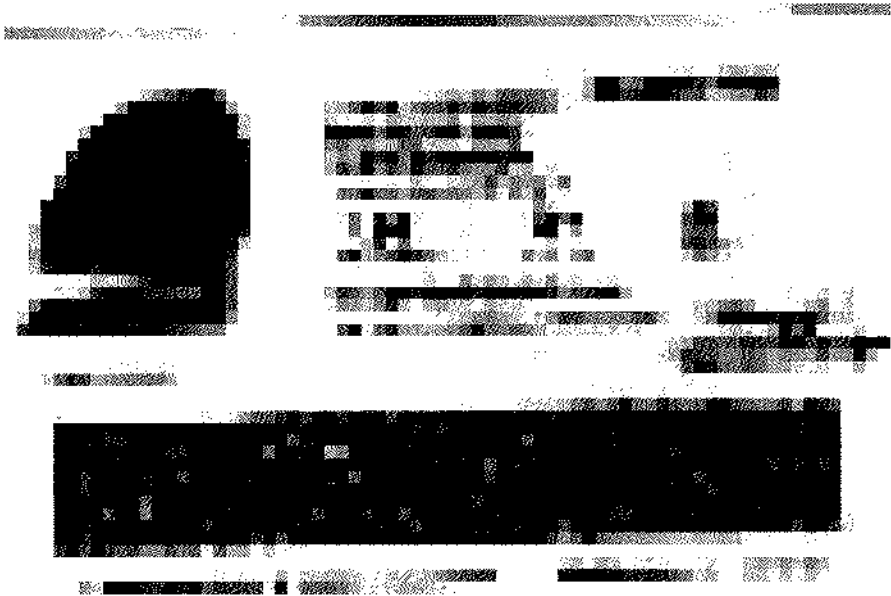
23-FEB-2007 BOGOTÁ D.C.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION



0405314739379 020711173937379 040531473937379



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDEULA DE CIUDADANIA

1.023.861.382

NUMERO

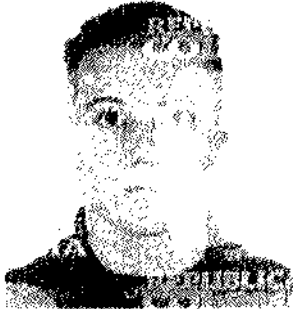
CASTILLO COCA

APELLIDOS

JORGE EDUARDO

NOMBRES

Jorge Eduardo Castillo




DORSO DE LA MANO DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO

18-FEB-1986

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

A+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

05-ABR-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

[Signature]

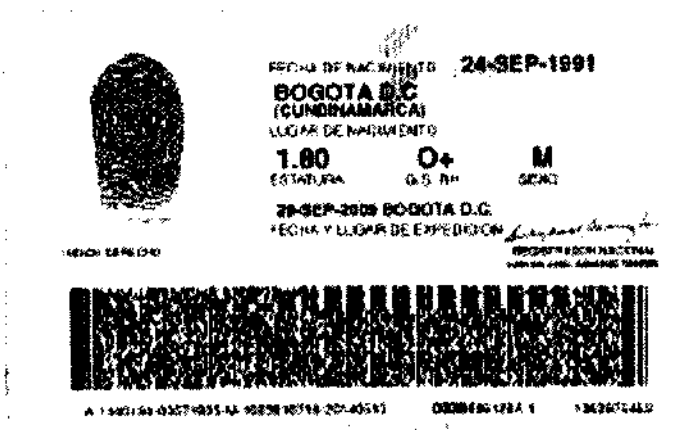
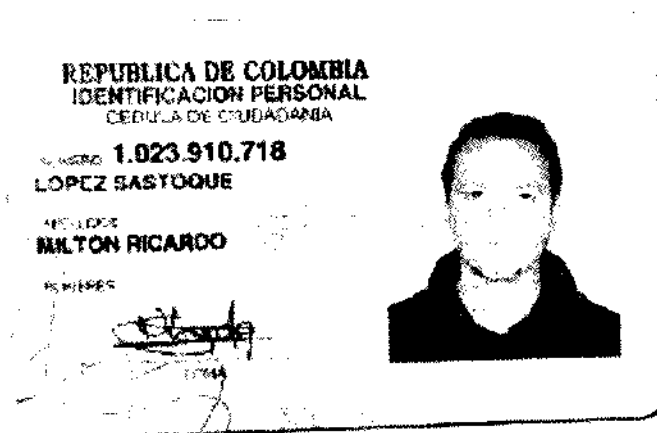
DEPARTAMENTO NACIONAL

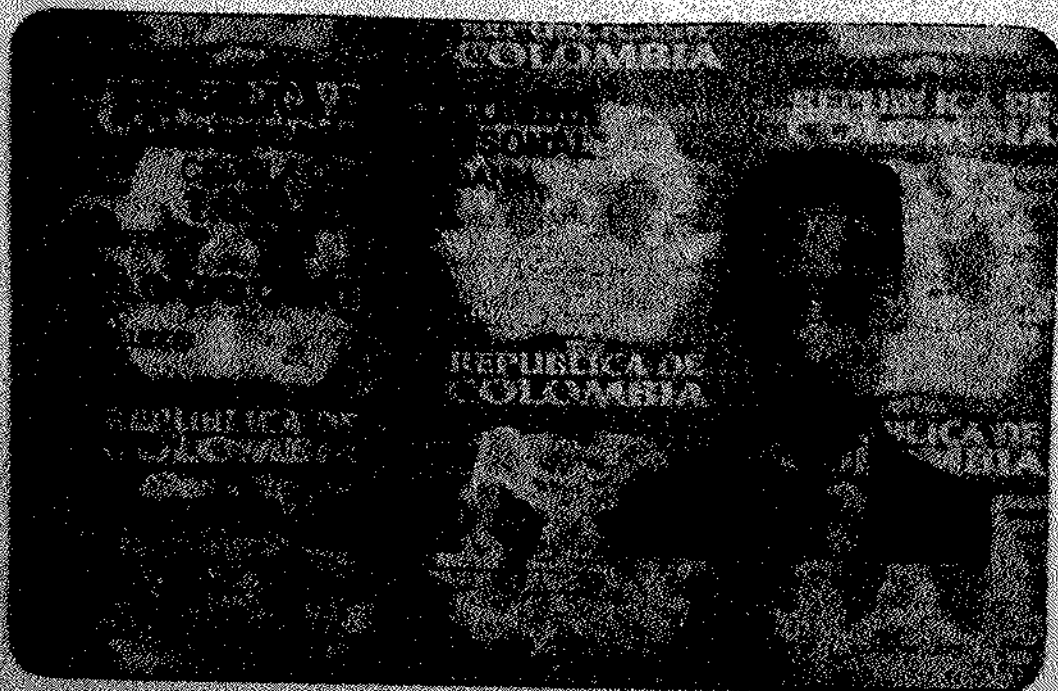
ADMINISTRACIÓN



941501261471265441 0508913822046090

941501261471265441 0508913822046090





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.032.395.844

NUMERO

SALCEDO QUINTERO

APELLIDOS

DANIEL FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

01-SEP-1987

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-SEP-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMENDRAZ SENCIBO LOPEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **1.045.666.118**

DAVILA MARDINI

APELLIDOS:
JORGE ENRIQUE

Jorge Enrique Davila



FECHA DE NACIMIENTO: **12-FEB-1986**

BARRANCILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA **A-** PESO **M** SEXO

21-MAR-2004 BARRANCILLA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DORIS ANNE SANDOZ TORRES

COPIA DE FOTOCOPIA



R-0300180-20163208-M-1045666118-20090716 0012685700H 1 24897523

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

1.070.970.914

QUETRADO MARIEN

RICARDO SEBASTIAN

Richard Butrigo




FECHA DE NACIMIENTO: 01-AGO-1994

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

UNIDAD DE IDENTIFICACION

1.84

A-

M

IDENTIFICACION

FECHA DE

FECHA DE

09-AGO-2013 FACATATIVA

FECHA DE IDENTIFICACION: 09-AGO-2013

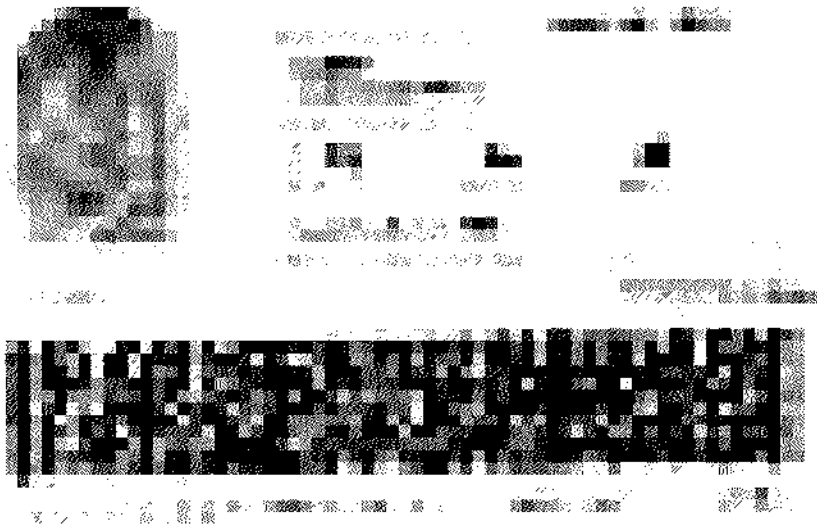
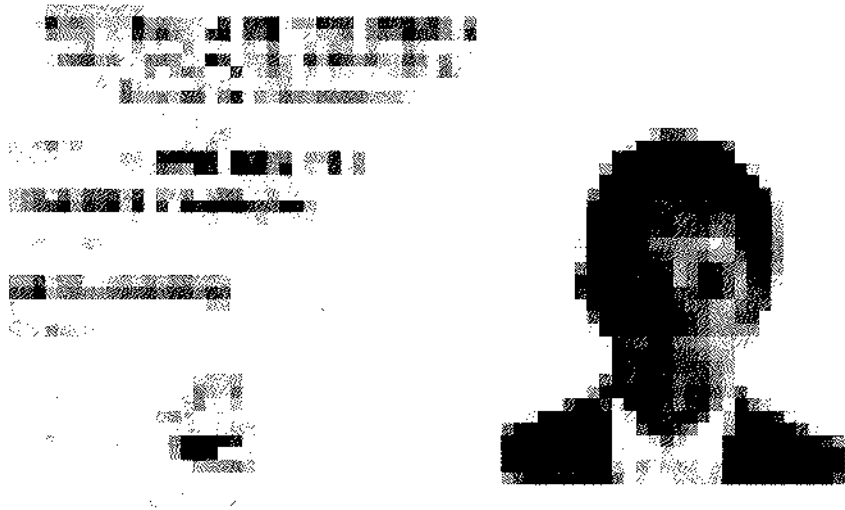
FECHA DE IDENTIFICACION: 09-AGO-2013

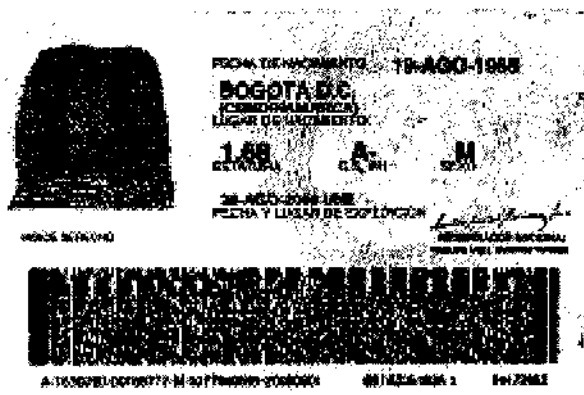
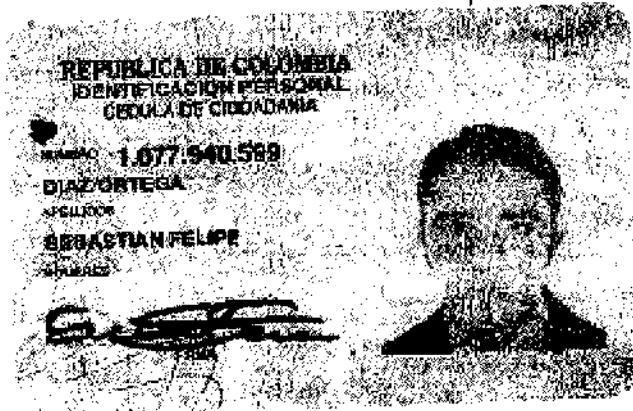


FECHA DE IDENTIFICACION: 09-AGO-2013

FECHA DE IDENTIFICACION: 09-AGO-2013

FECHA DE IDENTIFICACION: 09-AGO-2013





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBUCIA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.105.181.970**

RIOS ZAPATA

APELLIDOS
OSCAR FELIPE

NOMBRES

Oscar Felipe Rios Zapata




FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1987**

HONDA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **AB+** **M**

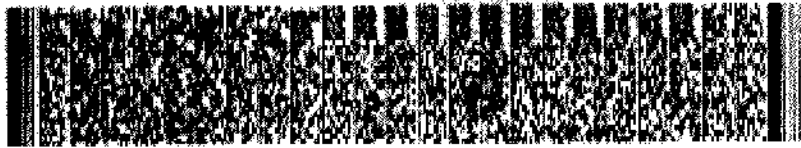
ESTATURA G B RH SEXO

19-JUL-2008 HONDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
 DUEÑOS ASES. MANUEL TORRES

IMPORTE DE REGISTRO



A-1500150-00049037-M-1105701870-20141201 0041652234A 1 1483025664

CEDULA DE
CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 2.000.013.718

Apellidos
MENDOZA CARIDAD

Nombres
JEAN CARLOS

Nacionalidad Estatura Sexo
COL 1.78 M

Fecha de nacimiento G.S.
21 ENE 1983 O+

Lugar de nacimiento
CARACAS-CARACAS (VENEZUELA)

Fecha y lugar de expedición
31 ENE 2023, BOGOTÁ D.C.

Firma

Fecha de expiración
31 ENE 2033



CO

014506370

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rivas



ICCOL014506370015001<<<<<<<<<<<
8301219M3301317COL2000013718<5
MENDOZA<CARIDAD<<JEAN<CARLOS<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **8.854.457**
CABALLERO PROTZKAR

APellidos
ALEJANDRO HERBERT

Firma

ALCAPROTZ.

Firma



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1980**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

FECHA DE NACIMIENTO

1.91

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

06-OCT-1998 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN *Cartagena, 06 de Octubre de 1998*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTUR BANCHEZ FORBES



A-1500100-00002001-M-0008854457-20080320

0000051780A 1

1670012624

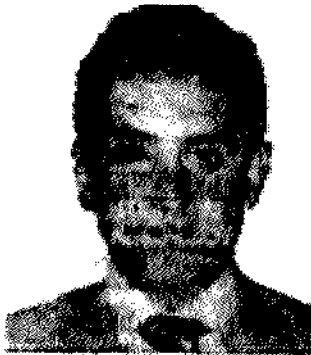
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.188.395**
CUERVO CASAS

APELLIDOS
OSCAR JULIAN

NOMBRE

[Handwritten signature]



IMPRESION

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

B+
GRUPO

M
SEXO

16-JUL-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
BOGOTA D.C. 16-JUL-1981



A 1505103-00011201-M-001118395-20000604 000038014624 1 1000015340

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.297.077**

KANDIA DAZA
 APELLIDOS

DIEGO ENRIQUE
 NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1985**

IBAGUE
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-DIC-2003 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2900100-63123511-M-0014297077-20040412

0278804103B 02 141736910

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.770.091

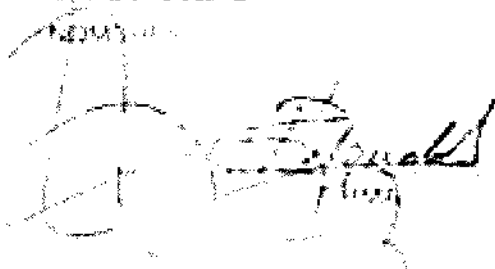
NOMBRE

DELGADO SERNA

PRIMER NOMBRE

RICARDO

FECHA DE EMISION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1969

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

O-

M

ESTATURA

GRUPA

SEXO

09-DIC-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL
ALMORZADO GARCIA ADRIAN



A-3100100-65127504-M-0016770091-20050128

0354505027N 02 101428725



Teléfono +57 (601) 6188000
+57 (601) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2026-12886

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NIT 860.002.184-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación “Aportes En Línea”, suministradas por la Aseguradora para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026, AXA Colpatría Seguros S.A. efectuó el pago de los aportes realizados durante los últimos doce (12) meses calendario por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de 2026, por solicitud y con destino a la Administración de AXA Colpatría Seguros S.A.

* * * * *

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Jessica Lorena
Torres
Betancourth

Digitally signed by Jessica
Lorena Torres Betancourth
Date: 2026.05.06 12:12:55
-05'00'

Jessica Lorena Torres Betancourth
Revisor Fiscal de AXA Colpatría Seguros S.A.
T.P. 298269-T
Miembro de KPMG S.A.S.



Certificado Bancario

Martes, 9 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AXA COLPATRIA SEGUROS SA identificado(a) con NIT 860002184, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	13269709108	1994/03/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VERIFICAR: https://www.bancolombia.com.co/verificar-certificacion

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

53.002.895
 NÚMERO

ORJUELA VILLEGAS
 APELLIDOS

LEIDY YULIEDT
 NOMBRES

Leidy Yuliedt
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1985**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-2003 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albastriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBASTRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500119-42116913-F-0053092855-20030905 0644103248A 01 146854953

Escaneado con i

“AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ESTATUTOS SOCIALES

Los términos que se incluyen en mayúscula inicial tendrán el significado que se les asigna en el Artículo Septuagésimo Noveno.-, salvo que se definan de otra forma en el texto de estos estatutos.

C A P Í T U L O I

Denominación, Naturaleza, Domicilio, Objeto y Duración

ARTÍCULO PRIMERO.- Denominación

La Sociedad se denomina: **“AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.”** (en adelante la “Sociedad”).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Naturaleza

La Sociedad es de naturaleza mercantil, está organizada jurídicamente como sociedad anónima y se rige por estos estatutos sociales y, en lo no previsto en ellos, por las normas legales que regulen en Colombia este tipo de sociedad.

ARTÍCULO TERCERO.- Domicilio

La Sociedad tiene domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en otras ciudades del país o en el exterior, cuando así lo determine la junta directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ARTICULO CUARTO.- Objeto social

El objeto social de la Sociedad consiste en la realización de operaciones de seguros, bajo las modalidades y ramos para los cuales sea expresamente facultada, aparte de aquellas otras operaciones previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguros, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, además de todo aquello para lo cual esté legalmente facultada, celebrar y ejecutar cualquier otra clase de contratos civiles o mercantiles que guarden relación directa con su objeto social.

ARTÍCULO QUINTO.- Duración

La Sociedad durará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año tres mil (3.000),

pero podrá disolverse antes por decisión de la asamblea general de accionistas o por las causales de ley.

C A P Í T U L O I I

Capital Social, Acciones y Negociación

ARTÍCULO SEXTO.- Capital social

El capital autorizado de la Sociedad es de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE Pesos (COP\$16.623.499.077), dividido en QUINCE MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE (15.016.711) acciones nominativas ordinarias de valor nominal de MIL CIENTO SIETE PESOS (COP \$1.107,00) cada una. El capital suscrito y pagado es de DOCE MIL QUINIENTAS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (COP\$ 12.515.216.175) representado en ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (11.305.525) acciones; las acciones no suscritas y las que en el futuro se emitan, serán colocadas de acuerdo con el reglamento de suscripción que apruebe la junta directiva con las mayorías previstas en estos estatutos.

(Información certificada en la Cámara de Comercio previa emisión del comprobante del revisor fiscal).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Reglamentación de la emisión y colocación de acciones

Corresponderá a la junta directiva reglamentar la colocación de las acciones ordinarias autorizadas y no suscritas y a la asamblea general de accionistas le corresponderá reglamentar la emisión y colocación de acciones privilegiadas y de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. La emisión y colocación de acciones de cualquier tipo no estará sujeta al derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

ARTÍCULO OCTAVO.- Títulos o certificados de acciones

Las acciones de la Sociedad serán indivisibles y estarán representadas en títulos o certificados que se expedirán en series continuas y numeradas, con las firmas del presidente de la Sociedad y del secretario general de la Sociedad y con el lleno de los demás requisitos legales. A todo suscriptor de acciones se le expedirá por la Sociedad el título o títulos que acrediten su calidad de accionista, pero mientras las

acciones no estén íntegra y efectivamente pagadas, sólo se expedirán certificados provisionales.

Los certificados de los títulos representativos de las acciones emitidas por la Sociedad de que sean titulares los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista y el Grupo Mercantil, respectivamente, tendrán al respaldo la siguiente leyenda:

“LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ESTE CERTIFICADO ESTÁ SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSAGRADOS EN EL ACUERDO CELEBRADO EL 1 de abril de 2014, SEGÚN SEA MODIFICADO, DE TIEMPO EN TIEMPO. SEGUROS COLPATRIA S.A. NO REGISTRARÁ NINGUNA ENAJENACIÓN DE ESTAS ACCIONES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE SEGUROS COLPATRIA S.A. SALVO QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.”

ARTÍCULO NOVENO.- Libro de registro de acciones

La Sociedad llevará un libro de registro de acciones (el “Libro de Registro de Acciones”), registrado en la Cámara de Comercio del domicilio principal de la Sociedad, en el cual se inscribirán los nombres y direcciones de quienes sean titulares de acciones de la Sociedad, con indicación de la cantidad de acciones que posea cada uno, los números de los títulos y su fecha de expedición, las enajenaciones o transferencias de acciones, los gravámenes o limitaciones que se constituyan sobre ellas y, las medidas judiciales o arbitrales que las afecten. La Sociedad sólo reconocerá como accionistas a quienes figuren inscritos como tales en dicho Libro de Registro de Acciones.

En los campos del Libro de Registro de Acciones correspondientes a las acciones de la Sociedad de que sean titulares los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista y el Grupo Mercantil, respectivamente, se hará la siguiente anotación:

“LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES A CUYA ANOTACIÓN HACE REFERENCIA EL PRESENTE FOLIO ESTÁ SUJETA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONSAGRADOS EN EL ACUERDO CELEBRADO EL 1 DE ABRIL DE 2014, SEGÚN SEA MODIFICADO, DE TIEMPO EN TIEMPO. SEGUROS COLPATRIA S.A. NO REGISTRARÁ NINGUNA ENAJENACIÓN DE ESTAS ACCIONES EN ESTE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE SEGUROS COLPATRIA S.A. SALVO QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.”

ARTÍCULO DÉCIMO.- Restricción negociación de acciones

Los administradores de la Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la Sociedad sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la junta directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general de accionistas con el voto favorable de la mayoría ordinaria, excluido el del solicitante.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Efectos de la transferencia de acciones

Los dividendos pendientes pertenecerán al adquirente de las acciones desde la fecha de la carta de traspaso, salvo pacto en contrario de las partes, en cuyo caso lo expresarán en la misma carta. Quien suscriba o adquiera acciones de la Sociedad, por el solo hecho de verificarse la inscripción a su favor, quedará obligado a todo lo que dispongan los presentes estatutos y la ley.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Unidad de representación y voto

Cada accionista, individualmente considerado, sea persona natural o jurídica, solamente podrá designar un solo representante ante la Sociedad para cada una de las reuniones de la asamblea general de accionistas, sea cual fuere el número de acciones que posea. El accionista o su representante no pueden fraccionar el voto, de manera que no es permitido a un accionista, individualmente considerado, ejercer el derecho al voto respecto de una o varias acciones en determinado sentido y respecto de otra u otras acciones en sentido distinto. Esta indivisibilidad del voto no se opone a que el representante de varios accionistas vote en forma distinta respecto de las acciones de accionistas diferentes, atendiendo por separado las instrucciones de cada accionista representado, pero con la restricción antes indicada.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Acciones poseídas en común

Cuando por cualquier circunstancia una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones a petición de cualquier interesado. El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. Siendo varios los albaceas designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiere sido autorizado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría los votos los sucesores en el juicio.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Indivisibilidad de las acciones

Las acciones de la Sociedad son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier circunstancia una acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de acuerdo, el Juez del domicilio social designará el representante de tales acciones a petición de cualquier interesado. El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida; siendo varios los albaceas, éstos designarán un solo representante, salvo que uno de ellos hubiere sido autorizado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en el respectivo proceso liquidatorio de la herencia.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Reposición de títulos

En los casos de hurto o robo de un título, la Sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el Libro de Registro de Acciones, comprobando el hecho ante los administradores, y en todo caso, presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, dará la garantía que le exija la junta directiva. En caso de deterioro, la expedición del duplicado requerirá la entrega por parte del accionista del o de los títulos originales para que la Sociedad los anule.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Litigios sobre acciones

No podrán ser enajenadas o gravadas las acciones sobre cuya propiedad se litigue, sin permiso del juez o del tribunal arbitral que conozca del respectivo proceso; tratándose de acciones embargadas, se requerirá además, autorización de la parte actora. En consecuencia, la Sociedad se abstendrá de registrar cualquier transferencia o gravamen de acciones desde la fecha en que se le comunique por el juez o el tribunal arbitral el embargo o la existencia del litigio, y, en ambos eventos, la Sociedad procederá en armonía con la orden del respectivo juez o tribunal arbitral.

C A P Í T U L O I I I

Dirección y Administración

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Órganos directivos principales

La Sociedad tendrá los siguientes órganos principales de dirección y administración:

- (a) la asamblea general de accionistas;
- (b) la junta directiva y los comités que cree la junta directiva;
- (c) el presidente de la Sociedad y sus suplentes;
- (d) los vicepresidentes; y
- (e) los demás órganos que se creen por la asamblea general de accionistas y por la junta directiva.

Parágrafo. El secretario general de que trata el Capítulo VII de estos estatutos será secretario de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas y de las reuniones de tales órganos.

C A P Í T U L O I V

Asamblea General de Accionistas

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.-Composición

La asamblea general de accionistas la constituirán los accionistas inscritos en el Libro Registro de Acciones o sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- Clase de reuniones y convocatorias

Las reuniones de la asamblea general de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para las primeras y en general para todas aquellas en que se consideren estados financieros de fin de ejercicio o de propósito especial, se hará cuando menos con quince (15) Días Hábiles de anticipación, utilizando cualquiera de los siguientes mecanismos: (i) aviso que se publicará en un diario de circulación en el domicilio principal de la Sociedad; (ii) mediante carta personal dirigida a cada uno de los accionistas, a la dirección que hubieren registrado en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad o (iii) mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, a la dirección electrónica que hubieren registrado en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. La convocatoria a reuniones extraordinarias se hará, por los mismos medios, con una anticipación de por lo menos cinco (5) Días Hábiles y en el aviso respectivo se insertará el orden del día de la reunión. Las reuniones ordinarias se harán anualmente dentro del primer trimestre del año, previa convocatoria hecha por el presidente de la Sociedad o la junta directiva. Si vencieren los períodos indicados sin que la asamblea general de accionistas haya sido convocada, ésta se reunirá por derecho propio el primer (1er.) día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la Sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Reuniones extraordinarias

Las reuniones extraordinarias de la asamblea general de accionistas se efectuarán cuando lo exijan necesidades de la Sociedad, por convocatoria de la junta directiva, del presidente de la Sociedad, del revisor fiscal o cuando lo soliciten a la junta directiva dos (2) de sus miembros que actúen como principales, o un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. En este último caso, la convocatoria deberá solicitarse a quienes conforme los estatutos y la ley estén habilitados para hacerla. En las reuniones extraordinarias la asamblea general de accionistas solamente podrá ocuparse de los asuntos expresamente indicados en el aviso de convocatoria; no obstante, una vez agotado el orden del día y por la decisión mayoritaria que corresponda, podrá ocuparse de otros temas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Reuniones no presenciales

La asamblea general de accionistas podrá también celebrar reuniones no presenciales, cuando por cualquier medio todos los accionistas puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y con el lleno de los demás requisitos legales. Serán válidas las decisiones de la asamblea general de accionistas cuando por escrito, todos los accionistas expresen el sentido de su voto, siempre que se efectúe con arreglo a las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Suspensión de las deliberaciones

Las deliberaciones de la asamblea general de accionistas podrán suspenderse para reanudarse luego, cuantas veces así lo decida la propia asamblea general de accionistas, pero las deliberaciones no podrán prolongarse por más de tres (3) días hábiles si no está representada la totalidad de las acciones suscritas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Quórum deliberatorio

La asamblea general de accionistas deliberará con un número plural de accionistas que represente, por lo menos, el 55% de las acciones suscritas y en circulación, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en estos estatutos que expresamente prevean lo contrario.

Si se convoca a la asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará válidamente con un número plural de accionistas cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días ni después de los treinta (30), contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

Cuando la asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, también podrá deliberar válidamente en los términos del inciso anterior.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Representación de accionistas

Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la asamblea general de accionistas mediante poder otorgado por escrito y dirigido al presidente de la Sociedad, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las cuales se confiere. Solamente se tendrán en cuenta los poderes que sean entregados en la secretaría de la Sociedad, a más tardar, el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva reunión de la asamblea general de accionistas. **Parágrafo.-** Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea general de accionistas, acciones distintas de las propias mientras estén en el ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran; tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio, ni las cuentas de liquidación de la Sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Derecho a voto y elecciones

En las reuniones de la asamblea general de accionistas, cada accionista podrá emitir tantos votos cuantas acciones posea en la Sociedad, sin ninguna limitación o restricción. Siempre que se trate de elegir a dos (2) o más personas para integrar una misma junta, comité, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema del cuociente electoral.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-Presidencia de la asamblea general de accionistas

La asamblea general de accionistas será presidida por el presidente de la junta directiva o por quien lo reemplace, y a falta de éstos, por cualquiera de los miembros principales de la misma junta directiva llamados por orden alfabético de apellido. En defecto de los anteriores, por el accionista que designe la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Funciones de la asamblea general de accionistas

La asamblea general de accionistas ejercerá las siguientes funciones:

- (a) Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos.

- (b) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.
- (c) Disponer de las utilidades sociales conforme a estos estatutos y a las leyes.
- (d) Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda.
- (e) Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del revisor fiscal, en su caso.
- (f) Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas.
- (g) Constituir las reservas ocasionales.
- (h) Las demás que les señalen los estatutos o las leyes.

PARÁGRAFO. Las funciones anteriores podrán cumplirse lo mismo en las reuniones ordinarias que en las extraordinarias, si en estos estatutos o en las leyes no se previene otra cosa.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Mayoría decisoria ordinaria

Con excepción de las mayorías especiales previstas en la ley y en estos estatutos, las decisiones de la asamblea general de accionistas se tomarán por la mitad más una de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Mayoría decisoria especial

Para la aprobación, por parte de la asamblea general de accionistas, de cualquier determinación para llevar a cabo cualquiera de las actuaciones o para decidir sobre cualquiera de los asuntos que se enumeran a continuación, los cuales, en virtud de la ley, o de los presentes estatutos, deben ponerse a consideración de la asamblea general de accionistas, se requiere la mayoría establecida en los literales (a), (b) y (e) del Artículo Septuagésimo Cuarto.-, según corresponda:

- (a) Cualquier reforma estatutaria, salvo por las reformas consistentes en aumentos de capital autorizado para (i) dar cumplimiento a lo establecido en la Sección 6.5 (*Aportes de Capital*) del Acuerdo, (ii) dar cumplimiento a cualesquiera otros requerimientos legales o de autoridad competente

respecto del nivel de patrimonio adecuado, o (iii) garantizar que la Sociedad pueda alcanzar un nivel de patrimonio adecuado igual al nivel de patrimonio adecuado que por ley está obligada a tener multiplicado por el 120%.

- (b) La fusión o escisión de la Sociedad.
- (c) La aprobación para hacer una solicitud de, o hacer la solicitud de, la declaración de insolvencia o de proceso de reorganización o similar de manera voluntaria, siempre que la Sociedad pueda ser objeto de cualquiera de las anteriores medidas de conformidad con la ley.
- (d) La aprobación de la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad, o de cualquier otra forma de terminación de los negocios u las operaciones de la Sociedad, siempre que la Sociedad pueda ser objeto de cualquiera de las anteriores medidas, de conformidad con la ley.
- (e) La aprobación de, o llevar a cabo, cualquier plan de reorganización o recapitalización o acción similar respecto de requerimientos o resoluciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (f) Cualquier recapitalización o readquisición de acciones de la Sociedad o de otros títulos de capital emitidos por la Sociedad, salvo por las readquisiciones de acciones que se lleven a cabo de acuerdo con la Sección 6.5 (*Aportes de Capital*) del Acuerdo.
- (g) La emisión de acciones de cualquier tipo y la emisión de valores, títulos o papeles de cualquier tipo, salvo por (i) las emisiones que deban hacerse de conformidad con la Sección 6.5 (*Aportes de Capital*) del Acuerdo; (ii) las emisiones requeridas para dar cumplimiento a los requerimientos legales o de autoridad competente respecto del nivel de patrimonio adecuado; (iii) las emisiones requeridas para garantizar que la Sociedad pueda alcanzar un nivel de patrimonio adecuado igual al nivel de patrimonio adecuado que por ley está obligada a tener multiplicado por el 120%; o (iv) las emisiones de acciones sujetas a la Sección 5.4 del Acuerdo.
- (h) La inscripción o retiro de los títulos de la Sociedad en cualquier bolsa de valores (salvo cuando sea en conexión con una oferta pública de valores, de conformidad con la Sección 6.1 (*Derechos de Salida*) del Acuerdo, en la cual los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Mercantil puedan vender al público a través de esa oferta, las acciones que acepten vender, de acuerdo con los términos de la Sección 6.1 (*Derechos de Salida*) del Acuerdo; y (ii) los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista se obliguen a vender en dicha oferta un número de acciones de

la Sociedad de que sean titulares equivalente al 12.5% de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, de acuerdo con los términos de la Sección 6.1 (*Derechos de Salida*) del Acuerdo.

- (i) La declaración, pago, monto y plazo para el pago de dividendos u otras distribuciones (sean en efectivo, en acciones o en bienes) a ser pagados por la Sociedad, pero únicamente en los eventos en los que se contravenga lo establecido en la Sección 8.3 (*Política de Dividendos y otros Pagos*) del Acuerdo. En cualquier caso se observarán las mayorías especiales y porcentaje mínimo de distribución establecidos en el Artículo 155 del Código de Comercio, o las normas que lo deroguen, modifiquen o reemplacen.
- (j) La creación, emisión u oferta de acciones privilegiadas o acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, o cualquier otro tipo de acción privilegiada o con dividendo preferente permitido por la ley.
- (k) El cambio de domicilio de la Sociedad o la transformación del tipo social.
- (l) Cualquier acuerdo para aprobar o llevar a cabo cualquiera de los asuntos establecidos en este Artículo Vigésimo Noveno.-.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Obligatorio de las decisiones

Las decisiones de la asamblea general de accionistas tomadas de acuerdo con la ley y el Estatuto Social, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Actas

Lo ocurrido en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas se hará constar por orden cronológico, en un libro registrado en la Cámara de Comercio y las actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la reunión, o en su defecto, por el revisor fiscal. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión, el número de las acciones suscritas, la forma y antelación de la convocatoria, la lista de los asistentes con indicación del número de acciones propias o ajenas que representen, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión, las designaciones efectuadas y, la fecha y hora de su clausura.

C A P Í T U L O V **Junta Directiva**

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Composición, elección y período

La junta directiva de la Sociedad se compondrá de siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos todos ellos por la asamblea general de accionistas por el sistema de cuociente electoral, para períodos de dos (2) años y reelegibles indefinidamente. Los miembros de la junta directiva permanecerán en sus cargos mientras no se hayan posesionado sus reemplazos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Reuniones de la junta directiva

La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente de la propia junta directiva, por el presidente de la Sociedad, por el revisor fiscal o por (2) dos de sus miembros que actúen como principales. En todo caso las convocatorias a las reuniones de la junta directiva se harán con una antelación de al menos cinco (5) Días Hábiles.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Presidencia

La junta directiva elegirá de su seno un presidente de ella, mediante el voto afirmativo de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, y podrá dar por terminada dicha elección en cualquier momento previo requerimiento de la mayoría de los miembros de la junta directiva con derecho a voto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Funciones de la junta directiva

Son funciones de la junta directiva:

- (a) Darse su propio reglamento.
- (b) Nombrar al presidente de la Sociedad y a sus suplentes y señalar la remuneración de aquél, sin perjuicio de que pueda removerlos en cualquier tiempo.
- (c) Designar para los correspondientes períodos a las personas que en asocio con uno o varios miembros principales de la junta directiva, integrarán los comités de la junta directiva que la junta considere necesario o adecuado crear o que deba crear de conformidad con la ley.
- (d) Determinar y modificar cada vez que lo estime necesario, las políticas que deberán acatar en su funcionamiento los comités dependientes de ella.

- (e) Determinar la estructura organizativa de la Sociedad y modificarla cada vez que lo estime necesario.
- (f) Nombrar y remover libremente a los vicepresidentes de la Sociedad, cuyos cargos ella misma establezca y señalarles su remuneración.
- (g) Remover a todos los funcionarios y empleados que ella misma haya nombrado, salvo delegación expresa en otras dependencias.
- (h) Servir de órgano consultivo al presidente de la Sociedad.
- (i) Examinar cuando lo tenga a bien, por sí misma o por medio de comisiones de su seno, los libros de cuentas, documentos y caja de la Sociedad, verificar las existencias y demás valores y ordenar en cualquier tiempo la elaboración de estados financieros.
- (j) Establecer sucursales, agencias u otras oficinas de la Sociedad, dentro o fuera del país y designar y remover libremente a sus gerentes o directores.
- (k) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- (l) Establecer las políticas salariales de la Sociedad.
- (m) Decretar la enajenación de acciones readquiridas y expedir el correspondiente reglamento.
- (n) Decretar bonificaciones al personal de trabajadores de la Sociedad, lo mismo que auxilios en favor de entidades de beneficencia, educación pública o para fines cívicos.
- (o) Considerar los balances y estados de resultados mensuales de prueba.
- (p) Presentar a la asamblea general de accionistas, junto con los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de gestión previsto en la ley y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas. Los estados financieros y el informe de gestión, serán presentados por la junta directiva conjuntamente con el presidente de la Sociedad.
- (q) Hacer ejecutar las directrices de la asamblea general de accionistas y sus propias decisiones y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

- (r) Interpretar las disposiciones de los estatutos que ofrezcan duda y fijar transitoriamente su sentido mientras la asamblea general de accionistas se reúne y resuelve en definitiva.
- (s) Adoptar o autorizar la realización de todo acto que no corresponda a la asamblea general de accionistas, al comité de inversiones o al presidente de la Sociedad.
- (t) Las demás que le correspondan conforme a la ley o a estos estatutos, así como las que le asigne la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Quórum deliberatorio y mayoría decisoria ordinaria

Con excepción de las mayorías especiales previstas en la ley y en estos estatutos, la junta directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mayoría decisoria especial

Para la aprobación, por parte de la junta directiva, de cualquier determinación para llevar a cabo cualquiera de las actuaciones o para decidir sobre cualquiera de los asuntos que se enumeran a continuación, los cuales, en virtud de la ley, o de los presentes estatutos, deben ponerse a consideración de la junta directiva, se requiere la mayoría establecida en los literales (c), (d) y (e) del Artículo Septuagésimo Cuarto.-, según corresponda:

- (a) Hacer inversiones a través de una sociedad, alianza estratégica o *joint venture* que involucre (en una o más transacciones relacionadas) un compromiso que supere COP\$ 38.500.000.000, salvo en los eventos en que tal inversión corresponda a una operación en el curso ordinario del día a día normal, consistente con los usos, prácticas y procedimientos pasados de la Sociedad.
- (b) Adquisiciones o consolidaciones de la Sociedad (distintas a las derivadas de una fusión) o cualquier compra de sustancialmente todos los activos o una unidad de negocios de otra persona por la Sociedad (salvo mediante una escisión), por un monto que exceda COP\$ 38.500.000.000 de precio de compra en el agregado durante un mismo año calendario, teniendo en cuenta que cualquier adquisición que supere COP\$ 9.600.000.000 debe ser notificada a la junta directiva.

- (c) Toda venta de activos que supere COP\$ 9.600.000.000 de precio de venta en el agregado en cualquier año calendario, salvo en los eventos en que tal venta corresponda a una operación en el curso ordinario del día a día normal, consistente con los usos, prácticas y procedimientos pasados de la Sociedad.
- (d) Los egresos por cualquier proyecto de capital, inversión o serie de inversiones relacionadas de la Sociedad que supere, en el agregado, COP\$ 9.600.000.000 por año, tomando en cuenta, sin embargo, que las aprobaciones para las inversiones de capital de la Sociedad para cumplir con las leyes tributarias, de seguros u otras leyes aplicables no quedan cobijadas bajo la mayoría especial establecida en el Artículo Septuagésimo Cuarto.-
- (e) Crear, incurrir en, o asumir endeudamiento o gravámenes por parte de la Sociedad que supere, en el agregado, COP\$ 38.500.000.000 en el correspondiente año calendario.
- (f) Cualquier cambio material de las políticas o lineamientos de inversión, suscripción o administración de riesgo de la Sociedad.
- (g) Cualquier cambio material en las políticas o prácticas contables de la Sociedad, salvo cuando así lo exijan los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los *International Finance Reporting Standards* ("IFRS") o la ley.
- (h) Transigir o resolver mediante acuerdo cualquier litigio, trámite administrativo o arbitral, que involucre montos que superen COP\$ 9.600.000.000, salvo en los eventos en que tal transacción sea una operación en el curso ordinario del día a día normal, consistente con los usos, prácticas y procedimientos pasados de la Sociedad, relacionada con una póliza de seguro emitida por la Sociedad).
- (i) La creación de cualquier comité de la junta directiva de la Sociedad, la modificación a los poderes delegados en dichos comités, la modificación a las reglas sobre quórum de los comités de la junta, y la delegación y revocación de los poderes de dichos comités, siempre que sea en forma inconsistente con lo pactado en el Acuerdo.
- (j) Cualquier decisión de realizar un cambio significativo en el alcance de los negocios de la Sociedad (incluyendo la discontinuación o la introducción de líneas de productos sustanciales o líneas de servicios, tanto de forma inmediata como gradual) pero tomando en cuenta que la discontinuación de líneas de negocios no rentables para la Sociedad no queda cobijada bajo la mayoría especial establecida en el Artículo Septuagésimo Cuarto.-

- (k) La aprobación de cualquier obligación o derecho contractual u otra negociación entre la Sociedad o cualquiera de sus subsidiarias, de una parte, y cualquier accionista de la Sociedad que conforme el Grupo Mercantil o el Grupo Inversionista, o cualquier matriz, filial, subsidiaria o filial de la matriz común de un accionista del Grupo Mercantil o del Grupo Inversionista, o sus respectivos administradores, miembros de junta, altos ejecutivos, de la otra parte, salvo por negociaciones que sean (1) operaciones en el curso ordinario del día a día normal, consistente con los usos, prácticas y procedimientos pasados de la Sociedad, (2) en los mismos términos y condiciones que se le ofrecen al público en general y (3) en condiciones de mercado (*arm's lenght*). Todo lo anterior, sin perjuicio de lo establecido por el Artículo 23 de la ley 222 de 1995 o las normas que lo deroguen, modifiquen o reemplacen.
- (l) La aprobación de cualquier plan de opciones de acciones para empleados.
- (m) La celebración de contratos que sustancialmente limiten o restrinjan la capacidad de la Sociedad para directa o indirectamente (bien sea como principal, agente, contratista independiente, socio o de cualquier otra forma) ser titular de, administrar, operar, controlar, participar, ejecutar servicios para, o de cualquier otra forma llevar a cabo cualquier tipo de negocios y operaciones en cualquier zona geográfica (sin perjuicio de las limitaciones impuestas por el objeto social de la Sociedad y la ley aplicable).
- (n) Toda decisión relacionada con las medidas que deban adoptarse en respuesta a cualquier resolución, investigación u obligación de importancia sustancial de naturaleza regulatoria o de cumplimiento (*compliance*); o celebrar acuerdos con cualquier entidad gubernamental, ajenos a las operaciones del curso ordinario del día a día normal, consistente con los usos, prácticas y procedimientos pasados de la Sociedad; teniendo en cuenta sin embargo que si no se alcanzare la mayoría establecida en el Artículo Septuagésimo Cuarto.- para adoptar una decisión en relación con cualquiera de los asuntos contenidos en el presente literal (n), o en caso que adoptar una medida inmediata en relación con estos asuntos se considerare razonablemente necesario, deseable o prudente a juicio de la mayoría de los miembros de la junta directiva, la junta directiva, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros podrá hacer que se adopten las medidas o se celebren los acuerdos que consideren razonablemente necesario, deseable o prudente adoptar o celebrar en ese momento, y no tendrá aplicación la mayoría especial establecida en el Artículo Septuagésimo Cuarto.-
- (o) La creación de una subsidiaria de la Sociedad que no sea totalmente de propiedad de la Sociedad o de sus subsidiarias.

- (p) La enajenación de títulos o valores emitidos por cualquier subsidiaria de la Sociedad a un tercero salvo cuando sea respecto de una enajenación que haya sido aprobada en relación con cualquiera de los asuntos previstos en el presente Artículo Trigésimo Séptimo.- o en el Artículo Vigésimo Noveno.- con las mayorías establecidas en el Artículo Septuagésimo Cuarto.-
- (q) Tomar cualquier medida que razonablemente se esperaría que condujera a una suspensión o revocatoria de cualquier licencia o permiso sustancialmente importante otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (r) Cualquier acuerdo para aprobar o llevar a cabo cualquiera de los asuntos establecidos en este Artículo Trigésimo Séptimo.-.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Actas

Lo ocurrido en las reuniones de la junta directiva se hará constar por orden cronológico en un libro y las actas serán firmadas por el presidente de la junta directiva o quien lo remplace y por el secretario general o por la persona designada para tal fin. También deberán ser numeradas y en ellas se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, del nombre de los asistentes con la especificación de principales y suplentes, de todos los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, negadas o aplazadas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Informes de gestión

El informe de gestión que la junta directiva y el presidente de la Sociedad deben presentar a la asamblea general de accionistas sobre cada ejercicio social, deberá contener una exposición fiel sobre la evaluación de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad. Dicho informe deberá también incluir indicaciones sobre: (a) Los acontecimientos importantes ocurridos después del ejercicio; (b) La evolución previsible de la Sociedad, (c) Las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores; y (d) Cualquier otra información exigida de conformidad con la ley.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Colisiones:

Toda duda o conflicto que respecto de sus funciones pueda surgir entre la junta directiva y el presidente de la Sociedad, se resolverá siempre a favor de aquella, y,

las colisiones entre la junta directiva y la asamblea general de accionistas se resolverán, a su vez, en favor de ésta.

C A P Í T U L O V I

Presidente, Vicepresidentes y Representantes Legales

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Presidente y vicepresidentes

La Sociedad tendrá un presidente con un (1) suplente, quién reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta, designados por la junta directiva para periodos de dos (2) años. De conformidad con el Artículo Septuagésimo Séptimo.-, durante el tiempo en el cual la Sociedad tenga un presidente adjunto, el presidente adjunto se desempeñará como suplente del presidente de la Sociedad, y reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta.

Los vicepresidentes de la Sociedad cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende el presidente de la Sociedad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Representación legal

La representación legal será ejercida en forma simultánea e individual por el presidente de la Sociedad y sus suplentes y por las personas designadas por la junta directiva y removibles en cualquier tiempo.

La junta directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Funciones del presidente

Al presidente de la Sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, corresponden privativamente las siguientes funciones:

- (a) Usar la razón o firma social.
- (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y ante cualquier tercero o Entidad Gubernamental.
- (c) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para instrumentalizar los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad.

- (d) Ejecutar y hacer ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y las decisiones de la junta directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los estatutos.
- (e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva.
- (f) Señalar las atribuciones de los gerentes de las sucursales de la Sociedad y modificarlas cada vez que lo estime conveniente.
- (g) Presentar anualmente a la junta directiva con no menos de veinte (20) días calendario de anticipación a la convocatoria a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o cancelación de pérdidas y el informe de gestión previsto en la ley.
- (h) Suspender a los empleados nombrados por la junta directiva cuando falten al cumplimiento de sus deberes, nombrar interinamente sus reemplazos si es necesario y dar cuenta de todo ello a dicha junta en su próxima reunión para que resuelva en definitiva.
- (i) Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias y mantenerla detalladamente informada de los negocios sociales.
- (j) Autorizar con su firma los títulos o certificados de acciones.
- (k) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse, o las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contra la Sociedad, desistir de unas y otras, someter las diferencias de la Sociedad con terceros a la decisión de árbitros o de amigables compondores y transigir sobre dichas diferencias.
- (l) Cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la asamblea general de accionistas o la junta directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Primer Director Ejecutivo de la Sociedad.
- (m) Notificar a la junta directiva de cualquier adquisición que supere COP\$ 9.600.000.000.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Funciones de los representantes legales

Los representantes legales de la Sociedad, distintos del presidente de ésta, ejercerán las siguientes funciones:

- (a) Usar la razón o firma social.
- (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente.
- (c) Designar apoderados que representen a la Sociedad en procesos judiciales o fuera de ellos.
- (d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad.
- (e) Ejercer la representación legal de la Sociedad, exclusivamente, en los asuntos específicamente asignados a cada uno de ellos.

C A P Í T U L O V I I

Secretario General

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- Designación y funciones

La Sociedad tendrá también un secretario general designado por la junta directiva, que será secretario de la misma junta y de la asamblea general de accionistas y de las reuniones de tales órganos. En caso de falta absoluta o temporal, el secretario general será reemplazado por quien designe el presidente de la Sociedad para esos efectos, mientras la junta directiva se reúne para designar su reemplazo definitivo. El secretario general tendrá las siguientes funciones:

- (a) Verificar la legalidad formal, material y estatutaria de las actuaciones y decisiones de la junta directiva y comunicarlas a quien corresponda.
- (b) Asesorar a la junta directiva y a los demás administradores en asuntos relacionados con el Código de Buen Gobierno Empresarial.

- (c) Llevar los libros de actas de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas y autorizar, con su firma, las respectivas actas de las reuniones de dichos órganos, cuando hubiere actuado como secretario de la respectiva reunión.
- (d) Llevar el Libro de Registro de Acciones, siempre y cuando esta labor no haya sido encomendada a un Depósito Centralizado de Valores.
- (e) Suscribir conjuntamente con el presidente de la Sociedad, los títulos y certificados de acciones.
- (f) Mantener en debida forma los libros, cuentas, papeles y archivos de la Sociedad cuya guarda se le confíe.
- (g) Tramitar ante el organismo de vigilancia y control correspondiente, dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del momento de la renuncia, remoción o cualquier circunstancia que ponga fin a su ejercicio, la cancelación de la inscripción de aquellos funcionarios que requieran esa formalidad.
- (h) Tramitar ante el organismo de vigilancia y control correspondiente el registro y posesión de funcionarios que requieran esa formalidad, dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la respectiva designación.
- (i) Las demás que le encomienden la ley, la junta directiva y el presidente de la Sociedad.

C A P Í T U L O V I I I

Revisoría Fiscal

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- Revisor Fiscal

La Sociedad tendrá un revisor fiscal con su suplente, nombrados por la asamblea general de accionistas para períodos iguales a los de la junta directiva, reelegibles indefinidamente y sin perjuicio de que puedan ser removidos en cualquier tiempo.

Parágrafo: En la reunión de la asamblea general de accionistas en que se designe revisor fiscal, deberá suministrarse la información relativa a las apropiaciones previstas para el suministro de recursos humanos y técnicos destinados al

desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Inhabilidades

No podrá ser revisor fiscal quien sea accionista de la Sociedad o de alguna de sus subordinadas, ni quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sea consocio de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la Sociedad, ni tampoco quien desempeñe en la Sociedad o en sus subordinadas cualquier otro cargo. El revisor fiscal mientras ejerza su cargo no podrá desempeñar ninguno otro en la Sociedad ni en sus subordinadas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- Funciones

Son funciones del Revisor Fiscal:

- (a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de estos estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.
- (b) Dar oportuna cuenta por escrito, a la asamblea general de accionistas, a la junta directiva, o al presidente de la Sociedad, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus operaciones o negocios.
- (c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Sociedad y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- (d) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la Sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y de los comités creados por ésta y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- (e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.
- (f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

- (g) Autorizar con su firma los estados financieros de la Sociedad y emitir respecto de ellos su dictamen o informe correspondiente.
- (h) Convocar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- (i) Enviar a la Superintendencia Financiera, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a cada reunión de la asamblea general, copia autorizada del acta de la respectiva reunión, aprobada por la asamblea o por las personas en quienes la misma asamblea general de accionistas delegue su aprobación.
- (j) Las demás atribuciones que le señale la ley en cualquier tiempo y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- Deber de reserva.

El revisor fiscal deberá guardar completa reserva sobre los hechos, actos o documentos de que tenga conocimiento en ejercicio de su cargo y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y en los casos expresamente previstos en la ley.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.-Responsabilidad.

El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la Sociedad, a sus accionistas o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

C A P Í T U L O I X

Estados Financieros, Reservas y Utilidades

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Cortes de cuentas

Cada año, con fecha treinta y uno (31) de diciembre, se cortarán las cuentas de la Sociedad y se elaborarán los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, con sujeción a las prescripciones legales sobre el particular. También se elaborarán mensualmente, balances y estados de resultados de prueba, al último día de cada mes calendario.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- Presentación

Los estados financieros de fin de ejercicio serán presentados por la junta directiva y por el presidente de la Sociedad a la asamblea general de accionistas para su aprobación o improbación, acompañados de los documentos que señale la ley y de un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con deducción de la suma calculada para el pago de impuestos por el correspondiente ejercicio gravable. Los estados financieros y sus anexos, los libros de la Sociedad y los demás documentos exigidos por la ley, serán puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración de la Sociedad, durante los quince (15) días hábiles que precedan a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- Reserva legal

La Sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento (50%) mencionado, la Sociedad no estará obligada a continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas, pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento (10%) de tales utilidades hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.- Reservas especiales

Además de la reserva legal, la asamblea general de accionistas podrá constituir las reservas especiales que considere necesarias o convenientes, siempre que tengan una destinación especial, y hayan sido justificadas ante el organismo de vigilancia y control si fuere menester. La destinación de estas reservas sólo podrá variarse por aprobación de la asamblea general de accionistas con la misma mayoría requerida para constituir las.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- Distribución de utilidades.

Hechas las reservas a que se refieren los artículos anteriores y las provisiones a que haya lugar, sujeto a lo establecido en el literal (i) del Artículo Vigésimo Noveno.- y a lo dispuesto por el Artículo 155 del Código de Comercio, o las normas que lo deroguen, modifiquen o reemplacen, la asamblea general de accionistas decidirá sobre la distribución del remanente de las utilidades líquidas entre los accionistas.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.- Pago del dividendo.

El pago del dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la asamblea general de accionistas al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago. No obstante, podrá pagarse el

dividendo en forma de acciones liberadas de la misma Sociedad, si así lo decide la asamblea general de accionistas con la mayoría prevista en los presentes estatutos; a falta de esta mayoría, no se entregarán acciones a título de dividendo a ningún accionista.

La Sociedad no reconocerá intereses sobre dividendos exigibles y no cobrados.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO.- Pérdidas

Las pérdidas que registre la Sociedad se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese fin y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no podrán emplearse para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la asamblea general de accionistas. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes.

C A P Í T U L O X

Disolución y Liquidación

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO OCTAVO.- Causales de disolución

La Sociedad se disolverá por las causales establecidas en la ley para las Sociedades comerciales en general y para las anónimas en particular y por las normas especiales aplicables.

ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO NOVENO.- Solemnización de la disolución

Llegado el caso de la disolución de la Sociedad, el presidente de la Sociedad consignará este hecho en escritura pública que se inscribirá en el registro mercantil del lugar del domicilio principal y en aquellos otros en donde la Sociedad tenga sucursales, procediendo como lo ordena la ley para la reforma del estatuto social.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO.- Efectos de la disolución

En caso de vencimiento del término de duración del contrato social, la disolución de la Sociedad se producirá, entre los accionistas y respecto de terceros, a partir de la fecha de expiración de ese término y sin necesidad de formalidades especiales. La disolución proveniente de la decisión de los accionistas se sujetará a las reglas previstas para la reforma de los estatutos. Cuando la disolución provenga de apertura de trámite liquidatorio u orden de autoridad competente, se registrará copia

de la correspondiente providencia, en la forma y con los efectos previstos para las reformas estatutarias; la disolución se producirá entre los accionistas a partir de la fecha que se indique en dicha providencia, pero no producirá efectos respecto de terceros sino a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO.- Liquidación

Disuelta la Sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a su inmediata liquidación. Cualquier operación o acto ajeno a éste fin, salvo los autorizados expresamente por la ley, hará responsables frente a la Sociedad, a los accionistas y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto. El nombre de la Sociedad disuelta deberá adicionarse siempre con la expresión “En Liquidación”. Los encargados de realizarla responderán de los perjuicios que se deriven por dicha omisión.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEGUNDO.- Designación de liquidador

La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador especial y su suplente nombrado por la asamblea general de accionistas. Estas designaciones se inscribirán en el registro mercantil del domicilio de la Sociedad y de las sucursales y sólo a partir de la fecha de la inscripción tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de los liquidadores. Cuando agotados los medios para hacer la designación ésta no se haga, cualquier accionista podrá solicitar a la Superintendencia Financiera que nombre el respectivo liquidador. La asamblea general de accionistas fijará la remuneración del Liquidador y su suplente y el plazo dentro del cual debe cumplir su encargo, el que podrá ser prorrogado por la misma asamblea general de accionistas cuando exista alguna causa que lo justifique.-
Parágrafo: Mientras no se haga y se registre el nombramiento de liquidadores, actuará como tal la persona que figure inscrita en el registro mercantil del domicilio social como presidente de la Sociedad y, en su defecto, los suplentes de éste.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO.- Administrador liquidador

El liquidador que previamente a su designación o al momento de iniciar su gestión se hubiere desempeñado como administrador, no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión por la asamblea general de accionistas. Si transcurridos treinta (30) días hábiles desde la fecha en que se le designó como liquidador, no se hubieren aprobado las mencionadas cuentas, se procederá a nombrar nuevo liquidador.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO CUARTO.- Atribuciones del liquidador

El liquidador y su suplente, durante el período de la liquidación, se entenderán revestidos de las atribuciones que les confiere la ley y de las que les asigne la asamblea general de accionistas, en cuanto no contraríen disposiciones legales. Cuando haya dos o más liquidadores deberán obrar de consuno y si hubiere discrepancias entre ellos, la asamblea general de accionistas decidirá con el voto de la mayoría absoluta de las acciones representadas en la respectiva reunión.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO.- Determinaciones de la asamblea

Disuelta la Sociedad, las determinaciones de la asamblea general de accionistas deberán tener relación directa con la liquidación.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO.- Reuniones de la asamblea durante la liquidación

Durante la liquidación los accionistas deberán ser convocados en las épocas, forma y términos prescritos para las reuniones de la asamblea general de accionistas; en tales reuniones ésta ejercerá todas las funciones suyas compatibles con el estado de liquidación.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.- Poderes especiales de la asamblea durante la liquidación

La asamblea general de accionistas podrá exigir cuentas de su administración a los miembros de la junta directiva y a cualquier persona que haya manejado intereses de la Sociedad, aprobar o improbar las cuentas que éstos le rindan y exigir, judicial o privadamente, las responsabilidades que deduzca. Igualmente y en la oportunidad debida, conocerá de las cuentas que el liquidador debe rendirle.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO OCTAVO.- Estados de liquidación

El liquidador presentará en las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas los estados de liquidación con un informe razonado sobre su desarrollo, un balance general y un inventario detallado. Estos documentos estarán a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria. Los libros y documentos no podrán ser sacados de la oficina del liquidador.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO NOVENO.- Dividendos durante la liquidación

Los accionistas no tendrán derecho a recibir dividendos durante la liquidación de la

Sociedad mientras no exista en poder de los liquidadores, la suma necesaria para cubrir todo el pasivo social externo.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO.- Avisos

Todos los avisos que los liquidadores de la Sociedad deban dar a los accionistas y clientes de la Sociedad, se publicarán en uno o más periódicos de amplia circulación nacional.

C A P Í T U L O X I

Reformas Estatutarias

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO PRIMERO.- Aprobación

La asamblea general de accionistas aprobará las reformas estatutarias con la mayoría de votos establecida en estos estatutos. Aprobadas las reformas y cumplidas las formalidades previas a que hubiere lugar, el presidente de la Sociedad otorgará escritura pública que las solemnice, la cual deberá inscribirse en el registro mercantil del domicilio principal de la Sociedad y de sus sucursales.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO.- Efecto jurídico

Las reformas estatutarias producirán efecto jurídico entre los accionistas a partir de la fecha en que sean aprobadas, pero frente a terceros solamente producirán efectos a partir de su inscripción en el registro mercantil.

C A P Í T U L O X I I

Arbitramento

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO.- Solución de Controversias y Ley Aplicable

1. Toda controversia que surja entre dos o más accionistas o entre uno o varios de éstos y la Sociedad (cada una, una "Parte de la Controversia") en relación, exclusivamente, con estos estatutos, se someterá a un tribunal arbitral integrado por tres (3) árbitros, quienes serán designados de mutuo acuerdo por las Partes de la Controversia, o a falta de acuerdo por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de la lista "A" de árbitros de dicho centro. El funcionamiento del tribunal se sujetará a las siguientes reglas: (a) los árbitros serán abogados en ejercicio; (b) el arbitraje se sujetará a las reglas previstas en la ley colombiana; (c) el laudo se proferirá en derecho; (d) el tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C.; y (e) al momento de aceptar su designación, los árbitros

deberán manifestar por escrito a las Partes de la Controversia su independencia e imparcialidad para actuar como árbitros en la diferencia o controversia.

2. Toda controversia que surja de estos estatutos, incluida la impugnación de decisiones de asamblea y/o junta directiva, entre dos o más accionistas de la Sociedad que involucre al menos a un accionista que en cualquier momento sea o haya sido parte del Acuerdo o entre uno o varios de éstos y la Sociedad, así como en relación con cualquier diferencia que involucre cualquier acuerdo de voto depositado celebrado entre éstos, será resuelta definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros nombrados conforme al Reglamento de dicha institución. La sede del arbitraje será Nueva York, Estados Unidos. El idioma del arbitraje será inglés. El laudo deberá proferirse dentro de los seis meses, contados desde la constitución del tribunal, con la posibilidad de extensión del plazo por parte del tribunal por circunstancias extraordinarias para la protección de la justicia y la eficiencia. En caso de controversia sobre la validez del pacto arbitral, las partes se someten a la jurisdicción de la Corte Federal de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York o a las cortes del Estado de Nueva York ubicadas en el distrito de Manhattan. El laudo debe ser vinculante para las partes y tener fuerza de cosa juzgada. La revisión del laudo la podrá hacer cualquier corte con jurisdicción sobre el mismo, o que tenga jurisdicción en relación a la parte involucrada o sobre su patrimonio. Las partes renuncian a su derecho de objetar el laudo por razones diferentes a las previstas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958, en la medida en que tal renuncia sea válida. Las partes manifiestan su consentimiento a la consolidación de los arbitrajes iniciados bajo estos estatutos, bajo el Acuerdo y/o bajo cualquier acuerdo de voto depositado entre las partes del Acuerdo, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

3. Estos estatutos se regirán por las leyes de la República de Colombia sin consideración a sus normas de conflicto.

4. El numeral No. 1 regirá siempre y cuando no involucre a uno o más accionistas de la Sociedad que, en cualquier momento, sea o haya sido parte del Acuerdo.

CAPITULO XIII

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO CUARTO.- Reglas sobre la aplicación de las mayorías especiales establecidas en el Artículo Vigésimo Noveno.-y en el Artículo Trigésimo Séptimo.- y sobre quorum deliberatorio en la asamblea general de accionistas

- (a) A partir del 1 de abril de 2014 y hasta cuando ocurra lo siguiente (i) que el Grupo Mercantil sea titular de menos del 35% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad, y (ii) que el Grupo Inversionista sea titular de más del 50% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad (el "Periodo 1"), se requerirá el voto favorable del Grupo Inversionista y del Grupo Mercantil, para la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas, de cualquiera de los asuntos establecidos en los literales (a) hasta (l) del Artículo Vigésimo Noveno.-
- (b) Durante el periodo de tiempo que comienza en la fecha inmediatamente siguiente al día en el que termine el Periodo 1, inclusive, y hasta que ocurra lo siguiente (i) que el Grupo Mercantil sea titular de menos del 20% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad, y (ii) que el Grupo Inversionista sea titular de más del 50% del capital suscrito y en circulación de la Sociedad (el "Periodo 2"), se requerirá el voto favorable del Grupo Inversionista y del Grupo Mercantil, para la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas, de cualquiera de los asuntos establecidos en los literales (a), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y (l) del Artículo Vigésimo Noveno.- (en el caso del literal (l), siempre que el acuerdo se refiera a alguno de los asuntos establecidos en los literales (a), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i) o (j) del Artículo Vigésimo Noveno.-). En todos los demás casos, las decisiones de la asamblea general de accionistas se adoptarán por el voto favorable de la mitad más una de las acciones suscritas y en circulación con derecho a voto, salvo que la ley exija una mayoría superior.
- (c) Durante el Periodo 1, se requerirá el voto favorable, para la aprobación por parte de la junta directiva, de cualquiera de los asuntos establecidos en los literales (a) hasta (r) del Artículo Trigésimo Séptimo.-, de seis (6) de los miembros de la junta directiva de la Sociedad.
- (d) Durante el Periodo 2, se requerirá el voto favorable de seis (6) de los miembros de la junta directiva de la Sociedad, para la aprobación por parte de la junta directiva, de cualquiera de los asuntos establecidos en los literales (o), (p) y (r) del Artículo Trigésimo Séptimo.- (en el caso del literal (r), siempre que el acuerdo se refiera a alguno de los asuntos establecidos en los literales (o) o (p) del Artículo Trigésimo Séptimo.-). En todos los demás casos, las decisiones de la junta directiva se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
- (e) Durante el periodo de tiempo que comienza la fecha inmediatamente siguiente al día en el que termine el Periodo 2, inclusive, (el "Periodo 3") perderá vigencia, de pleno derecho y sin necesidad de declaración alguna, y se entenderá por no escrito, lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno.-

y en el Artículo Trigésimo Séptimo.- y en consecuencia, a partir del inicio del Periodo 3 y durante dicho Periodo 3, con excepción de las mayorías especiales previstas en la ley para determinados actos, (i) las decisiones de la asamblea general de accionistas se tomarán por la mitad más una de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad con derecho a voto, y (ii) la junta directiva decidirá válidamente con los votos de la mayoría de sus miembros.

CAPITULO XIV

Disposiciones Varias

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO QUINTO.- Ejercicios sociales

Los ejercicios sociales serán anuales y estarán comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SEXTO.- Cómputos y períodos

Todos los cómputos de días hábiles de estos estatutos se harán excluyendo los días sábados, domingos y feriados. Los términos de horas se entenderán con fundamento en el tiempo universal coordinado UTC.

CAPITULO X V

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.- Ciertos cargos en la Sociedad.

Durante el periodo en el cual el señor Fernando Quintero sea el presidente de la Sociedad, los vicepresidentes de la Sociedad tendrán un presidente adjunto, designado por la junta directiva con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, que será el suplente del presidente de la Sociedad y quien cumplirá las funciones determinadas por la junta directiva. Durante el Periodo 1, si el presidente de la Sociedad no es el señor Fernando Quintero, los vicepresidentes de la Sociedad tendrán un jefe de finanzas adjunto, designado por, y que cumplirá las funciones determinadas por, la junta directiva, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO.- Reconocimiento del Acuerdo

Sin perjuicio de los derechos y prerrogativas conferidos legal y estatutariamente a favor de los demás accionistas, (i) los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista y el Grupo Mercantil, respectivamente, que son parte del Acuerdo, reconocen que los presentes estatutos no tienen por objeto sustituir, modificar ni contradecir en ninguno de sus términos y condiciones el Acuerdo y (ii) los derechos y prerrogativas establecidos en los Artículos Vigésimo Noveno.-, Trigésimo Séptimo.-, los numerales 2, 3 y 4 del Artículo Septuagésimo Tercero.- y Artículo Septuagésimo Cuarto.-, se pactan exclusivamente en beneficio e interés de los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista y el Grupo Mercantil, y en consecuencia, quedan legitimados para hacer cualquier reclamación en relación con tales derechos y prerrogativas únicamente los accionistas de la Sociedad que conforman el Grupo Inversionista y el Grupo Mercantil.

CAPITULO X V I DEFINICIONES

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO NOVENO.- Términos definidos

“Acuerdo” significa el acuerdo celebrado el 1 de abril de 2014 de 2014 entre Mercantil Colpatría S.A., Acciones y Valores Colpatría S.A., Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A., Compañía de Inversiones Colpatría S.A., Constructora Colpatría S.A., Risk Holdings Corp., Axa Mediterranean Holding, S.A., Axa Regional Services, S.A., Seguros Colpatría S.A., Seguros de Vida Colpatría S.A., Capitalizadora Colpatría S.A., y Colpatría Medicina Prepagada S.A.

“COP\$” significa la moneda de curso legal en Colombia (pesos colombianos).

“Días Hábiles” significa cualquier día distinto a los sábados, domingos o los días en los que los bancos están autorizados u obligados por ley a estar cerrados en Bogotá D.C. (República de Colombia), el Estado de Nueva York (en Estados Unidos de América) o en París (Francia).

“Entidad Gubernamental” significa cualquier autoridad Colombiana o extranjera bien sea una entidad gubernamental supranacional, federal, nacional, estatal, provincial o local, corte u organización de autorregulación, comisión, tribunal u organización de cualquier agencia regulatoria, administrativa o de impuestos, así como cualquier subdivisión política o de cualquier otra naturaleza, departamento o sucursal de los anteriores.

“Grupo Inversionista” significa, siempre que tenga la calidad de accionistas de la Sociedad, AXA S.A. o cualquier subsidiaria directa o indirecta de AXA S.A., cuyo capital sea totalmente controlado por AXA S.A.

“Grupo Mercantil” significa, siempre que tengan la calidad de accionistas de la Sociedad, Mercantil Colpatría S.A., Acciones y Valores Colpatría S.A., Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A., Compañía de Inversiones Colpatría S.A., Constructora Colpatría S.A., Risk Holdings Corp., incluyendo cualquier subsidiaria directa o indirecta de Mercantil Colpatría S.A., cuyo capital sea totalmente controlado por Mercantil Colpatría S.A.”

El texto precedente recoge en su totalidad el Estatuto Social de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. vigente a la fecha.



EXTRACTO DEL ACTA No. 463
Correspondiente a la reunión de la Junta Directiva
Celebrada el 26 de agosto de 1.998

“En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., en el salón de juntas de la compañía, a partir de las 8:00 a.m del día 26 de agosto de 1.998, previa citación del Presidente de la compañía, se reunió la Junta Directiva de SEGUROS COLPATRIA S.A. Asistieron a la reunión el doctor Michael Lyon de Rhodes como Director Principal y los doctores Claudia Elena Pacheco Cortes y Ricardo Arbeláez Sarmiento como directores suplentes. Asistió también el doctor Mario Pacheco Cortes presidente de la Compañía y como invitados especiales los doctores Julio Cesar Vásquez y Álvaro Patiño, presidió la reunión el doctor Michael Lyon de Rhodes; actuó como Secretario Ad Hoc el Dr. Javier Ramírez Garzón, luego de verificar la existencia de quórum para deliberar y decidir válidamente, se declaró abierta la sesión y fueron tratados los siguientes asuntos:

8.- AUTORIZACION PARTICIPACION LICITACIONES

La Junta Directiva autorizó la participación de la compañía en licitaciones de entidades públicas y privadas para la contratación de seguros en los ramos autorizados a ésta, ya sea en forma individual, en consorcios o uniones temporales con otras aseguradoras, fin para el cual se facultó expresamente a los representantes legales de la compañía, para presentar y suscribir las correspondientes propuestas, lo mismo que los contratos y demás documentos que fueren necesarios respecto de las licitaciones que le sean adjudicadas.

Siendo las 9:30 a.m. terminó la reunión.

(Fdo)
MICHAEL LYON DE RHODES
Presidente

(Fdo)
JAVIER RAMIREZ GARZON
Secretario Ad Hoc

Es fiel copia parcial del acta No. 463 de la reunión de la Junta Directiva de SEGUROS COLPATRIA S.A., hoy AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., del veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1.998).

Bogotá D.C., tres (3) de junio de 2026.


PAULA MARCELA MORENO MOYA
Representante Legal



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo cuadragésimo cuarto de los estatutos de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. corresponde al Representante Legal de la Compañía, suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad.

Que la señora Leidy Yuliedt Orjuela Villegas, quien suscribe la licitación, tiene facultad para presentar licitaciones públicas y privadas cuya cuantía de primas ofertadas sea igual o inferior a mil quinientos cincuenta y dos (1.552) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según consta en el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 1.227 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., con fecha del veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Que, conforme al artículo quinto de los estatutos, la compañía durará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año tres mil (3.000).

Se expide en Bogotá, tres (3) de junio de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Moreno Moya', is positioned above the printed name of the legal representative.

PAULA MARCELA MORENO MOYA
Representante Legal

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, confidencial y reservado por escrito anexo

cadena

cadena

República de Colombia

Nº 1227



A4079182517



C0410007404

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1.227

MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE ACTO:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL SIN CUANTIA

DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT: 860.002.184-6

A: MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE C.C. 80.201.229

PODER GENERAL

DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT: 860.002.184-6

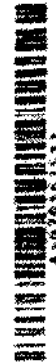
A: LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS C.C. 53.092.855

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veintidos (22) de marzo de dos mil veintitres (2023) en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá, cuyo titular es el Doctor MANUEL CASTRO BLANCO, quien da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n):

Compareció con minuta enviada por e-mail: ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.057.532 de Bogotá y manifestó:

PRIMERO: Que obrando en su condición de Representante Legal para asuntos generales de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT: 860.002.184-6 según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 120, de enero 30 de 1959 de la Notaría Novena (9ª) de Bogotá y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, procede a REVOCAR el PODER GENERAL otorgado a MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía número 80.201.229, mediante escritura pública número trescientos cuarenta y ocho (348) de la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Círculo de Bogotá D.C., del diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019), inscrita el 30 de marzo de 2019.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A4079182517

C0410007404



ESCRITURA PÚBLICA

OF. NÚ. 27

C0410007404

El Notario Veintisiete (27) de Bogotá D.C., deja constancia que dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 19 del año 2012 -----

SEGUNDO: Que obrando en su condición de Representante Legal para asuntos generales de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT: 860.002.184-6 según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 120 de 30 de enero de 1959 de la Notaría Novena (9ª) de Bogotá y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, procede a otorgar PODER GENERAL a LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.092.855 de Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecute los siguientes actos: -----

a) Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos para la participación de la Compañía en las licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, procesos de contratación directa, concursos y solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 1.552 SMMLV; -----

b) presentación y suscripción de toda la documentación concerniente a la elaboración de una oferta como cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 1.552 SMMLV; -----

c) representar legalmente a la Compañía en todas las audiencias públicas de adjudicación o de aclaración de pliegos ante cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía.

TERCERO: El poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible. -----

CUARTO: Se entenderá vigente este poder general en tanto no sea revocado expresamente o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

La imagen de este documento puede verificarse en el portal web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Certificado Generado con el Pin No: 6238368817840829

Generado el 14 de marzo de 2023 a las 09:54:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.69 numeral 10 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1648 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. en adelante la "Sociedad"

NIT: 860002184-6

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 120 del 30 de enero de 1959 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIA S.A.

Escritura Pública No 1648 del 14 de junio de 1976 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por COLPATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIA S.A.

Escritura Pública No 1860 del 30 de mayo de 1991 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por SEGUROS COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 4195 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acto de escisión de la sociedad SEGUROS COLPATRIA S.A., la cual sin disolverse, segrega en bloque una parte de su patrimonio con destino a la creación de la sociedad denominada "PROMOTORA COLPATRIA S.A."

Resolución S.F.C. No 1090 del 29 de junio de 2007 la Superintendencia Financiera aprueba la escisión de Seguros Colpatría S.A. "Acciones y valores Nuevo Milenio S.A.", sociedad beneficiaria de dicha operación y que se crea como consecuencia de la misma, ingresará como accionista de Capitalizadora Colpatría S.A. y Seguros de Vida Colpatría S.A. en un porcentaje inferior, en ambos casos al 10%

Resolución S.F.C. No 1380 del 23 de julio de 2013 la Superintendencia Financiera autoriza la escisión de Seguros Colpatría S.A. de conformidad con la solicitud presentada. Como consecuencia de la escisión las sociedades beneficiarias no se encuentran sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Escritura Pública No 1481 del 07 de mayo de 2004 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de SEGUROS COLPATRIA S.A. por la de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. en adelante la "Sociedad"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Resolución S.E. 61 del 24 de abril de 1959

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES. La Sociedad tendrá un presidente con un (1) suplente, quién reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta, designados por la junta directiva para periodos de dos (2) años. De conformidad con el Artículo Setuagésimo Séptimo - durante el tiempo en el cual la Sociedad tenga un presidente adjunto, el presidente adjunto se desempeñará como suplente del presidente de la Sociedad, y reemplazará al presidente en caso de falta temporal o absoluta. Los vicepresidentes de la Sociedad cumplirán las funciones y tendrán las atribuciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomienda el presidente de la

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (371) 594 02 66 - 594 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



C=1238368817840829

C=1238368817840829



C=1238368817840829

14/03/2023 09:54:25

Certificado Generado con el Pin No: 8238366817843829

Generado el 14 de marzo de 2023 a las 20:54:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Sociedad. REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal será ejercida en forma simultánea o individual por el presidente de la Sociedad y sus suplentes y por las personas designadas por la junta directiva y removibles en cualquier tiempo. La junta directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** Al presidente de la Sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, corresponden privativamente las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y ante cualquier tercero o Entidad Gubernamental. (c) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para instrumentar los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (d) Ejecutar y hacer ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y las decisiones de la junta directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los estatutos. (e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. (f) Señalar las atribuciones de los gerentes de las sucursales de la Sociedad y modificarlas cada vez que lo estime conveniente. (g) Presentar periódicamente a la junta directiva con no menos de veinte (20) días calendario de anticipación a la convocatoria la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o cancelación de pérdidas y el informe de gestión previsto en la ley. (h) Suspender a los empleados nombrados por la junta directiva cuando fallen el cumplimiento de sus deberes, nombrar interinamente sus reemplazos si es necesario y dar cuenta de todo ello a dicha junta en su próxima reunión para que resuelva en definitiva. (i) Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias y mantenerla para que resuelva en definitiva. (j) Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias y mantenerla para que resuelva en definitiva. (k) Autorizar con su firma los títulos o certificados de acciones. (l) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse, o las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contra la Sociedad, desistiendo de ellas y otras, someter las diferencias de la Sociedad con terceros a la decisión de árbitros o de amigables componedores y transigir sobre dichas diferencias. (m) Cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la asamblea general de accionistas o la junta directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Primer Director Ejecutivo de la Sociedad. (n) Notificar a la junta directiva de cualquier adquisición que supere COP\$9.600.000.000. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.** Los representantes legales de la Sociedad, distintos del presidente de ésta, ejercerán las siguientes funciones: (a) Usar la razón o firma social. (b) Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. (c) Designar apoderados que representen a la Sociedad en procesos judiciales o fuera de ellos. (d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que, dentro del objeto social, celebre la Sociedad. (e) Ejercer la representación legal de la Sociedad, exclusivamente, en los asuntos específicamente asignados a cada uno de ellos. (Escritura Pública 1014 del 31 de marzo de 2014 Notaria 5 de Bogotá)

Quien figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alexandra Quiroga Velasquez Fecha de inicio del cargo: 03/11/2022	CC - 52057532	Presidente
Lorena Elizabeth Torres Alatorre Fecha de inicio del cargo: 05/11/2020	CE - 1156017	Suplente del Presidente
Elisa Andrea Orduz Barreto Fecha de inicio del cargo: 25/01/2023	CC - 53114624	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Myriam Stella Martínez Suancha Fecha de inicio del cargo: 04/07/2018	CC - 51732043	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Nancy Stella González Zapata Fecha de inicio del cargo: 19/03/2015	CC - 51041569	Representante Legal para Reclamaciones de Seguros
Olga Victoria Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 24/11/2016	CC - 52410339	Representante Legal para Asuntos Laborales



LA VERDAD EN LOS DOCUMENTOS FUELE VERDADERA EN LA PAGINA WEB VERIFICADORA QUE SE ENCUENTRA EN LA URL: www.superfinanciera.gov.co

Certificado Generado con el Pin No: 6238356817840820

Generado el 14 de marzo de 2023 a las 09:54:26

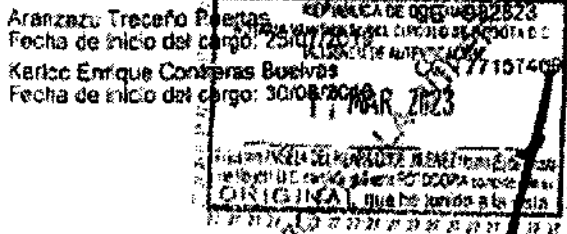
Nº 1227



C6423101433

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Paula Marcela Moreno Moya Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 52051886	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos o Políticos
Emmanuel Ramón Huertas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 533415	Representante Legal para Asuntos Generales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021142796-000 del día 29 de julio de 2021, que con documento del 26 de mayo de 2022 renunció al cargo de Representante Legal para Asuntos Generales y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 738 del 26 de mayo de 2021. La anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)
Aranza Treceño Puertas Fecha de inicio del cargo: 25/01/2023	CC - 77157405	Representante Legal para Asuntos Generales
Kelcio Enrique Contreras Buelvas Fecha de inicio del cargo: 30/08/2018	CC - 77157405	Representante Legal en Asuntos Generales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019060631-000 del día 3 de mayo de 2019, que con documento del 26 de marzo de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Asuntos Generales y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 712 del 26 de marzo de 2019. La anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)
Diana Inés Torres Llerana Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 51719503	Representante Legal para Asuntos Generales
Juan Guillermo Zuloaga Lozada Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 19391319	Representante Legal en Asuntos Generales
Alexandra Quiroga Velásquez Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 52057532	Representante Legal para Asuntos Generales



RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, Aviación, Corriente débil, Cumplimiento, Estabilidad y calidad de la vivienda nueva, Incendio, Lucro cesante, Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Responsabilidad civil, Riesgo de minas y petróleo, Sustracción, Terremoto, Todo riesgo para

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contacto: (571) 5 84 82 08 - 5 84 82 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

República de Colombia

Para más información consulte la página de Internet de la Superintendencia de Financiamiento

cadena

C6423101433



Código de Verificación: 26-11-22

La presente es una información pública generada en el sistema de gestión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 6238366817840829

Generado el 14 de marzo de 2023 a las 06:54:25

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

contratistas, Transporte, Víctimas.

Resolución S.B. No 1947 del 12 de septiembre de 1994 Accidentes personales, Salud, Vida grupo. Con Resolución 1452 del 30 de agosto de 2011 la Superintendencia Financiera revoca la autorización otorgada a Seguros Colpatria S.A. para operar el ramo de Seguros de Salud.

Resolución S.B. No 169 del 08 de febrero de 1995 Ramo de seguro de Vida grupo.

Resolución S.B. No 390 del 14 de marzo de 1996 Autorizado para operar el Ramo de Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

Oficio No 95022871-8 del 27 de mayo de 1998 Ramo de casco navegación

Resolución S.B. No 723 del 28 de junio de 2002 Autorizado para operar el ramo de Enfermedades de alto costo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) El ramo de seguros de minas y petróleo se denominará en adelante ramo de minas y petróleo. b) se elimina el ramo denominado SECAL "Seguro de Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva y Usada".

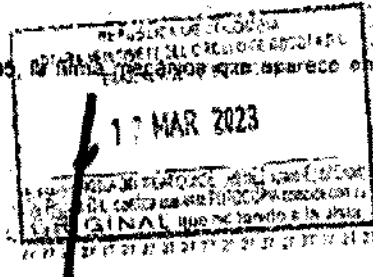
Resolución S.F.C. No 0239 del 28 de febrero de 2009 se autoriza operar el ramo de desempleo

Oficio No 2020030677 del 12 de marzo de 2020, autoriza el ramo de Seguro Agropecuario

Oficio No 2022044889 del 21 de julio de 2022, autoriza el ramo de seguro decenal

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO VALIDO



República de Colombia

4580

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

Nº. 1227



ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2023-03-22 15:44:13

Ante la Notaria 27 del Circulo de Bogotá D.C., compareció

HIROGA VELASQUEZ ALEXANDRA identificada(a) con C.C. 52057532



GY16K



En virtud del tratamiento de sus datos personales y se verificó su identidad colocando sus huellas digitales y datos biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingresa a www.notariadecolombia.com para verificar este documento código GY16K y de escritura 52057532

cadena

[Handwritten signature]

Firma del Compareciente

NOTARIO 27 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
MANUEL CASTRO BLANCO

[Handwritten signature of the Notary]

C.C. 34497401

N2720230322154413



2023-03-22 15:44:13



Notaria 27
Manuel Castro Blanco



ESPACIO

EN

BLANCO



República de Colombia

Nº 1227



cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civiles y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s)

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario de lo cual doy fé y por ello lo autorizo.

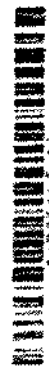
En la presente escritura se emplearon dos (02) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números:
Aa079162512 - Aa079162513

Derechos: Resolución 0387 del 23 de enero de 2023, de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 149.800
SUPERINTENDENCIA \$ 7.950
FONDO NOTARIADO \$ 7.950
IMPUESTO DEL IVA \$ 43.122

La Compareciente,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



11/06/2023

05-06-23

Cad29807400

Cad29807400

Quilma 22-3-23

4



ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ

C.C. 52 057 532

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT: 860.002.184-6



MANUEL CASTRO BLANCO

NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



... 1970-1971

INTERESADO[illegible]

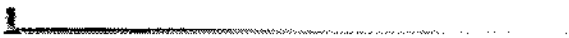
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIO 27 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

Cra 15 No 75 - 24
Tels (57 1) 2179511-2179521-2179514
Bogotá, D.C.







LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

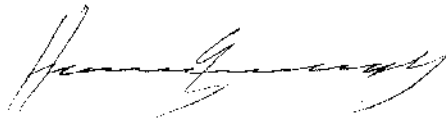
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 12:07:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53092855
Código de Verificación	53092855260603120715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53092855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AXA COLPATRIA SEGUROS SA identificado(a) con NIT número 8600021846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:32 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53092855**

Apellidos y Nombres: **ORJUELA VILLEGAS LEIDY YULIEDT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 12:12:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53092855** y Nombre: **LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **141428962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53092855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 06:58 PM



Código Verificación: **XLA46U7JT3**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:37 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53092855**, Apellidos y Nombres **ORJUELA VILLEGAS LEIDY YULIEDT**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AXA COLPATRIA SEGUROS SA** , con NIT **860002184-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

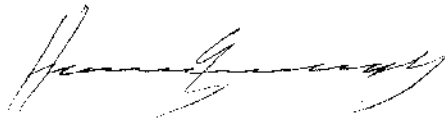
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 18:49:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600021846
Código de Verificación	8600021846260603184901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D. C.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53092855** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
 Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
AXA Colpatría Seguros S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de AXA Colpatría Seguros S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la nota 43 a los estados financieros, la cual indica que la información comparativa al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido re-expresada. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.



Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación de las Reservas Técnicas de Seguros – Reserva de Siniestros Avisados y Siniestros no Avisados (véanse las notas 2.19.2, 2.19.3 y 23 a los estados financieros)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
Al 31 de diciembre de 2024, la Aseguradora registra en el estado de situación financiera un saldo de reservas técnicas de seguros – reserva de siniestros avisados y siniestros no avisados por \$1.158.280 millones de pesos y \$746.876 millones de pesos, respectivamente, las cuales deben ser calculadas con la suficiencia requerida con base en las metodologías definidas en el Decreto 2973 de diciembre de 2013 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Circular Externa 025 de septiembre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Consideré la evaluación de las reservas técnicas de seguros para siniestros avisados y siniestros no avisados como un asunto clave de auditoría, debido a las habilidades especializadas necesarias para analizar y verificar las metodologías, las cuales involucran cálculos actuariales y juicio para evaluar los supuestos claves subyacentes hechos por la Aseguradora. Los supuestos claves subyacentes a las estimaciones de la Aseguradora incluyen montos esperados de liquidación, patrones de pagos históricos y tendencias de pérdida y exposición La naturaleza de las transacciones que dan origen a la constitución de estas reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados y el grado de juicio involucrado puede generar que un cambio en	Mis procedimientos de auditoría para evaluar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados incluyeron, entre otros, los siguientes: - Entendimiento de las metodologías utilizadas para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. - Evaluación de la experiencia, habilidad, objetividad de los responsables de la preparación del informe independiente sobre la estimación de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados. - Involucramiento de profesionales con conocimientos y experiencia en la industria para la evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave (manuales y automáticos) en relación con (1) integridad y exactitud de la información usada para estimar las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados; (2) monitoreo de la Aseguradora a los resultados del cálculo de reservas; (3) verificación de la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas de seguros de siniestros avisados y de siniestros no avisados efectuada por el experto contratado por la Aseguradora. - Involucramiento de profesionales con conocimientos actuariales y de la industria



los supuestos tenga un impacto significativo en los estados financieros.	quienes me asistieron en: i) la evaluación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la determinación de las reservas técnicas de seguros de siniestros no avisados que incluyen los supuestos claves subyacentes a las estimaciones y ii) el recálculo de la reserva de siniestros no avisados. Inspección de una muestra de la reserva de siniestros avisados para verificar la adecuada aplicación de la metodología, supuestos claves subyacentes aplicables a la estimación y datos utilizados.

Otros asuntos

Los estados financieros de AXA Colpatría Seguros S.A. al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación y, excluyendo los ajustes descritos en la nota 43 a los estados financieros, fueron auditados por otro contador público quien en su informe de fecha 14 de febrero de 2024, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Como parte de mi auditoría a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, audité los ajustes descritos en la nota 43, que fueron aplicados para re-expresar la información comparativa presentada al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2023. No fui contratado para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento a los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y al estado de situación financiera al 1 de enero de 2023, diferentes de los relacionados con los ajustes descritos en la nota 43 a los estados financieros. Consecuentemente, no expreso una opinión o cualquier forma de aseguramiento sobre esos estados financieros tomados en conjunto. Sin embargo, en mi opinión, los ajustes descritos en dicha nota son apropiados y han sido adecuadamente aplicados.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de



negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.



- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:
 - a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
 - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otros resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
 - e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
 - f) Las reservas de seguros han sido determinadas de manera adecuada y con la suficiencia requerida, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- i) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2025.

- 2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

 Digitally signed by
Julian Camilo Carrillo
Olmos
Date: 2025.02.19
10:13:40 -05'00'

Julian Camilo Carrillo Olmos
Revisor Fiscal de AXA Colpatría Seguros S.A.
T.P. 230271-T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2025



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

**INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas
AXA Colpatría Seguros S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

- 1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas



e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia) lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.



- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC).
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de auditoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control



interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 Digitally signed by
Julian Camilo
Carrillo Olmos
Date: 2025.02.19
10:13:57 -05'00'

Julian Camilo Carrillo Olmos
Revisor Fiscal de AXA Colpatría Seguros S.A.
T.P. 230271-T
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2025

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

**Estados Financieros por el período de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2024
y 2023 e informe del Revisor Fiscal**

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (La Compañía) es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la realización de operaciones de seguros, bajo las modalidades y ramos para los cuales sea expresamente facultada, aparte de aquellas otras operaciones previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, puede efectuar operaciones de reaseguros, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. fue constituida mediante Escritura Pública No. 120 de enero 30 de 1959 otorgada en la Notaría 9ª de Bogotá y tiene un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre del año 3000. La última reforma a los estatutos de la sociedad se protocolizó mediante Escritura Pública No. 4603 del 13 de noviembre de 2015, mediante la cual se incrementó el capital autorizado de la sociedad quedando en \$16.623.499.077 dividido en 15.016.711 acciones nominativas ordinarias de valor de \$1.107 cada una.

La Compañía tiene su domicilio principal en Bogotá D.C. y opera con diecisiete (17) sucursales a nivel Nacional en las ciudades de Barranquilla, Bogotá (2), Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

Mediante documento privado del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835378 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del "Grupo Empresarial", cuya sociedad matriz o controlante es "AXA S.A." de Francia, la cual ejerce control indirectamente sobre la compañía a través de AXA MEDITERRANEAN HOLDING S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la Compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la Asamblea de Accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal de acuerdo con el Acta No. 784 de fecha 29 de enero de 2025, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Acuerdo AXA

El accionista Mercantil Colpatría S.A. logró un acuerdo con la compañía Francesa AXA, la cual adquirió el 51% de las acciones de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., la transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-063-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) el 26 de marzo de 2014.

A continuación, el total de acciones, al 31 de diciembre de 2024 de AXA Colpatría Seguros S.A.:

Sociedad	No. Acciones	Valor
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	11.305.525	\$12.515.216.175

AXA es una Compañía de seguros con presencia en 51 países, operaciones concentradas en Europa, Norte América y Asia, operaciones menores en Medio Oriente, África y Latinoamérica, AXA tiene 147.000 empleados y alrededor de 94 millones de clientes en los países en los que tiene operación. AXA es la marca número 1 en materia de seguros a nivel mundial.

Número de empleados

La Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., tenía 813 funcionarios al 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2023, 811 funcionarios.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con las siguientes excepciones:

- La no aplicación de la NIIF 9 en relación con la clasificación y valoración de inversiones. A estas se continuarán aplicando las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., cumple con los requisitos enunciados en el párrafo 20B del decreto 2170 de 2017 anexo 1.3. por ende, nos acogemos a la exención temporal que determina el párrafo 20A “La NIIF 9 aborda la contabilización de los instrumentos financieros y estará vigente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, Sin embargo, para una aseguradora que cumpla los criterios del párrafo 20B, esta NIIF proporciona una exención temporal que permite, pero no requiere, que dicha aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2021,” del Decreto 2170 de 2017 en su Anexo 1.3.
- La no aplicación de la NIIF 4 en relación con el tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad, las cuales también se continuarán calculando con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- La no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de la NIIF 4 se está evaluando por la Compañía debido a que actualmente se encuentra acogida por el Decreto 2973 de 2013.

2.2. Bases de presentación

Los Estados Financieros de la Compañía se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia parcial a NIIF. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por los pasivos por contratos de seguros, inversiones negociables, disponibles para la venta e instrumentos derivativos, y las pensiones por jubilación que fueron medidas a valor razonable.

Durante el ejercicio 2024, la compañía decidió cambiar la política de presentación activos y pasivos, pasando de una presentación de corriente y no corriente a presentación por liquidez, para reflejar mejor la naturaleza de las transacciones y mejorar la presentación de los estados financieros en concordancia con lo sugerido en la NIC 1 para entidades financieras.

2.2.2 Presentación de estados financieros

• **Estados de Situación Financiera**

El estado de situación financiera se presenta por liquidez

• **Estados de resultados y otros resultados integrales**

El estado de resultados y otros resultados integrales que se acompaña esta presentado de acuerdo con la función de la Compañía, el cual comienza presentando el resultado de las operaciones técnicas de seguros y luego las operaciones administrativas y financieras.

• **Estados de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo que se acompaña esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y los Fic Fonval. Los sobregiros contables en rubros de bancos se muestran como parte del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera.

En el flujo de efectivo proceden los siguientes tipos de actividades:

Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación dentro de los cuales se encuentran las inversiones negociables y las inversiones al vencimiento – costo amortizado, clasificadas como actividades de inversión, ya que corresponden al resultado de la compra y venta neta de inversiones realizadas durante el periodo.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

• **Estados de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, los dividendos y otras distribuciones recibidas durante el periodo por los inversores en patrimonio.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La actividad primaria de la Compañía es la expedición de pólizas de seguros en diferentes ramos generalmente en pesos colombianos, los recursos obtenidos de la venta de seguros son colocados principalmente en títulos valores emitidos por la República de Colombia o por entidades nacionales inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE - en pesos colombianos y en menor medida en inversiones en moneda extranjera y utilizados en el pago de los siniestros e indemnizaciones de seguros, también en pesos colombianos.

El desempeño de la Compañía se mide y es reportado a sus accionistas y al público en general en pesos colombianos. Debido a lo anterior, la administración considera que el peso colombiano es la moneda funcional que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados y otro resultado integral.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo y sobregiros contables en rubros de bancos. Los sobregiros bancarios se muestran en el efectivo y equivalentes del efectivo en el estado de situación financiera.

2.6 Activos y pasivos financieros en operaciones de reporto o repo y operaciones simultáneas.

Una operación repo se presenta cuando la Compañía adquiere o transfiere valores a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características a su “contraparte”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

Si la Compañía adquiere en operaciones reporto los valores se registran como activos financieros y si los transfiere se registran como pasivos financieros.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos que se registran en este rubro se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierta o cerrada, respectivamente.

Las simultáneas están medidas a valor razonable ya que al finalizar la operación la contraparte deberá pagar el valor de mercado más los intereses.

2.6.1 Operaciones Simultáneas Activas

Las operaciones simultáneas activas son operaciones financieras que involucran la compra o venta a plazos de valores de renta fija o variable con el compromiso de recomprarlos o revenderlos en un corto plazo pactados en una fecha específica, dichos activos se miden a valor razonable.

2.7 Activos financieros de inversión

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

2.7.1 Clasificación de inversiones; reclasificación; Periodicidad de la valoración y su contabilización

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014, razón por la cual la aseguradora aplica las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) sobre el particular.

Clasificación de inversiones

La clasificación, valoración y contabilización de inversiones se hace de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión de acuerdo con el modelo de negocio definido por la Compañía:

Inversiones Negociables – Valor Razonable		
Características	Valoración	Contabilización
Activos Financieros que se adquieren con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Se debe realizar diariamente con base en el precio suministrado por el proveedor de precios designado como oficial por la Compañía.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”
	Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, precio determinado, se debe valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, obteniendo el valor razonable como lo determina la norma.	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
	Para las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración. No obstante, si	Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

	alguno de los instrumentos de inversión descritos anteriormente se encuentra listados en bolsas de valores se deberá valorar con base al precio determinado por el Proveedor de Precios. Para el caso de valores participativos que cotizan en el exterior que no cuente con precio determinado por el proveedor, su valoración se realizará con el precio más reciente durante los últimos cinco días, de no existir precio en este periodo se determinará un promedio simple de los precios reportados durante los últimos treinta días bursátiles. Los valores participativos no inscritos en bolsas de valores deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor, Y si se trata de títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.
Para mantener hasta su vencimiento - Costo Amortizado		
Características	Valoración	Contabilización
Activos Financieros que se adquieren con el objetivo de mantenerlos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales en las fechas	Se realiza diariamente calculando su valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

determinadas que son los pagos de capital e intereses.	compra, sobre la base de un año de 365 días.	La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del periodo.
El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.	Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del periodo a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcu, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra. En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración. En estos casos el valor presente a la fecha de recalcu de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.	Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Disponibles para la venta – Valor Razonable con Cambios en Patrimonio

Características	Valoración	Contabilización
Activos Financieros que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Se debe realizar diariamente y su valoración se determina de la misma forma que las inversiones negociables.	• Títulos y/o valores de deuda: La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable Financiera, se debe registrar como un

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable Financiera, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

• **Títulos y/o valores participativos:**
El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable Financiera, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas, con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

2.7.1.1 Activos financieros en contratos derivativos

Según la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) Capítulo XVIII, la Junta Directiva de la Compañía tendrá a cargo el establecimiento y aprobación de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados y área de riesgo de crédito entre otros.

Revelación de la evaluación de los derivados - De acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que las operaciones realizadas por la Compañía están clasificadas dentro de la categoría de derivados básicos.

Consideramos que los instrumentos derivados negociados forward producen un nivel significativo de exposición al riesgo financiero (tipo de cambio); por ello y de acuerdo con lo mencionado en el numeral 7.4 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera realizamos las siguientes precisiones:

- a) Tipo de Instrumento: Forward peso moneda.
- b) Tipo de riesgo financiero y su respectiva justificación: el riesgo financiero es el causado por la volatilidad propia de la tasa de cambio peso dólar; la Compañía posee inversiones en activos en el exterior con los cuales se busca una sana diversificación de los riesgos de solvencia y crédito, sin embargo, no quiere especular con la moneda.
- c) Garantías: las garantías de los Forward son cartas que respaldan el convenio debidamente firmadas por las personas autorizadas, donde se indican las condiciones particulares del negocio.
- d) Los flujos de efectivo de los forwards son en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 7.4.2 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera los forwards poseen las siguientes características:

Característica	Descripción
Tipo de instrumento:	Forward non delivery.
Descripción de la posición primaria.	Activos en moneda extranjera.
Descripción de los instrumentos financieros derivados de cobertura.	Operaciones de forwards non delivery en monedas.
Naturaleza de los riesgos cubiertos.	Tasa de cambio.

De conformidad con el numeral 7.4.3 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) indicamos que durante el año no hubo incumplimiento en las condiciones y pago de las operaciones derivadas que realizó la Compañía (Forward).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La Compañía realiza operaciones de derivados con el sector financiero y el sector real de la economía, dentro de lo estipulado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), cumpliendo con los principios comerciales de negociación, niveles de responsabilidad, procedimientos operativos y procedimientos contables exigidos por la misma. La valoración se realiza de acuerdo con la regulación citada.

La Junta Directiva a través del Comité de Inversiones, ha establecido los cupos de contraparte, los cuales comprenden la realización de operaciones Forward sobre títulos, simultáneas - Spot - títulos divisas, forward de divisas entre otras; así mismo ha establecido las siguientes políticas:

La composición de los cupos de contraparte por producto podrá variar previa autorización del Líder de Tesorería, mientras que el Líder de Riesgos de Mercado realizará la recolocación en software de tesorería.

Las operaciones Forward se convierten a pesos utilizando la tasa strike o tasa del Forward, adicionalmente el plazo máximo de estas operaciones será de (1) año.

Las operaciones de divisas se convierten a pesos utilizando la TRM vigente para el día.

La Compañía implemento y realizó los cambios indicados en la Circular Externa 050 de 2012 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la cual modificó las Circulares Externas 006, 033 y 039 de 2012, al Capítulo Décimo Sexto del Título Primero de la Circular Básica Jurídica y a los Capítulos XI y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), relacionadas con los proveedores de precios para valoración.

2.7.2 Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2. del capítulo 01 clasificación, valoración y contabilización de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 100 de 1995), así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

2.8 Deterioro para primas por recaudar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por póliza), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la Compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de las primas emitidas ya devengadas y los gastos de expedición pendientes de cobro que cuenten con una antigüedad superior a 75 días a partir de la fecha inicio de vigencia, a excepción de pólizas con forma de pago mensual cuyo cálculo se hará a partir del día 60 de mora con respecto a la fecha límite de pago correspondiente a cada uno de los cobros.

De igual forma, a partir de enero de 2019, se presentó la inclusión en la provisión de pólizas estatales cuya vigencia haya culminado provisionando el 100% del saldo a la fecha de corte, se excluye aquellas pólizas estatales que a la fecha de corte tenga una extensión adicional del periodo de cobertura.

Sin embargo, se excluye de la provisión entidades que cuenten con el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), y que presenten la siguiente casuística:

- Cuando ingresa la póliza con vigencia culminada y la expedición es reciente.

2.9 Deterioro de la cuenta corriente de reaseguros

Según el modelo de negocio de AXA Colpatría Seguros S. A., la compañía ha efectuado una precisión y complemento de la política de evaluación del deterioro en las cuentas de reaseguros para lo cual antes de realizar una provisión cumplidos los 180 días, se realizará para el cierre de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 una evaluación individual de la cartera de contratos de reaseguros, para identificar la evidencia objetiva de deterioro para cada reasegurador y negocio, proponiendo indicadores donde se pueda estimar el deterioro de manera precisa y se realizarán las provisiones acorde con su modelo de negocio, tomando como base el estado de la cartera caso a caso, la posición del deudor frente al caso, la información contable relativa a su liquidez, las tendencias de los activos financieros similares así como las condiciones y tendencias de la economía local.

La revisión del valor del activo correspondiente a la provisión a cargo de reaseguradoras se realiza trimestralmente y considera aspectos tales como:

- El tipo de contrato, automático proporcional, automático no proporcional y facultativo.
- Edad del reembolso pendiente.
- Cambios en la calificación de fortaleza financiera del reasegurador emitida por las calificadoras de riesgo.
- Antecedentes en la ejecución de los contratos de reaseguro y demás circunstancias que consideren que puedan afectar la capacidad de pago de cada reaseguradora.
- Manifestación expresa de incumplimiento del pago u objeción del reembolso.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Suspensión del reasegurador en el REACOEX.
- Si el valor a cargo es del grupo AXA S.A. (antes AXA Global P&C o AXA RE) no aplica cálculo de provisión, debido a que la probabilidad de recuperación es alta en todos los casos.

En la cuenta de contratos no facultativos (automáticos) proporcionales el grado de inversión es A+, la modalidad de reembolso es a través de estados de cuenta trimestrales o semestrales, lo cual no genera provisión debido a que se efectúa cruce entre las cuentas por cobrar y pagar.

Cuando las circunstancias de los reaseguradores permitan inferir la imposibilidad de recuperar saldos provisionados se podrá proceder con el respectivo castigo previa autorización de la Junta Directiva.

2.10 Deterioro otras cuentas por cobrar

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor la Compañía reconoce deterioro para:

- a) Cuentas por cobrar de Coaseguros: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 180 días.
- b) Otras cuentas por cobrar: el cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial.

2.11 Propiedad y equipo

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por la sociedad hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

El costo del equipo se registra a su valor de adquisición, en casos de mejoras se incluye en el valor del activo inicial, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de las reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que deja de reconocerse el activo, aunque esté ocioso; La depreciación de los activos fijos se reconoce en el estado de resultado.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La depreciación de propiedad y equipo de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se calcula utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

Años	
Edificios	La compañía definió la vida útil contable de edificios y construcciones correspondiente a 100 años.
Materiales y Equipos de Computo	3 a 10
Mejoras a propiedades arrendadas	La vigencia del contrato
Vehículos	5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario en cada cierre de balance.

Los activos fijos muebles tienen medición inicial y posterior al costo histórico. Sin embargo, para los activos fijos inmuebles la medición posterior será al costo revaluado, siendo ajustado según los valores indicados en sus respectivos avalúos comerciales, los cuales serán realizados cada dos (2) años.

En cada cierre contable, la Compañía analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Compañía analiza si efectivamente existe tal deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros excede al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros por depreciación, de acuerdo con su nuevo valor recuperable y la vida útil remanente.

2.12 Propiedad de inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación de las propiedades de inversión de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

Años	
Edificios	Conforme a los años de vida útil establecidos por la compañía (entre 54 - 79 años).

2.13 Activos arriendo financiero

El contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

a. Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar.
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa.
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio.
- Todo costo inicial directo.
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados.

2.14 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía corresponden principalmente a licencias de programas de computador.

- Las licencias de programas de computador se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno; Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.

2.15 Costos de adquisición diferidos

Corresponde al costo diferido pagado a los intermediarios o agentes de ventas por la emisión de pólizas a nuevos clientes que se amortizaran sobre la vida del contrato de seguro, es decir, durante la vigencia de la póliza.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

2.16 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la sociedad no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance.

2.17 Beneficios a empleados

De acuerdo con la NIC 19 "Beneficios a los Empleados", para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididas en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado Colombiano que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la Compañía paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su período de empleo diferentes de indemnizaciones. Dichos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente la Compañía.

El pasivo por los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultado de la Compañía incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Variaciones

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

en el pasivo por cambios en las asunciones actuariales son registradas en el patrimonio en la cuenta "Otros Resultados Integrales".

Las variaciones en el pasivo actuarial por cambios en los beneficios laborales otorgados a los empleados que tienen efecto retroactivo son registradas como un gasto en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando tenga lugar la modificación de los beneficios laborales otorgados.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de reestructuración por una subsidiaria o negocio de la Compañía.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al período de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con las convenciones colectivas y reglamentos de cada Compañía dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post- empleo descritos en el literal b) anterior, con la única diferencia de que los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registrados en el estado de resultados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tienen que realizar la Compañía o procedentes de una decisión unilateral de las entidades de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de una compañía de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que las entidades unilateralmente deciden otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Compañía comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

2.18 Impuesto sobre la renta corriente y diferido

2.18.1 Impuesto sobre la renta corriente

Para el año 2024 el impuesto de renta se determina de conformidad con la Ley 2277 de 2022 Ley para la igualdad y la justicia social.

El impuesto de renta tiene tarifa del 35% para el año 2024 y de acuerdo con la Ley 2277 de 2022 – Ley para la igualdad y la justicia social estableció una tarifa de renta del 35% a partir del año 2023, y fijó una sobretasa del 5% en los años 2023 a 2026 para las instituciones financieras y está sujeta a un anticipo del 100%.

- Lo anterior, siempre y cuando tenga una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.
- Respecto a la renta presuntiva tiene una tarifa del 0% a partir del año 2021.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Dentro de los cambios más significativos en la reforma tributaria están:

- Se elimina el descuento del 50% del impuesto de industria y comercio
- Se establece un impuesto mínimo de tributación del 15%.
- Se incrementa la tarifa de retención en la fuente para los dividendos a favor de una entidad del exterior que se decreten en calidad de NO gravados serán del 20% (hoy al 10%). Para las entidades nacionales la retención será del 10% Establecimientos permanentes de sociedades extranjeras será del 20%
- La sumatoria de INCRIGO, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá superar el 3% de la renta líquida ordinaria. (Descuentos de ciencia y tecnología, estudio de los trabajadores)
- Se incrementa la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 15%.
- Se limita la renta exenta y deducciones para las personas naturales.

2.18.2 Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no se revertirán en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Producto de las modificaciones introducidas con la Ley 2277 de 2012 - Ley para la Igualdad y Justicia Social (nueva reforma tributaria) se ajustaron los impuestos diferidos activos y pasivos a la tarifa del 40% incluyendo la sobretasa para las aseguradoras del 5% a partir del año 2023, y de igual forma, se ajustaron los impuestos diferidos pasivos relacionados con la ganancia ocasional al 15%. El efecto se incluye en las cuentas de impuestos en el estado de resultados.

2.18.3 Incertidumbre sobre posiciones fiscales

CINIIF 23 Incertidumbre sobre posiciones fiscales. La interpretación aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias, cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12, no se aplica esta interpretación a impuestos, gravámenes, que estén fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye el tratamiento de los intereses y sanciones relacionados que se puedan derivar, la interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad tiene que considerar las incertidumbres fiscales por separado.
- Las hipótesis que debe hacer la entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por autoridades tributarias. Como debe determinar una entidad el resultado final de las bases fiscales, las pérdidas pendientes de compensar, las deducciones fiscales y el tipo impositivo.
- Como debe considerar una entidad los cambios en los hechos y circunstancias.

La entidad deberá determinar si considera cada incertidumbre fiscal por separado o junto con una o más incertidumbres fiscales. Se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación está incluida con el anexo técnico Compilado y Actualizado 1- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y es efectiva para los ejercicios que comiencen el 1 de enero o posteriores, permiten su aplicación de manera integral y anticipada se permiten determinar secciones de transición. La compañía aplicará la interpretación desde su fecha efectiva. Además, la Compañía podría tener que implementar procesos y procedimientos para obtener la información necesaria para aplicar de manera correcta la interpretación.

Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional

2.19 Reservas técnicas de seguros

2.19.1 Reserva de riesgo en curso por primas no devengada

En el desarrollo de sus negocios, la Compañía emite pólizas en diferentes ramos que son contratos de seguros, mediante los cuales los clientes le transfieren riesgos significativos de seguros a la Compañía.

Los contratos de seguros son clasificados en dos categorías dependiendo de la duración y la cobertura del riesgo en contratos de seguros de corto y largo plazo. Los contratos de seguros de corto plazo se emiten generalmente para los ramos donde por normativa local se aplica la reserva de prima no devengada.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Para los contratos de corto plazo, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) los ingresos por concepto de primas de seguros se registran en su totalidad con abono a resultados en el momento en el que se emiten y simultáneamente se constituye un pasivo de seguros denominado reserva técnica de riesgo en curso, calculado póliza por póliza y amparo por amparo, por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la Compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

Conforme con las instrucciones del decreto 2973 de 2013 artículo 2.31.4.2.2 para las pólizas o amparos cuya vigencia sea inferior o igual a un (1) mes, la compañía constituye y mantiene una reserva equivalente como mínimo al 50% de la prima o cotización emitida mensualmente neta de gastos de expedición.

2.19.2 Reserva de siniestros avisados

Los reclamos de los clientes por los siniestros incurridos en los riesgos cubiertos por las pólizas emitidas por la Compañía y cualquier otro gasto del seguro, son registrados como pasivos de seguros en la cuenta de reserva de siniestros avisados con cargo a los resultados del período en la parte proporcional de los riesgos retenidos por la Compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguro en la parte proporcional cedida en reaseguro, en el momento que son incurridos.

El valor de los reclamos por siniestros incurridos incluye los costos directos e indirectos que surgen del evento del siniestro. La Compañía no descuenta dichos costos por el valor de dinero en el tiempo transcurrido entre la fecha de su conocimiento y la fecha de pago para el registro del pasivo correspondiente, teniendo en cuenta que generalmente su pago es de corto plazo. Los pasivos por siniestros no pagados al corte del ejercicio son determinados con base en estimados realizados para casos individuales reportados a la Compañía utilizando para ello asesores técnicos y legales internos y externos para los casos más complejos.

2.19.3 Reserva de siniestros ocurridos no avisados (IBNR)

Esta reserva se calcula por ramo en forma mensual y comprende la estimación conjunta de los siniestros ocurridos no avisados y ocurridos no suficientemente avisados. Para la estimación de esta reserva, se deberán utilizar metodologías que tengan en cuenta el comportamiento de los siniestros o métodos validados técnicamente con suficiente desarrollo tanto teórico como práctico, sobre la base de siniestros incurridos o pagados, netos de recobro y salvamentos, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Para el cálculo de esta reserva se tienen en cuenta como mínimo cinco (5) años de información siniestral propia y diez (10) años para los amparos de responsabilidad civil y cumplimiento.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013, la Compañía efectuó el cálculo del IBNR usando estudios actuariales que involucran el desarrollo de siniestros en el tiempo.

2.19.4 Reserva de riesgo catastrófico de terremoto

A 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantuvo la reserva de desviación de siniestralidad y a partir del 1 de enero de 2020 se constituye una reserva de riesgo catastrófico con los recursos liberados de la reserva de riesgo en curso de terremoto, basada en la prima pura de riesgo de la cartera retenida, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013 Artículo 2.31.5.1.2. y Artículo 2.31.5.1.3.

La compañía selecciono el modelo de RMS (Risk Management Solutions Inc.) para realizar el cálculo de la máxima pérdida esperada y la cual está autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

2.19.5 Pago de siniestros

Los siniestros pagados por la Compañía en virtud de la materialización de los riesgos cubiertos en las pólizas de seguros se registran cuando se pagan con cargo a resultados. Simultáneamente, se carga a la cuenta corriente de los reaseguradores el valor que le corresponde de acuerdo con los contratos de reaseguro con abono a la cuenta de resultados.

2.19.6 Salvamentos y recobros

Los activos no monetarios recuperados en los siniestros de seguros son registrados con abono a ingresos únicamente cuando se venden.

2.19.7 Deterioro de reservas técnicas de reaseguros

El activo de reaseguro está sujeto a deterioro. De acuerdo con la normatividad vigente en la Circular Externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), para calcular este deterioro se debe tener en cuenta:

- Transferencia real del riesgo.
- La fortaleza financiera o calificación crediticia del Reasegurador.
- La diferencia temporal existente entre el pago del siniestro al asegurado o beneficiario y el reembolso del siniestro por parte del Reasegurador.

2.19.8 Reserva de insuficiencia de primas (RIP)

De conformidad con el contexto normativo que se cita a continuación, la compañía calcula de forma mensual la reserva por insuficiencia de primas que complementará la reserva de prima no devengada,

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

- De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con lo establecido en el Título 4, Libro 31, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, a las entidades aseguradoras les corresponde calcular, constituir y ajustar las reservas técnicas de conformidad con las reglas establecidas en dicha norma y las instrucciones que para tal efecto señale la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- En ejercicio de las facultades específicas otorgadas por los artículos 2.31.4.2.2 y 2.31.4.2.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013 y las competencias generales establecidas en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010. Adicionar el numeral 2.2.4 al Capítulo II, Título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica (CBJ), que reúne las reglas para el cálculo de la reserva técnica de riesgos en curso.

2.19.9 Reserva costos asociados al siniestro

En aplicación de la Circular Externa 025 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la Compañía registra una reserva de gestión de siniestros o Unallocated Loss Adjustment Expenses (ULAE) en la reserva de siniestros avisados que contiene los gastos indirectos no asignables de gestión de siniestros.

La reserva ULAE corresponde a la reserva de costos indirectos no asignables de gestión y cierre de siniestros avisados, y ocurridos, pero no avisados de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto 1531 de 2022 que reemplaza los incisos primero y segundo del Artículo 2.31.4.4.7 del Decreto 2555 de 2010.

2.20 Contratos de reaseguros

La Compañía cede parte de los riesgos aceptados de los clientes a otras compañías de seguros o reaseguros en contratos de reaseguros automáticos, proporcionales y no proporcionales y en contratos de reaseguros facultativos.

Las primas cedidas en contratos de reaseguros automáticos, proporcionales y facultativos son registradas con cargo a resultados simultáneamente con el registro del ingreso por primas con abono a la cuenta corriente del reasegurador, menos las comisiones causadas a favor de la Compañía en la cesión.

Los costos de contratos de reaseguros no proporcionales se registran como otros activos con abono a la cuenta corriente del reasegurador y se amortizan con cargo a resultados por el método de línea recta durante la vigencia del contrato de reaseguro.

La compañía actualmente hace parte del AXA Property Pool el cual es un mecanismo de reaseguro adicional al contrato catastrófico que cubre el ramo de terremoto para las entidades de Grupo AXA (acuerdo suscrito con AXA S.A (antes Axa Global P&C - AXA Global Re) quien a su vez retrocede al mercado abierto de reaseguros), en donde AXA COLPATRIA participa en un 0,5% del resultado del

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Property Pool. La compañía reconoce todos los conceptos asociados tales como Primas, Siniestros, Diferencia en cambio y Reservas de acuerdo a los resultados trimestrales.

La Compañía no compensa: a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

2.21 Provisiones

Las provisiones son obligaciones presentes, legales o asumidas por la empresa, que se reconocen sólo si:

- Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias correspondientes a litigios están clasificadas como probables, eventuales, remotas y remotas nulas. Con base en la calificación de la contingencia se estima el valor de la provisión. Si la contingencia es remota nula, no se constituye provisión.

Criterios de estimación:

Los criterios generales para estimar una provisión se basan en el presupuesto general, el cual se realiza a inicio de cada año. Cada área se encarga de validar sus históricos, contratos, facturas y soportes con el fin de realizar el cálculo más adecuado y así llegar al valor más cercano a la realidad, teniendo como premisa la NIC 37, ya que se tiene incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

2.22 Otros ingresos y gastos

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de seguros se registran por el sistema de causación.

2.23 Compensación de saldos y transacciones

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

2.26 Nuevas normas e interpretaciones emitidas, pero no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que le corresponden en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

NIIF	Decreto asociado	Fecha de entrada en vigencia
Contratos de Seguro (NIIF 17)	Decreto 1271 de 2024	Será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La administración de la Compañía hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos incluyen los siguientes:

3.1 Negocio en marcha

La administración prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la compañía. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2025.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

3.2 Deterioro de activos financieros

La Compañía analiza mensualmente el portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año, la administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera, por esta razón no se incluyen análisis de sensibilidad.

3.3 Impuesto sobre la renta diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la administración. El plan de negocios es basado en las expectativas de la administración que se creen son razonables bajo las circunstancias.

3.4 Pasivos por contratos de seguros

La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la Compañía bajo contratos de seguros es el estimado contable de mayor impacto. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la Compañía pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), dichos pasivos están divididos en pasivos por siniestros avisados por liquidar y de siniestros incurridos, pero no reportados ("IBNR") al corte de los estados financieros a la Compañía.

Como carácter general, las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de estos de los últimos ejercicios. Así mismo, se tienen en cuenta en las estimaciones, hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones. Las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

a) Reserva siniestros avisados por liquidar

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Corresponde al monto de recursos que debe destinar la Compañía para atender los pagos de los siniestros ocurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a estos a la fecha de cálculo de este pasivo; no corresponde a un estimado de juicio crítico o significativo.

Para la constitución del pasivo, la Compañía tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que lo deriva, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero, entre otros.

El pasivo para gastos legales es determinado por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la Compañía, en caso de ser necesario, y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

En casos de pólizas de cumplimiento se tiene en cuenta además de aspectos procesales o judiciales el riesgo subjetivo del Afianzado, el contrato que deriva la garantía, evaluar su cumplimiento y el soporte probatorio de ello. Desde el inicio se debe establecer contacto con el Afianzado, quien debe suministrar el soporte probatorio del cumplimiento y su posición frente del aviso de incumplimiento expresando si en caso de confirmarse una decisión adversa que determine el incumplimiento; afectará la póliza expedida o asumirá directamente las cargas económicas que se impongan. En ese mismo momento se deben verificar las contragarantías que reposen en la compañía y constatar la solvencia financiera y liquidez del Afianzado.

En casos de actuaciones ante entidades del Estado, durante la oportunidad administrativa o procesal para impugnar el Acto administrativo; se debe estructurar el escrito que lo sustente, en lo posible con la coordinación de los apoderados judiciales del Afianzado. Si definitivamente se consolida el siniestro porque el Acto administrativo que declara el incumplimiento (pese a los recursos interpuestos o la demanda ante la Jurisdicción Contenciosa), queda en firme; corresponde pagar el valor reclamado, pero preferiblemente debe buscarse que el propio Afianzado pague la obligación, a fin de evitar el recobro.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

En cuanto a pólizas de cumplimiento entre particulares tenemos:

Para la constitución de la reserva de los siniestros, se efectúa previamente una validación de los perjuicios realmente causados frente a los montos reclamados, de tal manera que se garantice la suficiencia en su constitución, sin exceder los límites asegurados en el contrato de seguro para cada amparo. En caso de ser necesaria por alguna circunstancia que generalmente está soportada en la ley, efectuar pagos por encima del valor asegurado, lo que requerirá de un nivel de autorización.

Se puede soportar en el porcentaje de obra ejecutada frente al cronograma de entrega de obra.

- Por el monto de la multa impuesta.
- Por el valor de los suministros dejados de entregar.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Por el valor asegurado si el incumplimiento es total.
- Por el costo estimado de sobre ejecución, de reposición de los bienes objeto del contrato.
- Por la Estimación de los perjuicios causados derivados del incumplimiento.

b) Reserva de siniestros no avisados (IBNR)

La estimación de esta reserva se rige al Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda, el cual establece un nuevo régimen de reservas para la industria aseguradora. La metodología utilizada para el cálculo de esta reserva es la técnicamente reconocida como Chain Ladder, entre otras de acuerdo con las particularidades de cada ramo; dichas metodologías se encuentran detalladas en el Documento Técnico compartido con la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

c) Reserva técnica de prima no devengada

Se constituye con el fin de ser utilizada para el cumplimiento de obligaciones futuras por reclamaciones derivadas de las pólizas emitidas por la compañía. Se calcula póliza por póliza y amparo por amparo por el valor de la prima no devengada menos los gastos de expedición, con cargo a resultados en la parte proporcional retenida por la compañía y con cargo a la cuenta de activos por reaseguros en la parte correspondiente a los riesgos cedidos en reaseguro; posteriormente, se ajusta dicho pasivo amortizándolo periódicamente por el método de línea recta durante el tiempo de vigencia de la póliza, con abono a resultados en la parte proporcional retenida y con abono a activos de reaseguros en la parte proporcional cedida.

d) Reserva de riesgo catastrófico de terremoto

Para el ramo de terremoto se constituye una reserva de Riesgo Catastrófico con los recursos liberados de la reserva de Riesgo en Curso de Terremoto, basada en la Prima pura de Riesgo de la Cartera retenida, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2973 de 2013 Artículo 2.31.5.1.2. y Artículo 2.31.5.1.3.

e) Reserva de insuficiencia de primas (RIP)

Tener en cuenta la política del numeral 2.19.8 Reserva de Insuficiencia de Primas.

3.5 Estimación para contingencias diferentes de seguros

La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los litigios laborales, juicios civiles, mercantiles y fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados, y no corresponde a un estimado de juicio crítico o significativo.

Dada la naturaleza de varios de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El negocio asegurador expone a las compañías a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales se han dispuesto recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento, además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021) en relación con: Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), entre otros.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión. Al respecto, vale la pena resaltar que la compañía tiene establecido un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes riesgos; lo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta para gestionarlos en forma eficiente y efectiva. Lo anterior asegura, de manera razonable el cumplimiento con límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Adicionalmente, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Se informa que desde el 2023, se implementó la Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, normativa SIAR (Sistema integrado de Administración de Riesgos), cuyo objetivo es integrar los diferentes subsistemas de riesgo.

Políticas de Gestión de Riesgos

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

- Asegurar que el Sistema Integral de Administración de Riesgos y el control de procesos sean parte de la cultura de los funcionarios de las compañías, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos relevantes.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa se encuentra a cargo de los funcionarios que hacen parte la operación (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en evaluaciones independientes llevadas a cabo periódicamente por Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente los estados financieros.
- Revelar aspectos que impactan los resultados de la compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

Gobierno de gestión de riesgos

La Compañía cuenta con un área de riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente del Chief Executive Officer (CEO)), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, coordinando acciones y realizando monitoreo a los mismos, con el fin de procurar que se encuentren dentro del apetito establecido.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas por la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros, se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Auditoría, Riesgos y Compliance (ARC)
- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Comité de funciones de control

4.1 Riesgos financieros

4.1.1 Riesgo de mercado de los activos financieros de inversión

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio exponen a la Compañía principalmente a los riesgos de tasa de Interés, tasa de cambio y variación de precios.

Se cuenta con la Gestión de Riesgo de Mercado con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la Compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Compañía para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), respecto a las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

Información cuantitativa

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. como proveedor oficial de precios de mercado.

Para la evaluación del riesgo de mercado, se separan las inversiones entre aquellas que respaldan las reservas y aquellas que se consideran de libre destinación. La distribución de los dos portafolios respecto del total del portafolio de inversión al corte de diciembre de 2024 fue respectivamente de un 88% y un 12% respectivamente.

Para la medición del valor en riesgo (VeR) para las inversiones de libre destinación se utiliza la metodología estándar señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el anexo 7 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El valor de la exposición por riesgo de mercado, para las posiciones de libre inversión, resultante de la medición del Valor en Riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario evoluciona, entre diciembre de 2023 y 2024 así:

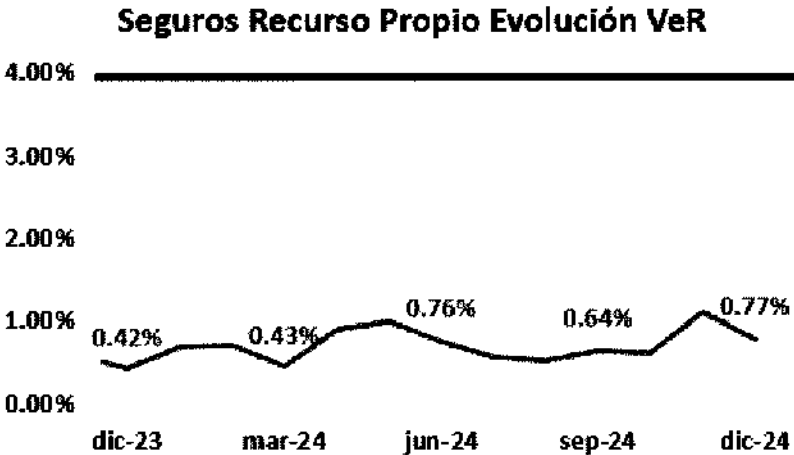
Mes	Valor Portafolio	Tasa de Interés - Agregado	Tasa de Cambio - TRM	Precio de acciones IGBC	Precio de acciones World Index	Carteras Colectivas	Total, VeR
dic-24	241.094.010.807	2.455.763.766	492.939.622	16.568.785	-	47.478	1.867.972.556
dic-23	94.130.292.281	283.214.2014	346.359.422	13.361.094	-	12.082.030	397.416.934

Cifras expresadas en pesos

Es importante tener en cuenta que el modelo de cálculo de Valor en Riesgo (VeR) establecido por la Superintendencia Financiera en el Capítulo XXXI Gestión de Riesgo de Mercado (GRM) de la Circular Básica Contable y Financiera - Anexo 7, emplea correlaciones y factores de estrés, publicados mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo cual explica porque la suma de los factores individuales es mayor al resultado final.

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VeR anexo 7 para las inversiones que no respaldan reserva. Esta pérdida estimada se mide sobre el valor en riesgo versus el portafolio que lo genera a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A diciembre de 2024 el consumo de VeR sobre el valor del portafolio de libre inversión equivale a un 0.77%.

La evolución de este consumo para lo corrido del año entre diciembre de 2023 y 2024 fue:



Con respecto a las inversiones que respaldan reserva, la medición del Valor en Riesgo VeR se realiza empleando el método establecido en el anexo 8 del Capítulo XXXI (GRM) de la Circular Básica

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Contable y Financiera. Este resultado es tenido en cuenta para establecer los requisitos mínimos de capital que el patrimonio técnico debe cubrir, lo que determina el margen de solvencia.

El modelo del anexo 8 discrimina el portafolio que respalda las reservas en 4 grandes factores de riesgo. Su evolución y la del VeR mismo observada trimestralmente durante el año corrido fueron:

VeR	Dic 23	Mar 24	Jun 24	Sep 24	Dic 24
Tasa de interés	12.236	17.200	22.877	35.738	34.001
Tasa de cambio	890	702	1.770	290	720
Carteras colectivas	1.244	333	298	204	41
VeR Total	14.370	18.235	24.945	36.232	34.762

Cifras expresadas en millones de pesos

Su contribución a los requerimientos de capital, en los mismos periodos, año corrido, fue:

Mes	Dic 23	Mar 24	Jun 24	Sep 24	Dic 24
+ Patrimonio técnico	449.381	451.410	457.425	500.790	475.212
- Riesgo de suscripción	218.565	226.308	249.654	278.685	308.271
- Activos ponderados por riesgo	16.237	18.746	21.660	19.998	17.437
- VeR	14.370	18.235	24.945	36.232	34.762
= Exceso / (Defecto) Capital	200.209	188.121	161.166	165.875	114.742

Cifras expresadas en millones de pesos

4.1.1.1 Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

La Compañía mantiene inversiones de portafolio en el exterior que se encuentran expuestas a variaciones en el tipo de cambio con respecto a los dólares de Estados Unidos de América.

Las posiciones de inversión y su importancia frente al total del portafolio evolucionaron así:

Inversiones Moneda Extranjera	Valor libros Diciembre 2024	% Respecto del total portafolio	Valor libros Diciembre 2023	% Respecto del total portafolio
Fondos de inversión Colectiva	239.787.214	0,01%	10.670.916.355	0,76%
Renta fija	306.755.861.742	14,97%	249.595.225.822	17,71%
Contratos Forward	2.101.822.563	0,10%	11.821.672.508	0,84%
Total, Dólar	309.097.471.519	15,09%	272.087.814.685	19,31%

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Total, Inversiones Moneda Extranjera	309.097.471.519	15,09%	272.087.814.685	19,31%
Total, Portafolio	2.048.517.774.181	100.0%	1.409.243.440.700	100.0%

Cifras expresadas en pesos

Para entender el posible impacto de este factor, basta mencionar que la variación de la TRM entre diciembre de 2024 y 2023 ha sido:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
Pesos por Dólar	4.409,15	3.822,05	15,4 %

Frente a este riesgo, la Compañía tiene como política el cubrir la posición a riesgo cambiario con el uso de forwards con propósito de cobertura. Por tanto, a pesar de tener activos denominados en divisa, la exposición a riesgo de tipo de cambio es mínima.

4.1.1.2 Riesgo estructural de tasas de interés

De acuerdo con el modelo de negocio los instrumentos de renta fija, expuestos a riesgo de tasa de interés, podrán ser clasificados como Negociables, Disponibles para la Venta o al Vencimiento.

De este modo y de acuerdo con el análisis del comportamiento del riesgo de tasa de interés, llevado a cabo por el Comité de ALM. Inversiones y Riesgos, se toman decisiones sobre clasificación, Reclasificación, y/o recomposición del portafolio conduciendo al incremento o disminución de la duración de este.

El riesgo de mercado asociado a la tasa de interés surge para la Compañía como consecuencia de tener inversiones negociables y disponibles para la venta en títulos de deuda a tasa fija o variable denominados en pesos o UVR. La exposición a este riesgo es directamente proporcional a la duración de Macaulay de la inversión: a mayor plazo, mayor exposición.

La evolución y participación de estas inversiones en el periodo analizado, fue:

Clasificación Contable Títulos de Deuda - Riesgo de Tasa de Interés	Valor libros Diciembre 2024	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio	Valor libros Diciembre 2023	Duración Macaulay (años)	% Respecto del total Portafolio
Total, a precios de mercado	96.662.553.824	2,42	4,7%	99.430.106.767	2,53	7,1%
Total, disponible a la venta	1.416.694.876.211	4,47	69,16%	623.263.212.718	3,33	44,2%
Total, exposición riesgo tasa de interés por inversión	1.513.357.430.035	4,34	73,9%	722.693.319.485	3,22	51,3%
Total, Portafolio	2.048.517.774.181		100,0%	1.409.243.440.700		100,0%

Cifras expresadas en pesos

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El plazo de las inversiones realizadas es consecuente con el plazo de las reservas de seguros que respaldan. Es pertinente señalar que la contabilización al vencimiento está asociada con la valoración por TIR de los instrumentos de deuda, con lo cual no están expuestos al riesgo de tasa de interés.

Dos factores adicionales que deben mencionarse como fuente de exposición a riesgo de tasa de interés, son las coberturas de divisa, las cuales transforman el riesgo de tipo de cambio, por riesgo de tasa de interés. El segundo factor adicional es la existencia de operaciones simultáneas, que por política interna se realizan a treinta (30) días máximos en términos normales, pudiéndose realizar hasta por 45 días.

A diciembre 31 de 2024 se informa que en AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., al aplicar un choque de 100 puntos básicos como alza de tasa de interés, y una caída del 10% en la renta variable, teniendo en cuenta además el efecto impositivo, se registraría una pérdida neta de \$33.839.330.949, lo cual significaría una disminución del margen de solvencia desde un 132% hasta un nivel de 122%. Con el cual aún será posible cumplir con el margen de solvencia mínimo legal del 100% en este indicador.

4.1.1.3 Riesgo de precio

La Compañía tiene exposición a riesgo de precio de activos financieros representado en instrumentos tales como acciones y fondos de inversión, tanto a nivel local como internacional. La evolución de este factor entre diciembre de 2023 y 2024 fue:

Exposición Riesgo de Precio por Inversión	Valor libros Diciembre 2024	% Respecto del total portafolio	Valor libros Diciembre 2023	% Respecto del total portafolio
Acciones	1.111.363.682		724.594.310	
Fondos mutuos de inversión	345.183.733		10.805.802.064	
Total, exposición riesgo precio por inversión	1.456.547.415	0,1%	11.530.396.374	0,8%
Total, Portafolio	2.048.517.774.181	100,0%	1.409.243.440.700	100,0%

Cifras expresadas en pesos

4.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la Compañía sufra pérdidas por el deterioro de la calidad crediticia del deudor. La Compañía está expuesta al riesgo de crédito principalmente por colocaciones de inversiones en títulos de deuda, en pólizas emitidas no recaudadas en la parte devengada a la fecha de corte de los estados financieros y en saldos a favor por concepto de transacciones con coaseguradores, reaseguradores e intermediarios de la Compañía.

A continuación, se indican los controles establecidos por la Compañía para mitigar este riesgo:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Subcategoría de riesgo	Mecanismos de Control: Procedimientos. Políticas o documentos formales de las compañías
Riesgo de Crédito en inversiones de deuda del portafolio	• Procedimientos de análisis y aprobación para todo nuevo emisor o instrumento que represente riesgo de crédito • Monitoreo semestral en Comité de Crédito. de la evolución de la solvencia de los emisores en los cuales existe inversión • Políticas específicas para evitar concentración por grupo económico y emisor.
Riesgo de crédito y/o contraparte en primas por recaudar	• Instructivo para la generación de informes de cartera • Procedimiento de cobro jurídico • Procedimiento de castigo de cartera • Procedimiento de recaudo de cartera
Riesgo de crédito y/o contraparte en reaseguros	• Procedimiento de colocación y administración de contratos • Procedimiento de colocación de contratos facultativos • Procedimiento de conciliación de cuenta corriente • Procedimiento de reaseguros de banca seguros • Procedimiento de conciliación de saldos de reaseguros • Procedimiento de control de cúmulos de terremoto y cumplimiento • Procedimiento de elaboración de cierres de reaseguros
Riesgo de crédito y/o contraparte en coaseguros	• Condiciones de negocios en coaseguros • Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro cedido • Procedimiento de gestión de remesa de coaseguro aceptado
Riesgo de crédito y/o contraparte en intermediarios	• Procedimiento de liquidación y pago de comisiones a intermediarios (descuentos de saldos a favor de la compañía) • Procedimiento de vinculación de intermediarios

4.1.2.1 Inversiones

Para realizar el control de este riesgo se han establecido cupos por emisor y contraparte, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería. Dicha evaluación se realiza semestralmente.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Riesgo de Emisor: corresponde al riesgo que asume la Compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado. Los cupos por emisor se establecen de la definición de cuatro subcategorías:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores locales de valores no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Emisores del exterior.
- Carteras colectivas o fondos de inversión.

Para las cuales se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Desempeño.
- Buenas prácticas de gobierno corporativo.

Los cupos son aprobados por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente. La solvencia de los emisores se monitorea semestralmente en un Comité de Crédito, del cual surgen las recomendaciones hacia el Comité de ALM Inversión y Riesgos para mantener o modificar una exposición en un emisor.

Riesgo de Contraparte: Corresponde al riesgo que asume la Compañía en una operación de tesorería cuando se liquida una transacción, liberando el pago o título sin haber confirmado el pago o sin haber recibido el título por parte de la entidad con la cual se realizó la operación. Los cupos por contraparte se establecen a partir de los siguientes factores:

- Indicadores financieros.
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos.
- Tipo de contraparte ("Bancarizada o no Bancarizada").

Los cupos son propuestos por el Comité de ALM, Inversiones y Riesgos, por delegación de la Junta Directiva, a quien se retroalimenta periódicamente sobre las exposiciones existentes. Estos cupos se establecen para el total de inversiones respecto de un mismo emisor, con independencia de si la inversión es asignada a reserva, o se considera como recurso propio.

Las inversiones que respaldan reserva son consideradas para el cálculo activo ponderado por nivel de riesgos y aportan al requerimiento de patrimonio adecuado de acuerdo con la calificación de su emisor, emitida por una firma calificadora de riesgos.

La mayoría de las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran clasificadas en su totalidad de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera como categoría "A" Riesgo Normal.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

En abril de 2024, hubo upgrade de calificación sobre el emisor UNE EPM Telecomunicaciones, y al cierre quedo en niveles de BBB- nuevamente en grado de inversión que hizo reversar el deterioro contabilizado.

A continuación, podemos observar la composición del portafolio según el rating otorgado por las firmas calificadoras locales e internacionales, a los cortes de 31 de diciembre de 2024 y 2023. Muy importante también aclarar que las inversiones locales son calificadas por firmas locales de rating, filiales en su mayoría de las grandes firmas internacionales; el rating reportado es el local, A nivel internacional, aplicable para la renta fija que respalda la reserva de terremoto, la escala cambia, y por ello se observan ratings de BBB + y BBB. Conviene recordar que Colombia es calificada a nivel internacional por Fitch y S&P en BB+.

		31 diciembre 2024	31 diciembre 2023
Rating Local	Nación	1.592.606.630.515	954.307.659.555
	AAA	116.553.701.943	146.213.167.396
	AA+	27.550.850.000	22.065.739.045
	BB+	-	13.709.580.000
	A-	1.492.360.000	-
	Entre A + y A -	240.047.864.911	139.606.487.710
	Entre BBB + y BBB -	66.707.996.831	109.988.738.112
Otros activos	Acciones	1.111.363.682	724.594.310
Otros activos	Fondos mutuos inversión	345.183.733	10.805.802.064
Otros activos	Derivados de cobertura	2.101.822.566	11.821.672.508
		2.048.517.774.181	1.409.243.440.700

Cifras expresadas en pesos

Se aclara que ni las acciones, ni el cash, ni los fondos de inversión colectiva requieren rating para inversión.

4.1.2.2 Recaudos de primas y monitoreo de la cartera

La Compañía tiene en cuenta los lineamientos estipulados en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y en el Código de Comercio, como también las políticas internas en materia de aceptación de garantías adecuadas para respaldar los saldos adeudados y convenios de pago, de manera que le garanticen la liquidez necesaria para atender los egresos por suscripción y recuperación de la cartera. En ese sentido la cartera con una vigencia superior a 75 días es provisionada, y la cartera devengada con una vigencia inferior es considerada en el cálculo de activos ponderados por nivel de riesgo. El saldo de la cartera sin provisión es:

Concepto	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023
Primas por recaudar	430.789.397.436	463.027.324.296

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La Dirección de Operaciones es el área responsable del seguimiento y gestión de cobro de la cartera pendiente, para lo cual se apoya en las sucursales y en el Comité de Cartera para el monitoreo permanente.

4.1.2.3 Obligaciones a cargo de coaseguradores

El saldo con coaseguradores se incluye dentro del cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo y su aporte al requerimiento de patrimonio adecuado depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos, y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 - contratos de seguros, acorde con las características del contrato de coaseguros.

Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las coaseguradoras reflejan los conceptos con cada coasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

4.1.2.4 Obligaciones a cargo de los reaseguradores

La Compañía opera con Reaseguradores y Corredores de Reaseguros autorizados por la Superintendencia Financiera e inscritos en el REACOEX, y que cuente con una calificación de grado de inversión; durante el año 2024 no se ha presentado ningún incumplimiento de sus obligaciones dinerarias. El área Técnica se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas en materia de riesgos de seguros y del seguimiento de estos.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 - contratos de seguros, acorde con las características del contrato de reaseguro.

Las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de las reaseguradoras, reflejan los conceptos con cada reasegurador sin que en ellas exista compensación de activos con pasivos.

Concepto	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023
Reasegurador del exterior cuenta corriente	67.857.386.478	103.897.306.692

El saldo con reaseguradores se considera en el cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de Patrimonio adecuado, depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos. La calificación del reasegurador tanto para los saldos activos y pasivos es el siguiente:

Calificación de Reasegurador	31 diciembre 2024	31 diciembre 2023
A	7.162.402.634	8.374.470.423
A-	(488.102.261)	255.613.647
A+	53.956.870.203	82.039.370.368
A++	1.596.584.509	1.479.634.777
AA	4.183.590.295	4.240.078.405
AA-	2.273.988.787	8.292.014.858
AA+	450.942.757	544.328.647

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

A2	604.180.602	604.180.602
Aa3	125.914.323	448.496.956
B++	(76.409.486)	(155.463.836)
BBB	(1.956.577.725)	(2.248.261.519)
Sin calificación	24.001.840	22.843.364
Total, general	67.857.386.478	103.897.306.692

4.1.2.5 Intermediarios y compañías con operación de coaseguros

La Compañía sólo trabaja con intermediarios de reconocida trayectoria y no ha presentado problemas en el desarrollo del negocio en sus operaciones de coaseguro.

4.1.2.6 Préstamos a terceros

La compañía no otorgo ni recibió créditos a terceros durante el transcurso del 2024 y 2023 exceptuando las cuentas por cobrar a empleados de las cuales no se obtiene algún beneficio económico.

4.1.2.7 Gestión de Riesgo de Crédito

Los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran clasificadas de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, como categoría “A” riesgo normal.

Las inversiones de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de estas o la efectiva recuperación de su valor.

4.1.3 Riesgo de liquidez

La Compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de las compañías. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área de planeación financiera.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Adicionalmente, la compañía aplica mensualmente una metodología consistente en proyectar el flujo de caja consolidado a un año, lo cual incluye los compromisos con clientes, proveedores, accionistas y demás terceros. aplicando luego escenarios de estrés sobre los activos que son considerados líquidos, consolidando otras fuentes de fondeo, y examinando su efecto. En esta metodología, el saldo de caja disponible en cuatro puntos de control (a una semana, a un mes, a un trimestre, a un año), debe ser siempre positivo, lo cual se traduce como disponibilidad de recursos aún bajo situaciones adversas, para cumplir los compromisos de la entidad ante terceros en forma autónoma, sin apoyo de los accionistas. Podemos informar que, durante las evaluaciones realizadas a diciembre de 2024, el resultado siempre ha sido de suficiencia, aún bajo escenarios de estrés.

Fuentes de fondeo

La Compañía tiene establecido en su Manual de Gestión de Riesgo de Mercado (GRM) la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como simultáneas que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

Es importante mencionar que los activos que respaldan reserva incluyen, desde diciembre de 2019 lo establecido en el Decreto 2103 del 22 de diciembre de 2016, artículo 6. El cual adiciona el numeral 3.11 y el parágrafo 2 al artículo 2.31.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010, el cual quedará así "3.11 Las primas por recaudar asociadas a pólizas con reserva de prima no devengada, siempre que no exista mora en el pago de la prima de la póliza. En este caso la prima por recaudar asociada a una póliza sólo podrá respaldar el saldo de reserva de prima no devengada retenida de la misma, calculada según lo establecido en el artículo 2.31.4.2.2 del presente Decreto. Se excluyen las primas por recaudar de las pólizas de seguros en los que no aplica la terminación automática del contrato por mora en el pago de la prima." Con un límite del 5% para las operaciones descritas anteriormente.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Compañía mide la volatilidad de sus inversiones, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, y la disponibilidad de líneas de financiamiento; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para poder enfrentar sus necesidades. Considerando que garantizar el adecuado respaldo de las reservas técnicas es un objetivo prioritario, se calcula un indicador de liquidez en función de los recursos propios para un eventual encaje de las reservas, tal como se detalla a continuación:

Encaje de las reservas

Cifras a 30 de noviembre de 2024 transmitidas en el mes de diciembre de 2024:

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO/ (DEFECTO)
Accidentes Personales	28.710.366.015	29.916.538.423	1.206.172.408
Automóviles	496.720.461.937	496.870.795.091	150.333.154
Cumplimiento	114.884.040.169	114.957.219.052	73.178.883
Incendio	331.299.494.481	331.481.706.145	182.211.664

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Responsabilidad Civil	484.604.009.180	484.830.754.845	226.745.665
SOAT	498.866.845.378	499.426.464.470	559.619.092
Terremoto	307.572.068.737	335.505.299.720	27.933.230.983
Todo Riesgo Contratista	31.591.373.728	31.847.658.376	256.284.648
Vida Grupo	72.572.263.072	72.846.270.707	274.007.635
Demás Ramos de Seguros Generales	670.753.234.290	672.604.865.046	1.851.630.756
Total	3.037.574.156.987	3.070.287.571.875	32.713.414.888

Cifras a 30 de noviembre de 2023 transmitidas en el mes de diciembre de 2023:

RAMO	RESERVAS COMPUTABLES	INVERSIONES COMPUTABLES	EXCESO/ (DEFECTO)
Accidentes Personales	23.630.360.907	25.230.591.534	1.600.230.627
Automóviles	388.937.187.938	392.155.075.139	3.217.887.201
Cumplimiento	120.757.224.392	120.951.765.762	194.541.370
Incendio	213.192.046.248	213.262.151.303	70.105.055
Responsabilidad Civil	437.642.446.702	438.089.623.680	447.176.978
SOAT	283.113.779.101	283.487.471.413	373.692.312
Terremoto	272.788.393.266	276.323.950.907	3.535.557.641
Todo Riesgo Contratista	24.198.616.026	24.285.110.959	86.494.933
Vida Grupo	51.186.769.563	51.603.364.893	416.595.330
Demás Ramos de Seguros Generales	469.544.304.507	472.134.838.523	2.590.534.016
Total	2.284.991.128.650	2.297.523.944.113	12.532.815.463

4.2 Riesgos Operacionales y Legales

4.2.1 Riesgo Operacional y Control de Procesos

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. gestiona la administración de riesgos de forma sistemática e integral como una herramienta para la toma de decisiones que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo; y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como de los estándares del Grupo AXA bajo las mejores prácticas establecidas.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

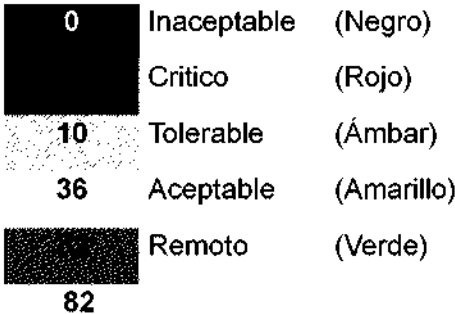
Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, los riesgos operacionales son gestionados por el área de riesgos, en cabeza del líder de Riesgos CRO.

La compañía desarrolla la gestión de riesgo operacional de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular externa 018 del 22 de septiembre de 2021), documentado en el manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

La metodología para la generación del perfil de riesgo operacional contempla la valoración de la severidad, frecuencia y calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando un mapa de calor donde los riesgos se califican según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 el perfil de riesgo operacional residual de la compañía para sus 82 riesgos operacionales identificados es el siguiente:

PERFIL



Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados a procesos de Seguridad de la información, actuaria, siniestros y gestión contractual; para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

La compañía realiza revelación contable de los eventos de riesgo operacional para aquellos que generan pérdida económica. Los eventos de riesgo más representativos son sometidos a análisis en los diferentes comités.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 se tienen registrados en la Compañía 48 eventos de riesgo operacional y control de procesos que generaron una pérdida económica por valor de \$78.461.574 en cuentas del gasto (constitución y recuperación) y \$1.732.012.246 en multas y sanciones para un total de \$1.810.473.820; de los cuales se asocian a la tipología Ejecución y Administración de Procesos y fallas tecnológicas y fraude externo y relaciones laborales y seguridad social.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. cuenta con una Política de Resiliencia Operativa que enmarca los procesos de Continuidad del Negocio. Gestión de Crisis (CM & BC) y Continuidad Tecnológica, la cual tiene como objetivo primordial proteger a nuestra gente, clientes y marca mediante el mantenimiento

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

de los servicios clave en niveles aceptables mientras se responde a posibles interrupciones esperadas o inesperadas.

Del mismo modo, busca promover niveles aceptables de disponibilidad en los servicios ofrecidos a nuestros clientes, a través de un ciclo permanente de identificación, gestión de riesgos y prácticas de mejora continua al proceso de resiliencia operativa, haciendo que esta disciplina sea parte integral y esencial de la planificación y desarrollo de negocios de AXA Colpatria.

Control interno

La Superintendencia Financiera de Colombia en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite la Circular 029 de 2014. Título I, Capítulo IV, que fue sustituida por la Circular Externa 008 de mayo de 2023, según la cual las entidades vigiladas deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándola con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de control** - Principios básicos que rigen la entidad: Código de conducta, Idoneidad de los empleados. Estructura organizacional de soporte al SCI. Objetivos alineados con la Misión. Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de riesgos** - Basada en lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 018 del 22 de septiembre de 2021. Adicionalmente la Compañía se rige por el gobierno de riesgos del Grupo AXA incluyendo la segunda opinión sobre suscripción, proceso de aprobación de productos (PAP), y revisión de la calidad de datos de reaseguro. El actuario responsable, en cabeza del líder de riesgos desde junio de 2018 da una opinión independiente sobre la suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía.
- **Actividades de control** - Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** - Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control interno en la gestión contable** - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. cuenta con políticas y procedimientos contables; así como controles para la preparación de los estados financieros, con el fin de asegurar que éstos presentan en forma razonable la situación financiera y resultados de la organización y cumplen con las NCIF, las regulaciones aplicables y los principios de contabilidad generalmente aplicados.
- **Control interno en la gestión tecnológica** - Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- **Monitoreo** - Validación de los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma automática, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

Adicional a los requerimientos de control interno emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), el Grupo AXA ha definido estándares y políticas para el control de procesos, las cuales son implementadas por el área de Riesgo Operacional y Control de Procesos a través de la evaluación del diseño y operatividad de controles y la emisión de recomendaciones para cubrir objetivos de control y mitigar los riesgos asociados.

Seguridad de la información y protección de datos personales

Se cuenta con un sistema de gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad alineado a la ISO 27001:2013 el cual es evaluado periódicamente en su nivel de madurez, con políticas y procesos documentados, y soportados basados en estándares de seguridad a nivel global, éstos involucran controles y dominios de ciberseguridad, resiliencia operativa, gestión de servicios y usuarios, protección de datos, entre otros; que están enfocados en proteger la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

Dentro de las actividades que se ejecutaron durante el 2024 se encuentran:

- Se desarrollaron actividades para la implementación y robustecimiento de controles de seguridad de la información y Ciberseguridad sobre la plataforma tecnológica.
- Se continúa con las actividades definidas en el plan de trabajo de monitoreo de marca para la prevención de riesgos de fraude.
- Se sigue un plan de trabajo para evaluar el gap para la transición de los controles de la norma ISO 27001:2018 a la norma ISO 27001:
- Se continua con las actividades definidas durante el año para la evaluación de proveedores.
- Se da continuidad al plan de mitigación de vulnerabilidades

Nuestra compañía cuenta con un Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP) permitiendo garantizar el adecuado cumplimiento de las directrices del grupo AXA y locales vigentes (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 hoy compilado por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015), donde se dictan disposiciones generales para la Protección de los Datos Personales en sus diferentes etapas: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión; así como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y oponerse sobre la información que se haya recolectado en nuestras bases de datos. Adicionalmente, se cuenta con la figura del Oficial de Protección de Datos Personales encargado de velar por el cumplimiento y mantenimiento del Programa.

4.2.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. en cumplimiento de lo estipulado en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica actualizado con la Circular Externa 027 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), ha establecido e implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con el fin de prevenir que se introduzcan a la compañía, a través de la ejecución de su objeto social principal o a través de los actos realizados por sus accionistas, empleados o vinculados, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, y/o que dichos recursos sirvan para la financiación del Terrorismo.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del cliente
- Identificación y análisis de operaciones inusuales
- Determinación y reporte de operaciones sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con la Compañía.

Se considera a los PEP como Personas Políticamente Expuestas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT, adicionalmente se han dispuesto en el Manual SARLAFT los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la Compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo.

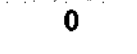
Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de Cumplimiento monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

De acuerdo con la metodología AXA del sistema integral de administración de Riesgo- SIAR al corte del mes de diciembre 2024 el perfil de los riesgos residuales relacionados con SARLAFT en AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. es el siguiente:

PERFIL

	Inaceptable	(Negro)
	Critico	(Rojo)
	Tolerable	(Ámbar)
	Aceptable	(Amarillo)
	Remoto	(Verde)

No se tienen riesgos en nivel alto.

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con los Oficiales de Cumplimiento principal y suplente con su respectivo equipo de trabajo. Dentro de las actividades que se ejecutaron durante el año 2024 se encuentran:

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la compañía está obligada a realizar a los entes de control. así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Se da cumplimiento los reportes a la UIAF. dando alcance a la Circular Externa 018 de 2019 de la SFC.
- Se continúa desarrollando las actividades de comunicación y capacitación de SARLAFT.
- Se continúa integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA. dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se incluyeron criterios de debida diligencia de acuerdo con las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes de acuerdo con el tipo de régimen. bajo la responsabilidad del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Se brinda la atención oportuna a los entes de control, en la periodicidad estipulada.
- Se está fortaleciendo la Infraestructura Tecnología requerida en materia de conocimiento de cliente,
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento. Con los temas relevantes sobre el sistema.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- En el manual de políticas y procedimientos SARLAFT se incluyen los criterios para identificación del riesgo antisoborno y corrupción - ABC, por medio del Índice de Percepción de Corrupción, de acuerdo con políticas de Grupo AXA.
- Se ajustan las metodologías de monitoreo con el fin de optimizar el sistema de lavado de activos y financiación del terrorismo.

4.2.3 Riesgo legal

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría General brinda permanentemente los conceptos requeridos desde el punto de vista corporativo y del negocio, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

Se hace revisión de los proyectos de ley, normativa, circulares externas expedidas por los entes de control y jurisprudencia que pueda impactar el sector asegurador y se hace remisión a las áreas impactadas para su revisión y/o cumplimiento.

La Secretaría General brinda el soporte jurídico para dar respuestas a los distintos requerimientos de entes de control, tales como Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, entre otros.

El área de Compliance solicita los planes de acción que se deben implementar por parte de las áreas para lograr el cumplimiento de lo señalado en las distintas normas y hace seguimiento a través del boletín semanal, así como con el Plan de Monitoreo Normativo (PMN).

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

4.2.4 Contingencias legales

Los procesos judiciales, juicios fiscales y actuaciones administrativas están reservados de acuerdo con la contingencia, la cual es revisada de manera permanente de acuerdo con los movimientos de los procesos, el desarrollo de las etapas procesales y las modificaciones de las contingencias.

Con el fin de mantener las reservas adecuadas se revisan los informes de los abogados externos, ajustadores, posición de reaseguradores, los contratos de coaseguro y contratos de reaseguro y sus notas de cobertura. Asimismo, se revisan las políticas internas, posiciones jurisprudenciales, reformas legales, aspectos financieros o condiciones que puedan incidir en la definición del litigio.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Para la representación judicial de los litigios, juicios de responsabilidad fiscal y actuaciones administrativas, se nombran abogados externos expertos en el manejo de los asuntos relacionados con la materia del proceso que se instauran contra la aseguradora.

La compañía ha asignado los recursos necesarios para atender el resultado de todos los procesos controlados por la Secretaría General a través de las reservas.

El Comité de Defensa y Conciliación revisa de manera permanente aquellos casos en los cuales la contingencia es probable, con el fin de promover el arreglo directo, la terminación anticipada de procesos a través de la conciliación y/o transacción.

En el comité de siniestros graves, se informan los avances de procesos judiciales o juicios fiscales que tienen impacto y se revisa la suficiencia de reserva.

Las reservas de los procesos judiciales y juicios fiscales atípicos serán evaluadas por el Comité de Litigios Atípicos, foro en el cual se determinará el valor de la reserva, decisión que es motivada.

4.3 Riesgo de seguros

El riesgo bajo cualquier contrato de seguros existe dada la posibilidad que el evento asegurado ocurra o no, de cuándo ocurra y del costo final del reclamo resultante. La naturaleza misma del contrato de seguros es que al menos uno de estos factores sea aleatorio (ej. el monto puede ser fijo como en un contrato de vida o donde se asegure la pérdida total de un bien, siendo aún aleatorio que el evento en cuestión, muerte o destrucción del bien ocurra o no). Para un portafolio de contratos de seguros, donde se aplica la teoría de probabilidad para tarifar y provisionar, el principal riesgo que la Compañía enfrenta es que los reclamos reales excedan la esperanza matemática de estos, premisa sobre la cual se basan ambos procesos (de tarificación y provisionamiento).

Las desviaciones de frecuencia o severidad del evento asegurado respecto a la media estadística pueden afectar de manera negativa el negocio. También existe el riesgo que la media estadística sobre la cual se basan los procesos de la compañía de seguros no corresponda con la media real, bien sea por problemas de estimación (tamaño de muestra o errores operativos) o por la evolución del riesgo en el tiempo.

La teoría de probabilidad (ley de los grandes números) demuestra que entre más contratos de características similares tenga un portafolio de seguros, mayor va a ser la convergencia a la media estadística. Por otro lado, tener una diversidad de portafolios reduce el riesgo de desviación a la media, esto dado que los diversos riesgos que están siendo cubiertos tienen siempre una correlación inferior a uno, siendo el efecto mayor en tanto que la correlación entre ellos sea débil o negativa.

La aleatoriedad del evento asegurado implica sin embargo que la siniestralidad anual de cada portafolio de seguros es un proceso aleatorio, y por tanto la siniestralidad va a exhibir una variación natural respecto a la media estadística. El margen de solvencia de la compañía se constituye justamente para entrar en juego en caso de que la variación venga a ser demasiado importante, evento que estadísticamente debe suceder con una frecuencia muy baja.

La gestión de riesgos de seguros se fundamenta en el establecimiento de las políticas, procesos, procedimientos, y demás mecanismos que facilitan gestionar con éxito los riesgos particulares a los

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

que expone la Compañía en el ejercicio de la actividad aseguradora, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera y las demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.

Considerando que la Compañía requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión de su negocio y particularmente la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, así como la indemnización o prestación de servicio en caso de siniestro, se han establecido para el fin de la medida y mitigación del riesgo de seguros procedimientos apoyados por el área de actuaría, el área de riesgos, las áreas de gestión de siniestros y reaseguros, la centralización por la línea de negocio y organización técnica. De igual modo se gestiona la suficiencia de reservas y la gestión de reaseguros, en este último caso con énfasis en ceder negocios únicamente a reaseguradoras de probada capacidad financiera.

A continuación, se detallan los procedimientos y políticas específicos para la mitigación de los diferentes tipos de riesgos de seguros.

4.4 Riesgo de suscripción

El apetito al riesgo de la Compañía determina cuál es la máxima pérdida que está dispuesta a asumir por eventos ligados a un riesgo único bien sea por exposición a un único riesgo (tomando como medida la suma asegurada del riesgo) o por concentración o cúmulo (en riesgos que pueden concretizarse simultáneamente por un único evento de tipo catastrófico). También determina a qué tipo de riesgos la compañía no tiene apetito.

Es así como, para una adecuada selección de los riesgos en desarrollo del gobierno técnico aprobado por el Comité Directivo, se han establecido límites de suscripción por la línea de negocio, en nivel ascendente así:

- Farmer: según condiciones estipuladas
- Suscriptor técnico de línea
- Líder de cada línea de negocio
- Director de líneas
- Comité de suscripción, del cual hacen parte el líder de línea, líder de riesgos, líder de Compliance, director de la línea, director financiero y director general. El líder de reaseguros y otros líderes son invitados según el negocio a estudiar.

Así mismo, la Compañía celebra contratos para la cobertura de sus riesgos con reaseguradores de alto nivel inscritos en el registro de reaseguradores de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para la mitigación del riesgo de suscripción ligado al diseño de productos de distribución masiva, la compañía ha establecido el Proceso de Aprobación de Productos (PAP), alineado por un documento marco que debe realizar el dueño de la línea de negocios y debe ser aprobado por el director técnico, Salud o Capital Humano según el caso, el director Financiero y el Líder de Riesgos de la compañía.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

4.4.1 Sensibilidad al riesgo de seguros

El proceso de apetito al riesgo evalúa periódicamente la resiliencia del resultado, el capital y el margen de solvencia de la compañía a las siguientes sensibilidades consideradas como percentiles 95% de los siguientes riesgos de seguros:

- **Riesgo de Tarifa:** considerado como el riesgo de mala estimación de la siniestralidad en la tarifa de los productos actualmente en venta en la compañía. Se evalúa un choque donde la ratio de siniestralidad real que está en el rango 12% - 14% mayor al estimado.
- **Riesgo de Reservas:** considerado como el riesgo de desviación adversa de la siniestralidad del negocio ya en vigor en la compañía antes del inicio del periodo contable. Se puede interpretar como el riesgo de asumir un mal contable sobre este negocio en vigor. Se evalúa un choque donde el monto de reservas por siniestros avisados + IBNR es mayor del actual que está en el rango 12% - 14%.
- **Riesgo Catastrófico:** considerado como el riesgo que impactaría la compañía al concretarse un evento catastrófico con periodo de recurrencia 20 años (cuantil 95%). Para evaluar este riesgo se toma la pérdida según los modelos de evaluación de riesgo de terremoto usados para el ramo de propiedad (ver capítulo "Concentración de Riesgos") a un periodo de retorno de 20 años.

Los tres riesgos anteriores se evalúan bruto y neto de reaseguro, usando para tal efecto: el porcentaje de reserva cedida como mitigación de los riesgos de suscripción y reservas (ramo a ramo), y la configuración del contrato de reaseguro catastrófico para el riesgo catastrófico (encuadramiento del impacto estimado en la retención y prioridad de dicho contrato).

4.4.2 Concentración de riesgo

En su gestión la compañía reconoce que la operatividad de ciertos ramos implica que, aun siguiendo procedimientos de mitigación de riesgo en la suscripción, ellos conllevan la exposición a cúmulo o concentración de riesgos de tipo catastrófico.

Lo anterior se reconoce en particular para el ramo de terremoto donde ciertos eventos pueden conllevar la exposición simultánea a accidentes de un número considerable de inmuebles cubiertos por este seguro.

Para la mitigación de estos riesgos se verifica la capacidad de los contratos de reaseguro catastróficos mediante el siguiente proceso:

- Zonificación de riesgos a través de coordenadas de georreferenciación.

4.4.3 Proceso Clymene

Este proceso verifica la capacidad adecuada del contrato de reaseguro catastrófico del ramo de terremoto a un evento sísmico con periodo de recurrencia de 200 años (percentil 99,5% de las pérdidas posibles de este ramo).

Para esto, se estudian los siguientes datos de la cartera retenida de terremoto:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Datos físicos de los riesgos: geocalización, tipo de estructura, número de pisos, año de construcción, uso y ocupación del inmueble.
- Datos financieros de los riesgos: suma asegurada del bien, contenido y lucro cesante, deducibles.

Corresponden a los riesgos individuales de cada póliza y la suma asegurada máxima por póliza y deducibles a nivel agregado.

Los datos son validados y posteriormente se modeliza la pérdida financiera bajo un modelo ingenieril estocástico (en la actualidad EQE y RMS). Bajo un estudio de las características de cada modelo se determinan pesos de credibilidad de cada uno de ellos. Posteriormente, se obtiene de estos la pérdida por cúmulo a un evento sísmico de recurrencia 200 años, y se añade una corrección por calidad de datos. El monto obtenido es la capacidad mínima que debe ser contratada en la renovación N+1 del contrato de reaseguro catastrófico de terremoto.

4.4.4 Riesgo de insuficiencia de reservas

La Compañía cuenta con un procedimiento de verificación interna de estas, de manera que los cálculos hechos por el área de actuaría son evaluados y contrastados por el área de riesgos. Esta última depende directamente del presidente de la Compañía, siendo así independiente jerárquicamente tanto frente al área de actuaría como frente a las unidades de negocio. Así mismo, se siguen estándares actuariales internacionales para el cálculo tanto de las reservas de vida como de seguros generales.

La Circular Externa 017 de noviembre 5 de 2024 impartió instrucciones adicionales relacionadas con la certificación de suficiencia de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras. El decreto 2973 de 2013 modificó el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras y estableció la obligatoriedad de remitir junto con los estados financieros la certificación de la suficiencia de las reservas técnicas. En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), mediante la circular externa 022 de 2015, estableció en cabeza del actuario responsable la función de certificar las suficiencias de las reservas técnicas reportadas y emitir los soportes técnicos actuariales que sustenten dicha suficiencia.

4.4.5 Suposiciones con efecto en los estados financieros que procedan de los contratos de seguros de la compañía.

Las siguientes hipótesis son usadas en el cálculo de reservas:

- Reservas de siniestralidad calculadas por triángulos actuariales o "IBNR" (Ramos de Seguros Generales).
- Estimación actuarial de la evolución de los montos finales de pago de siniestros ocurridos, reportados y no reportados aún.
- Estimación actuarial de la frecuencia última de ocurrencia de siniestros en especial automóviles y SOAT.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

- Estimación actuarial costo promedio último de siniestros reportados o incurridos y no reportados en especial automóviles y SOAT.

4.5 Resultado Técnico

Análisis del resultado técnico

El resultado del ejercicio a diciembre de 2024 aumento en \$30.903.922.342 respecto al mismo período del 2023.

El resultado operacional se incrementó en \$53.290.280.547, dentro de este resultado se evidencia un crecimiento en el gasto administrativo de \$15.483.197.269, un neto de otros ingresos y egresos positivo de \$3.198.577.935 principalmente por diferencia en cambio.

El resultado técnico neto en diciembre 2024 aumento \$33.560.543.092 principalmente por otros costos de seguros el cual se incrementó en \$51.935.111.705 y gastos de ventas \$44.708.587.366.

El resultado técnico bruto aumento \$129.762.200.752 principalmente por mayor prima devengada neta de reaseguros de \$428.357.448.355, por los ramos de SOAT, automóviles en incendio.

Contrarrestado con un aumento en la siniestralidad incurrida de \$298.595.247.603, en reservas directas se observa mayor IBNR por \$210.614.567.713 principalmente por constitución de los ramos SOAT, autos, incendio; y constitución en la reserva de siniestros avisados por \$139.099.476.952, derivados en los ramos rotura, SOAT e incendio.

En reserva cedida, se observa un crecimiento de \$79.467.845.489, principalmente en constitución de siniestros avisados de \$79.960.000.116 ramos de rotura de maquinaria, incendio, responsabilidad civil y cumplimiento, contrarrestado con manejo global bancario.

El producto de inversiones se incrementó en \$35.212.934.724 por ingresos en títulos clasificados al vencimiento que compensan la desvalorización de los TES tasa fija de 117pp en lo corrido del año.

NOTA 5. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios Precia S.A. debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

Renta variable

a) Valores de alta liquidez

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

b) Valores de baja liquidez

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de estas respecto al tiempo y al volumen transado.

c) Fondos de Inversión colectiva

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinado dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

d) Renta fija

Los títulos de renta fija se valoran con el precio calculado por Precia S.A. es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica. calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa. los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y los Fondos de Inversión Colectiva.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes, sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable”. La Compañía considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

5.1 Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo 1 - clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Para la valoración de las inversiones en subordinadas deben valorarse por su valoración patrimonial por actualización de estados financieros y la participación que le corresponda al inversionista se contabiliza de la siguiente manera:

- En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.
- Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

31 de diciembre de 2024				
Activos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Emisores Extranjeros	87.989.226.676	8.673.327.148	-	96.662.553.824
Emisores Nacionales	788.971.100			788.971.100
Subtotal, A valor razonable con cambios en resultados -Instrumentos de Deuda	88.778.197.776	8.673.327.148	-	97.451.524.924
Inversiones derechos fiduciarios				
En pesos Colombianos	-	105.396.519	-	105.396.519
En moneda extranjera	-	239.787.214	-	239.787.214
Subtotal, Inversiones en Fondos de Inversión	-	345.183.733	-	345.183.733
Total, Activos financieros medidos a valor razonable	88.778.197.776	9.018.510.881	-	97.796.708.657

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
En pesos colombianos y UVR	-	38.684.187.882	-	38.684.187.882
Títulos de tesorería – TES	-	1.024.328.145.000	-	1.024.328.145.000
Otros emisores nacionales	-	143.589.235.406	-	143.589.235.406
En moneda extranjera				
Emisores Extranjeros	193.060.585.104	17.032.722.816	-	210.093.307.920
Total, activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI	193.060.585.104	1.223.634.291.104	-	1.416.694.876.208

Derivados de negociación	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Forward	2.101.822.563	-	-	2.101.822.563
Total Derivados de negociación	2.101.822.563	-	-	2.101.822.563

31 de diciembre de 2023				
Activos financieros medidos a valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones en títulos de deuda emitidos y garantizados				
Emisores Nacionales	417.577.980	-	-	417.577.980
Emisores Extranjeros	84.516.341.903	7.269.844.864	-	91.786.186.767
Títulos de tesorería - TES	-	7.643.920.000	-	7.643.920.000
Subtotal, A valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de Deuda	84.933.919.883	7.269.844.864	-	99.847.684.747
Inversiones en derechos fiduciarios				
En pesos colombianos	-	134.885.709	-	134.885.709
En moneda extranjera	10.309.193.721	361.722.634	-	10.670.916.355

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

Subtotal, Inversiones en Fondos de Inversión	10.309.193.721	496.608.343	-	10.805.802.064
Total, activos financieros medidos a valor razonable	95.243.113.604	7.766.453.207	-	110.653.486.811

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
En pesos colombianos y UVR				
Títulos de tesorería - TES	-	305.082.959.332	-	305.082.959.332
Otros emisores nacionales	-	160.371.214.331	-	160.371.214.331
En moneda extranjera				
Emisores Extranjeros	143.229.676.448	14.579.362.607	-	157.809.039.055
Total, activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI	143.229.676.448	480.033.536.270	-	623.263.212.718

Derivados de negociación	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Forward	11.821.672.508	-	-	11.821.672.508
Total Derivados de negociación	11.821.672.508	-	-	11.821.672.508

5.2 Mediciones de valor razonable sobre bases no recurrentes

La Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no efectuó adiciones de valor razonable sobre las bases no recurrentes.

5.3 Valores razonables de activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para efecto de revelación

El siguiente es el detalle del valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados a costo amortizado solamente para propósitos de revelación.

31 de diciembre de 2024					
	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor Razonable
Activos financieros a costo amortizado, neto					
Títulos de tesorería - TES	521.293.380.000	-	529.594.297.635	-	529.594.297.635
Otros emisores nacionales	2.054.940.000	-	2.007.676.536	-	2.007.676.536
Total, activos financieros a costo amortizado, neto	523.348.320.000	-	531.601.974.171	-	531.601.974.171